HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO 12a. SESIÓN ORDINARIA REUNIÓN Nº 14



28 de julio de 2010

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y del

vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)	UNION CÍVICA RADICAL (UCR)
	BENÍTEZ, Tomás Eduardo(*)
CASTAÑÓN, Graciela Noemí (*)	CONTARDI, Luis Gastón (*)
DELLA GASPERA, Jorge	FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth (*)
DE OTAÑO, Silvia Noemí	INAUDI, Marcelo Alejandro (*)
FIGUEROA, Rolando Ceferino (*)	OLTOLINA, Juan Romildo
GÓMEZ, Juan Bernabé	SÁEZ, José Luis (*)
GONZÁLEZ, Carlos Horacio	
GONZÁLEZ, Roxana Valeria (*)	FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)
LORENZO, Carlos Omar	
MATTIO, Darío Edgardo	MARTÍNEZ, María Soledad (*)
MONSALVE, Aramid Santo	
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María	MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)
OBREGÓN, Andrea Elizabeth	CANCILLA D. 1 D. 4
PACHECO, Carlos Argentino (*)	SÁNCHEZ, Paula Rayén
RUSSO, José	HNF MINI BC
SANDOVAL, Ariel Alejandro (*)	UNE-MUN-PS
PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)	CANINI, Rodolfo
CALDERÓN, Alejandro	SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)
GONCALVES, Hugo Alberto	
GUIDALI, Miguel Ángel (Ausente con aviso)	BAUM, Daniel
JARA, Amalia Esther	
KOGAN, Ariel Gustavo	OPCIÓN FEDERAL (OF)
LONGO, Fanny Noemí	
LUCERO, Luis Miguel	RACHID, Horacio Alejandro
SAGASETA, Luis Andrés	
	APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)
	SÁNCHEZ, Carlos Enrique

 $^{(\}mbox{\ensuremath{^{\prime\prime}}})$ Se incorpora en el transcurso de la sesión.

SUMARIO

		Pág.
1	- APERTURA DE LA SESIÓN	2078
2	- DIARIO DE SESIONES APARECIDO (Art.172 - RI)	2079
3	- ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	2079
	 I - Comunicaciones oficiales II - Despachos de Comisión III - Comunicaciones particulares IV - Proyectos presentados V - Solicitudes de licencia Toma estado parlamentario: (Expte.D-259/10 - Proyecto 6861) Presentado por el diputado Alejandro Calderón. Se reserva en presidencia. (Expte.D-258/10 - Proyecto 6860) Presentado por el diputado Carlos Enrique Sánchez. 	2079 2081 2081 2083
4	Se reserva en presidencia. - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI)	2085
	(Hora 17:36)	2085
	I - Asuntos reservados en Presidencia	2086
	1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	2086
	 I - Expte.D-241/10 - Proyecto 6849 Realizada por el diputado José Russo. Se aprueba. 	2086
	 II - Expte.D-250/10 - Proyecto 6857 Realizada por la diputada Andrea Elizabeth Obregón. Se aprueba. 	2086
	 III - Expte.D-251/10 - Proyecto 6858 Realizada por la diputada Graciela María Muñiz Saavedra. Se aprueba. 	2087
	 IV - Expte.D-259/10 - Proyecto 6861 Realizada por el diputado Alejandro Calderón. Se aprueba. 	2087
	 V - Expte.D-258/10 - Proyecto 6860 Realizada por el diputado Carlos Enrique Sánchez. Se aprueba. 	2088
	II - Homenajes	2088
	1 - A María Eva Duarte de Perón, a 58 años de su fallecimiento2 - A la señora Luz Sapag	2088 2089

	3 - Al general Juan Domingo Perón, por el aniversario de su fallecimiento	2090
	4 - A María Eva Duarte de Perón, por el aniversario de su fallecimiento	2091
	5 - A Luz Sapag, por motivo de su fallecimiento	2092
	III -Otros Asuntos	2092
	1 - Referencia a encuesta realizada por consultora sobre el Sistema Educativo	
	neuquino	2092
	2 - Referencia al fallecimiento de Luz Sapag	2093
	3 - Referencia a manifestaciones expresadas por el diputado Calderón	2094
	4 - Respaldo a la Ley de Matrimonio Igualitario	2094
	5 - Alusión al endeudamiento de la provincia	2094
	6 - Adhesión al homenaje a Luz Sapag	2095
	7 - Alusión a encuesta solicitada por la Honorable Legislatura	2095
	8 - Beneplácito por postura de la Comisión de Medio Ambiente	2095
	9 - Reflexiones sobre hechos acaecidos en la Unidad Penal Nº 11	2096
	10 - Adhesión a los dichos del diputado Kogan	2096
	11 - Reconocimiento a Eva Perón y Luz Sapag	2097
	12 - Referencia a encuesta realizada por consultora sobre el Sistema Educativo neuquino	2097
	13 - Presentación de un proyecto de Resolución	
	(Expte.D-260/10 - Proyecto 6862)	
	(Art.117 - RI)	
	Realizado por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.	
	Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.	2100
	14 - Alusión al aumento de los pasajes en los transportes de larga y media distancia	2101
	15 - Apoyo a encuesta realizada sobre el Sistema Educativo neuquino16 - Respuesta a lo manifestado por el diputado Calderón	2101 2102
5	- FIJACIÓN DE PRINCIPIOS BÁSICOS EN LAS POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL PROVINCIAL (Expte.D-066/10 - Proyecto 6708)	
	Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de	
	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueban.	2103
6	- CREACIÓN CÁMARA EN TODOS LOS FUEROS	
U	(III Circunscripción Judicial, ciudad de Zapala)	
	(Expte.O-077/09 - Proyecto 6421)	
	Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación	
	de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	2104
7	- LEY 1436 -ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL-	
•	(Su modificación)	
	(Expte.O-209/09 - Proyecto 6657)	
	Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación	
	de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	2105
	, , , , _r	
8	- CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL TURISMO	
	(Expte.D-412/08 - Proyecto 6185 y agregado Cde. 1)	
	Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	2107
	, in the second	

9 -	TRATA DE PERSONAS (Expte.D-408/09 - Proyecto 6627) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueban.	2112
10 -	TASA DE CONTROL DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS Y GASEOSOS (Su creación) (Expte.E-008/10 - Proyecto 6695) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba.	2118
11 -	EXIMICIÓN PAGO IMPUESTO INMOBILIARIO A INMUEBLES RURALES Y SUBRURALES (Expte.E-027/10 - Proyecto 6830 y agregado Expte.D-123/09 - Proyecto 6390) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba.	2119
12 -	FIJACIÓN DE PAUTAS PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN (Expte.D-086/10 - Proyecto 6727 y agregado Expte.D-088/10 - Proyecto 6729) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	2121
13 -	EXPROPIACIÓN TIERRAS EN CENTENARIO (Expte.O-178/08 - Proyecto 6844) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueban.	2128
	TRABAJONET -Teletrabajo- (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-029/10 - Proyecto 6779) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría. Se sanciona como Declaración 1109.	2130
15 -	PASEO HISTÓRICO Y CULTURAL CASA DE LAS LEYES (Su inauguración) (Expte.D-188/10 - Proyecto 6813) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Conmemoración del Bicentenario de la "Revolución de Mayo" (1810 - 2010), por unanimidad. Se sanciona como Resolución 785.	2131
16 -	REQUERIMIENTO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL PARA RESCINDIR CONTRATO CON CAMINOS DEL VALLE S.A. (Expte.D-238/10 - Proyecto 6846)	2133
	 I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Resolución 6846. 	2133

	II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)	
	Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 786.	2135
17	- SEGUNDA EXPO VOCACIONAL CARRERAS Y OFICIOS -NEUQUÉN 2010-	
	(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-241/10 - Proyecto 6849)	2136
	 I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) 	
	Consideración en general del proyecto de Declaración 6849. II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)	2136
	Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1110.	2137
18	- XIV REUNIÓN DEL CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD -COFELESA-	
	(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-250/10 - Proyecto 6857)	2137
	I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión	
	(Art.144 - RI) Consideración en general del proyecto de Declaración 6857.	2137
	II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)	2137
	Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1111.	2139
19	- CONSEJERÍA EN LACTANCIA MATERNA	
	(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-251/10 - Proyecto 6858)	2139
	 I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) 	
	Consideración en general del proyecto de Declaración 6858. II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara	2139
	(Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1112.	2140
20	- FORO LEGISLATIVO	
	(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-259/10 - Proyecto 6861)	2141
	 I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI) 	
	Consideración en general del proyecto de Declaración 6861. II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara	2141
	(Art.148 - RI) Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1113.	2142

21 - EXPOSICIÓN Y FESTIVAL SOKA POR LA PAZ

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-258/10 - Proyecto 6860)

2142

 I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Consideración en general del proyecto de Declaración 6860.

2142

 II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1114.

2143

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-066/10 Proyecto 6708
- Expte.O-077/09 Proyecto 6421
- Expte.O-209/09 Proyecto 6657
- Expte.D-412/08 Proyecto 6185 y agregado Cde. 1
- Expte.D-408/09 Proyecto 6627
- Expte.E-008/10 Proyecto 6695
- Expte.E-027/10 Proyecto 6830 y agregado

Expte.D-123/09 - Proyecto 6390

- Expte.D-086/10 - Proyecto 6727 y agregado

Expte.D-088/10 - Proyecto 6729

- Expte.O-178/08 Proyecto 6844
- Expte.P-029/10 Proyecto 6779
- Expte.D-188/10 Proyecto 6813
- Expte.D-238/10 Proyecto 6846
- Expte.D-241/10 Proyecto 6849
- Expte.D-250/10 Proyecto 6857
- Expte.D-251/10 Proyecto 6858
- Expte.D-259/10 Proyecto 6861
- Expte.D-258/10 Proyecto 6860

Proyectos presentados

- 6849, de Declaración
 - 6850, de Ley
 - 6857, de Declaración
 - 6851, de Ley
 - 6858, de Declaración
 - 6852, de Ley
 - 6859, de Declaración
 - 6854, de Declaración
 - 6854, de Ley
 - 6860, de Declaración
 - 6861, de Declaración
 - 6862, de Resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1109
 - Resolución 785
 - Declaración 1110
 - Declaración 1111
 - Declaración 1114
 - Declaración 1112

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:16 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todos y a todas.

Vamos a dar inicio a la 12 Sesión Ordinaria, Reunión 14 correspondiente al 28 de julio de 2010, del XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el quórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Lucero, Luis Miguel; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Rachid, Horacio Alejandro; Russo, José; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique y Sánchez Paula Rayén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (PJ): Es para justificar la ausencia del diputado Guidali por enfermedad.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Es para aclarar que la diputada Castañón va a llegar un poquito más tarde.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Es para informar sobre la demora de la diputada Roxana González que está en viaje y por cuestiones que no son de su voluntad está demorada su llegada a Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Es para avisar la demora de la diputada Martínez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señora presidenta, buenas tardes.

Es para justificar la demora de mi Bloque, estoy solito, ya van a llegar (Risas).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Total: veintitrés diputados presentes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con la presencia de veintitrés diputados, vamos a dar inicio a la sesión.

Le voy a pedir a los diputados Lorenzo y Kogan que nos acompañen a izar las Banderas Nacional y Provincial, el resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Antes de proseguir por la Secretaría de Cámara, en la última sesión yo comunicaba a esta Cámara que había habido un accidente en el cual la intendenta Luz Sapag había sufrido un grave accidente que -hasta ese momento- creíamos que más allá de la gravedad y de la lamentable pérdida de dos vidas, la suya no corría riesgos. Bueno, todos sabemos que ese accidente también se llevó la vida de Luz Sapag, así que les voy a pedir un minuto de silencio para honrar la memoria de las tres víctimas (*Así se hace*).

Por Secretaría vamos a iniciar la lectura de los Asuntos Entrados.

2

DIARIO DE SESIONES APARECIDO

(Art.172 - RI)

- Reunión Nº 6 - XXXVI Período Legislativo. (Aprobado. Pasa al Archivo).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

Ι

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- De varios Juzgados de la Provincia, haciendo llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 Constitución Provincial- (Expte.O-109 y 110/10).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia, solicitando la designación de dos diputados representantes de esta Honorable Cámara para constituir la Comisión de Control del destino de lo recaudado para el Fondo de Ayuda Solidaria a la República de Chile -artículo 6° de la Ley 2693- (Expte.O-111/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Señores diputados, en el día de ayer, en la reunión de Labor Parlamentaria, se trató este tema y se postuló a los dos diputados que corresponderían a la Comisión de Control del destino de lo recaudado, que son el diputado Baum y la diputada Amalia Jara.

Está a consideración de la Honorable Cámara su aprobación para poder proseguir con esta tramitación que nos impuso la Ley.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Por Presidencia vamos a hacer las comunicaciones de forma.

Muchas gracias.

Continuamos.

- De la Legislatura de la Provincia de La Rioja, haciendo llegar copia de la Resolución 07, apoyando el proyecto de Ley sobre la elección de parlamentarios del Mercosur (Expte.O-112/10). (Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.)
- De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, solicitando que el Poder Ejecutivo nacional gestione -ante la Comisión Nacional Reguladora del Transporte (CNRT)- la obligatoriedad de cumplimiento del descuento del veinte por ciento en el precio de los pasajes de corta y larga distancia a los estudiantes universitarios (Expte.O-113/10).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- De la Cámara de Diputados de San Juan, haciendo llegar copia de la Resolución 073, manifestando su rechazo al proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario (Expte.O-114/10). (Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).
- Del Parlamento Patagónico, informando la nueva conformación de autoridades (Expte.O-115/10). (Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).
- Del Parlamento Patagónico, remitiendo recomendaciones, comunicaciones y declaraciones emitidas en la 1º Sesión Ordinaria del año 2010 (Expte.O-116/10).
 - Se gira a la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur.
- Del Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia, remitiendo copia de los Decretos 616/10 y 852/10, modificatorio del Presupuesto General vigente prorrogado de los organismos que integran la Administración Central; y 853/10, que modifica el presupuesto de dicho Ministerio (Expediente O-117/10). (Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).
- Del Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia, elevando copia del Decreto 1287/10, referido a las guardias pasivas del Hospital Castro Rendón (Expte.O-118/10).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia, haciendo llegar copia del Decreto 1090/10, que otorga a cuenta de paritarias una asignación fija mensual no remunerativa ni bonificable a los agentes del Ministerio de Desarrollo Territorial y Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos (Expte.O-119/10). (Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).
- Del Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia, remitiendo copia del Decreto 942/10, fijando el monto para el valor punto y se otorga una bonificación fija no remunerativa ni bonificable para el personal de la Policía de la Provincia (Expte.O-120/10). (Tomado conocimiento. Pasa al Archivo).
- Del Honorable Concejo Deliberante de Chos Malal, remitiendo copia de la Declaración 014/10, estableciendo de interés municipal la necesidad de que se formalice -de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 2536-, la expropiación de una fracción de tierras identificadas a favor de Manuel José Olascoaga y otros (Expte.O-121/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- Del señor gobernador de la Provincia (Exptes.E-029 y 031/10). (Concedidas. Pasan al Archivo).

- De la señora vicegobernadora de la Provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo (Expte.E-030/10). (Concedida. Pasa al Archivo).

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando a la Honorable Cámara aceptar la renuncia presentada por el doctor Jorge Alberto Criado a la postulación al cargo de juez de Cámara en todos los Fueros de la IV Circunscripción Judicial (Expte.O-195/09 y agregado Cde.1).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando considerar -en sesión pública- los pliegos correspondientes para la designación del doctor Germán Darío Martín, como fiscal titular de la Fiscalía para Delitos Juveniles de la ciudad de Neuquén (Expediente O-098/10).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando considerar -en sesión pública- los pliegos correspondientes para la designación del doctor Dardo Enrique Bordón, como juez de Primera Instancia titular del Juzgado Penal del Niño y del Adolescente Nº 1 de la ciudad de Neuquén (Expte.O-099/10).
 - Pasa al próximo Orden del Día.

Ш

Comunicaciones particulares

- Del señor Gerardo Leyes, solicitando se declare de interés legislativo la IV Edición del 2010 Neuquén *Championship* Taekwondo Open, a realizarse los días 11 y 12 de septiembre de 2010 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-039/10).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y a la Especial Legislativa de Conmemoración de la Revolución de Mayo (1810 - 2010).
- De la señora María Victoria Flecha, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el seminario sobre la enfermedad celíaca, a dictar por el doctor Eduardo Cueto Rúa, los días 11 y 12 de septiembre de 2010 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-040/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- De los contadores Freeman, Alic y Giongo, remitiendo informe del ejercicio económico Nº 2, correspondiente a la Fiduciaria Neuquina S.A. (Expte.P-041/10).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. PECHEN (PJ): Perdón, un segundito.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Justamente, el Expediente que acabamos de mandar a la Comisión B, se trata del balance de los estados contables de Fiduciaria Neuquina Sociedad Anónima del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2009; vamos a tener un arduo trabajo en la Comisión, señora presidenta, con el análisis de esta cuestión porque si bien efectivamente el dinero que administra la Fiduciaria Neuquina que tiene que ver en este caso con los fondos provenientes de la Ley 2615, no le corresponde a su propio patrimonio, es decir, la Fiduciaria como tal lo que hace es fideicomizar y administra fondos de terceros que tiene un objeto concreto, el balance de por sí, ni siquiera tiene una mención, señora presidenta, a los mil cuarenta y seis millones de pesos que ingresaron a la Fiduciaria y a sus cuentas para administrar durante el año 2009, ni al remanente que quedó del año 2008 que luego de haber ingresado ciento veintiocho millones de pesos y haber simplemente erogado ochenta y uno, es decir, cuarenta y seis millones de pesos más. O sea, la Fiduciaria Neuquina durante el año 2009 administró casi mil noventa millones de pesos y en el balance no hay ni siquiera una nota de los estados contables. Efectivamente, la hacienda de la Fiduciaria Neuquina tiene, aproximadamente, un millón doscientos mil pesos, son los gastos de sueldos, de honorarios y de servicios que paga como tal la Fiduciaria Neuquina.

Realmente me llama mucho la atención, es un balance que está firmado, por supuesto, por los tres síndicos, por el auditor y, por supuesto, por el presidente de la Fiduciaria Neuquina, el también ministro Leandro Bertoya.

Así que anticipo que vamos a tener mucho trabajo y yo voy a pedir que vengan los síndicos, que venga el auditor y, por supuesto, el presidente, para que nos expliquen y nos firmen como síndicos y como auditor, el control que se tiene sobre los fondos que maneja la Fiduciaria Neuquina.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Seguimos.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Señora presidente, en realidad es para remarcar el trabajo en función de lo que manifiesta el diputado preopinante, que por supuesto que nosotros gustosos vamos a escuchar que ya hemos estado pidiendo explicaciones y tal cual lo ha creado esta Legislatura, una sociedad anónima requiere auditoría externa y esa auditoría externa, por supuesto, que están dispuestos a poderlo explicar también en una reunión de Comisión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Continuamos.

- De la señora Susana Pintos -presidenta de la Asociación Neuquina Padres Adoptantes-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo la realización de la Primer Jornada Provincial Interdisciplinaria de Adopción, a realizarse el 27 de agosto de 2010, en la ciudad de Neuquén (Expte.P-043/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del señor Néstor Martínez, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el Primer Congreso Patagónico sobre Síndrome de Down, a realizarse del 22 al 24 de octubre de 2010, en las ciudades de Neuquén y Cipolletti (Expte.P-044/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del señor Pablo Saúl Cosentino, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el XXV Festival Infantil Andino de Judo; el XV Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el X Torneo Abierto de Katas Copas Maestro Yoriyuki Yamamoto, a desarrollarse en la ciudad de Junín de los Andes, el 10 de octubre de 2010 (Expte.P-045/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del señor Héctor García, solicitando se declaren de interés del Poder Legislativo los festejos del 31 aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén, a desarrollarse en la ciudad de Neuquén, del 11 al 14 de noviembre de 2010 (Expte.P-046/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del señor Roberto Chandia, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo la realización del IV Campeonato Nacional de Aventura para Atletas Master, a desarrollarse en la localidad de Caviahue el día 30 de octubre de 2010 (Expte.P-047/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

IV

Proyectos presentados

- 6849, de Declaración, iniciado por el Bloque de Diputados del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Segunda Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2010, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de agosto de 2010 (Expte.D-241/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir la reserva en Presidencia de este expediente, por la fecha.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 6850, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se modifica la competencia del Juzgado de Primera Instancia de todos los Fueros de Rincón de los Sauces (Expte.O-108/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6851, de Ley, iniciado por los diputados Calderón, Goncalves y Sagaseta -Bloque del Partido Justicialista-, con la adhesión de los Bloques de Diputados Frente Alternativa Neuquina, UNE-MUN-PS y Movimiento Libres del Sur, por el cual se declara la Emergencia Habitacional en todo el territorio de la Provincia del Neuquén (Expte.D-242/10).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6852, de Ley, iniciado por la diputada Andrea Elizabeth Obregón, con la adhesión de los diputados de los Bloques del Movimiento Popular Neuquino, UNE-MUN-PS, Opción Federal, Servicio y Comunidad, Apertura Popular de Neuquén y los diputados Contardi Bloque Unión Cívica Radical-, Jara, Kogan, Longo y Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se crea -en el ámbito del Consejo Provincial de Educación- el Servicio Educativo Domiciliario y Hospitalario en los niveles inicial, primario y medio (Expte.D-244/10).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6853, de Declaración, iniciado por el diputado Gastón Contardi -Bloque Unión Cívica Radical, con la adhesión de los diputados Muñiz Saavedra y Roxana González -Bloque Movimiento Popular Neuquino- y Kogan -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la asignación de material rodante y de infraestructura vial para el proyecto ferroviario del Tren del Valle (Expte.D-247/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Tengo entendido que este proyecto va a ir a la Comisión F, ¿es así? Sra. PECHEN (Presidenta): Sí.

Sr. CONTARDI (UCR): Es para solicitar que vaya a la Comisión K, que en principio vaya a la Comisión K, atento a que tiene que ver con dos provincias y además este tema se ha venido trabajando en el seno del Parlamento Patagónico.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

En la Comisión de Labor Parlamentaria se había asignado a la Comisión F, hay una solicitud de que también se lo envíe a la Comisión K; en principio a la K y luego a la F.

Si están todos de acuerdo, por favor levanten la mano.

- Resulta aprobado.
- 6854, de Ley, iniciado por el señor José Montecino, por el cual se modifica el artículo 5º de la Ley 611, referido a la elección de consejeros activos (Expte.P-042/10).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 6855, de Resolución, iniciado por la diputada María Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina- y el diputado Ariel Kogan -Bloque Partido Justicialista-, por el cual se solicita al ministro de Desarrollo Territorial de la Provincia, profesor Leandro Bertoya, remita a esta Honorable Legislatura un informe sobre la contratación de una auditoría externa de control de ejecución y asignación de los fondos de la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas (Expte.D-248/10).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6856, de Declaración, iniciado por la diputada Fanny Noemí Longo -Bloque Partido Justicialista-, expresando el beneplácito de esta Honorable Cámara por la designación de Mujer del Bicentenario, otorgada a la señora Eva Duarte de Perón mediante Decreto nacional 329/10 (Expte.D-249/10).
 - Se gira a la Comisión Especial Legislativa de Conmemoración de la Revolución de Mayo (1810-2010).
- 6857, de Declaración, iniciado por la diputada Graciela Castañón y el diputado Rolando Figueroa, con la adhesión del diputado Gómez -Bloque Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la XIV reunión del Consejo Federal de Legisladores de Salud (COFELESA), que se llevará a cabo en la Honorable Legislatura del Neuquén el día 27 de agosto de 2010 (Expte.D-250/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Obregón, tiene la palabra.

Sra. OBREGÓN (MPN): Gracias, presidenta.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia.

- 6858, de Declaración, iniciado por la diputada Graciela Castañón -Bloque Movimiento Popular Neuquino- por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la apertura del nuevo consultorio de consejería en lactancia materna que se llevará a cabo en la sede central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén el día 5 de agosto de 2010 (Expte.D-251/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

De acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria solicito la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se reserva en Presidencia el expediente.

- 6859, de Declaración, iniciado por la señora presidenta de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el "Programa de Reinserción del Huemul en las lagunas de Epulauquen", presentado por el Laboratorio de Teriogenología de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.O-122/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-243, 245 y 246/10. (Concedidas. Pasan al Archivo).

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI) (Hora 17:36) 1

Asuntos reservados en Presidencia

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar el ingreso de un proyecto de Declaración para que tome estado parlamentario y en lo posible sea considerado también, sea reservado en Presidencia y tratarlo sobre tablas por la fecha de la jornada que pretendo declarar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, acérquelo (El diputado Calderón hace entrega del proyecto al jefe del Departamento Despacho Legislativo, Muñoz).

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, en el día de hoy hemos presentado un proyecto y por una cuestión de fecha -pido disculpas a los diputados- voy a pedir que se incorpore y que se trate en el día de hoy un proyecto que hemos presentado hoy; es de un grupo de jóvenes que bueno, de aprobarse voy a fundamentar cuál es el motivo de lo solicitado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Acérquelo diputado, por favor (El diputado Sánchez hace entrega del proyecto presentado al comisario de Cámara, Baudracco).

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

Bien, mientras se le asignan los números, vamos definiendo los temas que fueron reservados en Presidencia.

I

Expte.D-241/10 - Proyecto 6849

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-241/10, Proyecto 6849, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la Segunda Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2010, que se realizará a partir del 11 de agosto.

Los que estén por la afirmativa para que se incorpore en el día de hoy, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

II

Expte.D-250/10 - Proyecto 6857

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-250/10, Proyecto 6857, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la XIV Reunión del Consejo Federal de Legisladores de Salud (COFELESA), que se llevará a cabo en esta Legislatura el día 27 de agosto.

Los que estén para que se incorpore en el día de hoy, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado. Diputada Obregón, tiene la palabra.

Sra. OBREGÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

Simplemente, ya que está aprobado, igual de todas maneras si bien falta todavía para el 27, es para hacer llegar las comunicaciones pertinentes a todas las provincias participantes en esta reunión que se llevará a cabo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

III

Expte.D-251/10 - Proyecto 6858

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-251/10, Proyecto 6858, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la apertura del nuevo consultorio de consejería en lactancia materna en la Semana Mundial de la Lactancia que será a partir del 5 de agosto. Los que estén para que se trate en el día de hoy, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, se incorpora.

IV

Expte.D-259/10 - Proyecto 6861

Sra. PECHEN (Presidenta): El Proyecto 6861, es el que presentara recientemente el diputado Calderón para declarar de interés legislativo el Primer Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política. La fecha de realización es del 24 al 27 de agosto de 2010.

Diputado Calderón, me puede auxiliar.

Sr. CALDERÓN (PJ): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): En San Juan.

Sr. CALDERÓN (PJ): Este Foro Legislativo que se va a realizar en la Provincia de San Juan forma parte de un Congreso Internacional Extraordinario de Ciencias Políticas, que tiene como objetivo que cuadros medios institucionales que representan a partidos políticos que integran la oferta a la ciudadanía argentina, que proponen formas organizativas del Estado y creemos que esto es de suma importancia debatir los temas propuestos para este encuentro. Entre algunos de estos puntos se encuentra la relación política y el pueblo, formación de cuadros políticos para la cosa pública, modelos ideológicos y la convocatoria de este congreso responde, justamente, a la necesidad de poner en cuestión este presente como requisito para pensar y alcanzar un futuro para toda la región; una tarea desafiante que demanda el aporte de intelectuales, cientistas políticos y hacedores de la política. Por tanto, promover esta instancia se persigue no sólo un encuentro entre intelectuales y políticos sino generar una posibilidad de diálogo entre las dos formas de intervención en el campo de la política, el pensamiento y la praxis.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados la incorporación en el día de la fecha del tratamiento de este proyecto recientemente presentado.

Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora para su tratamiento.

 $\overline{\mathbf{v}}$

Expte.D-258/10 - Proyecto 6860

Sra. PECHEN (Presidenta): Finalmente, el Expediente D-258/10, Proyecto 6860, de Declaración, que fuera incorporado recientemente también por el diputado Sánchez, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las distintas exposiciones temáticas y el *Festival Soka por la Paz*, bajo el lema: Argentina, un faro que ilumina al mundo.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): El fundamento de la presentación sobre tablas, como decía anteriormente, es lo cercano a la fecha.

Ésta es una organización budista laica que viene desarrollando una muestra itinerante en todo el país, por no decir en varios países del mundo. Y la fecha a la que hago referencia es que el día viernes estaría con una muestra en la ciudad de Plottier. Tengo un cronograma que después, en el momento de fundamentar más puedo decir algunas otras localidades a las que ya tienen asignada algunos módulos de estas exposiciones. Básicamente, la propuesta o la solicitud mía obedece a que el día viernes ellos están con la primer muestra acá en la Provincia del Neuquén y sería importante que tengan la jerarquía -como me manifestaran ellos- de poder contar con la declaración de interés del Poder Legislativo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, está a consideración de la Cámara la incorporación en el día de la fecha del tratamiento de esta Declaración. Si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado, se incorpora.

Pasamos, entonces, a la hora de Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

II

Homenajes

1

A María Eva Duarte de Perón, a 58 años de su fallecimiento

Sr. GÓMEZ (MPN): Buenas tardes, señora presidenta, buenas tardes a todos los compañeros y compañeras diputados.

Es simplemente, no simplemente, sino rendir un simple homenaje a una gran mujer que ha quedado en la historia del pueblo argentino y de la política argentina.

Hace unos días se cumplieron cincuenta y ocho años de la desaparición física de Eva Perón, como la llamaba la gente humilde, Evita. Permítame rendirle este sencillo homenaje a quien fue una persona importantísima en la vida de muchísimos argentinos.

Gracias a su incansable labor y a su abnegada entrega al servicio de los más necesitados, gran cantidad de familias obreras pudieron acceder a los beneficios, justamente, merecidos y sistemáticamente negados por el capitalismo, como fue salir por primera vez de vacaciones.

En el cuarto piso del edificio de Correo y Telecomunicaciones comenzó a atender a los más humildes y necesitados; luego ocupó la oficina de Perón en la Secretaría de Trabajo. Comenzaba a la mañana muy temprano, atendiendo los casos más urgentes en la residencia oficial, luego se trasladaba a la Secretaría de Trabajo, donde también atendía a los gremios. Si debía ausentarse para concurrir a un acto protocolar, la gente la esperaba y ella volvía y seguía atendiendo hasta que todos habían sido atendidos.

Gracias a su oportuna gestión, muchas amas de casa ayudaron al sostén del hogar (Dialogan varios diputados). Evita intervino activa e intensamente en la vida social argentina a través de su fundación, atendiendo a los más necesitados en problemas esenciales como la salud y la vivienda; a través de su fundación se logró la construcción de hospitales, escuelas, la Ciudad Infantil de La Plata, entre otras obras. Miles de niños tuvieron acceso por primera vez al deporte, integrándolos armoniosamente en los Juegos Evita y con las colonias de vacaciones, plan de turismo infantil, llevando como estandarte la premisa: Los únicos privilegiados son los niños.

Evita no se doblegó ante los embates del capitalismo, no renunció a su noble misión sino que, tomando la fortaleza de sus convicciones patrióticas, ayudó a los argentinos que la necesitaron.

Políticamente desarrolló una gran labor luchando incansablemente por los derechos políticos de la mujer, fundando la rama femenina del peronismo y logrando se respete la igualdad de derechos políticos de la mujer al sancionarse la Ley de Voto Femenino. Cuando ya enferma se le aconsejaba aminorar su ritmo de trabajo, su respuesta -indudablemente- es la misma: No tengo tiempo, tengo mucho que hacer. Evita fue una mujer que luchó hasta el último minuto de su vida, vida que no le perteneció porque la entregó sinceramente al pueblo argentino.

El 1º de mayo de 1951 asistió con el general Perón al acto del Día del Trabajador, pronunciando allí su último discurso, quizás el más emotivo de todos. El pueblo supo reconocer en ella a su capitana y abanderada porque luchó por la dignidad de los más humildes.

Hoy debemos rescatar sus valores morales y seguir defendiendo los intereses del pueblo argentino porque ése es su legado.

Y quisiera cerrar este homenaje citando una frase que ella pronunció y que pertenece al legado de todos los argentinos: Cada uno debe empezar a dar de sí todo lo que pueda dar y aún más, sólo así construiremos la Argentina que deseamos, no para nosotros sino para todos los que vendrán después, para nuestros hijos, para los argentinos del mañana.

Creo que a través de esto, sinceramente tenemos que volver a reconstruir, a trabajar por los más humildes, por los más necesitados, por la justicia social.

2

A la señora Luz Sapag

Y, a través de esto, un reconocimiento a una compañera que se ha ido hace pocos días. Hay que tener ejemplos de mujeres que tienen la responsabilidad y el sacrificio para luchar por la gente, como la compañera Luz Sapag.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

En el mismo sentido que el diputado preopinante, en nombre del Bloque, de las mujeres militantes del MPN y del mío propio, quiero dejar el reconocimiento y la salutación a la única intendente mujer que tenía esta gestión de municipios de primera.

La compañera Luz supo generar un camino de dirigencia sin pliegues, sin sospechas, sin turbulencias, sin dudas, clara, taxativa, peleadora, orgullosísima de pertenecer al Movimiento Popular Neuquino; transitó y encaró esta última etapa con una convicción pocas veces vista en algún dirigente de la actualidad.

No fui amiga de Luz Sapag, tampoco compartí etapa de gobierno con Luz Sapag, sí fui una compañera que la respetó en un extremo y la admiró en el otro. Así que yo, como la gran mayoría de las militantes del Movimiento Popular Neuquino, desde este respeto y desde esta admiración quería dejar sentado este homenaje y decir que además creo que los homenajes a nuestros compañeros funcionarios que cuando los tenemos que hacer por el fallecimiento es necesario que además se los haga desde el otro lugar, desde el lugar humano. Entonces, me voy a tomar el atrevimiento de ceder mi palabra a quien fue su compañera de gestión, su compañera de

comunidad y su compañera de lucha además de tener el conocimiento que fue su amiga personal y dejarle esta última etapa de mi turno de palabra a la diputada Graciela Castañón.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta (La diputada Castañón se muestra sumamente emocionada).

Recuerdo la última sesión cuando usted, señora presidenta, nos informó del accidente de la señora Luz Sapag. No quiero hablar de ella desde lo político, quiero hablar como mujer.

Yo empecé a militar en el Movimiento Popular Neuguino en el año 1983 con el inicio de la democracia y soy una de las tantas que en la vida universitaria nos fue negada la participación y yo pude militar en un partido en el que no se me exigió afiliación para hacerlo y lo pude hacer con una compañera como Luz Sapag. Estuvo muy ligada a mi vida personal, a mi vida familiar, a mi vida política y creo que es de esas personas que dejan huellas, independientemente de que se puedan compartir o no las ideas. Así que, en realidad, lo que quiero simplemente decir, es un homenaje como mujer por su compromiso, por su honestidad, por su lealtad pero también el sentido de pertenencia que tenía en las cuestiones de género y cómo nos brindaba un espacio a las mujeres para poder militar, para poder trabajar y para poder construir esos espacios por los cuales ella peleó tanto y da la casualidad que le tocó hacerlo en un ambiente tan machista, donde los que decidían eran los hombres, donde los que militaban políticamente eran los hombres y en ese ambiente supo hacerse su propio espacio. Así que creo que el mejor homenaje que podemos hacerle es seguir comprometiendo nuestro trabajo, nuestra militancia y -por sobre todas las cosasseguir peleando por los ideales que nosotros creemos, independientemente del partido al que pertenezcamos, creo que éstas son las banderas que Luz levantó, que levantó siempre, que las mantuvo, que las sostuvo hasta el fin de sus días. Solamente eso, el recuerdo de su compromiso y de su militancia.

Nada más.

Muchas gracias (Aplausos).

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Es para Otros Asuntos, no sé si...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Hay alguien más de la lista de oradores, Calderón, Pacheco, Kogan, Benítez que sea Homenajes?

Diputado Calderón, tiene la palabra.

3

Al general Juan Domingo Perón, por el aniversario de su fallecimiento

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Por ahí me voy a permitir hacer dos homenajes en uno.

Hace unos días se recordaron dos fechas importantes para el pueblo trabajador. Murió, titularon hace treinta y seis años los diarios de la época, porque no hacían falta más palabras para saber de qué se trataba, había fallecido Juan Domingo Perón, el líder del movimiento justicialista y uno de los máximos referentes políticos de la historia contemporánea argentina.

El 1º de julio de 1974, el país lloraba con el deceso del entonces presidente de la Nación, que a los setenta y ocho años, estaba en ejercicio de su tercer mandato constitucional y se convertía así en el único jefe de Estado que ocupó en tres oportunidades el sillón de Rivadavia. Amado y odiado, su figura trascendió ampliamente los límites del Partido Justicialista y se transformó en una de las personalidades políticas más importantes del siglo XX. En la Argentina un estadista con mayúscula. Sólo un acotado grupo de mediocres puede no reconocer que en la Argentina hay un antes y un después de Juan Domingo Perón. No faltarán quienes pretendan empañar su figura: El imperialismo temoroso del enorme prestigio que ya había ganado en las masas populares, otros,

hoy, los que no vieron las realidades de nuestro pueblo. No nos debe sorprender, ya que siempre se ha caracterizado la oligarquía -hoy representada por los Cobos, Carrió, Macri, Bussi, De Angelis- por marchar a contramano del proceso histórico nacional, siempre ha estado en contra de los movimientos nacionales y populares, de eso podemos dar fe los peronistas. Su compromiso inquebrantable con los más desposeídos; las políticas a favor de la postergada clase obrera argentina; el desarrollo de la industria nacional; la presencia del Estado en el manejo de los recursos y de los servicios básicos; la consolidación de los derechos elementales de los ciudadanos; su afán casi obsesivo por un tipo de organización funcional a los intereses de la Patria; el enfrentamiento a las corporaciones multinacionales y a la oligarquía y, por sobre todas las cosas, el amor profundo por su pueblo y por su Patria, han convertido al general Perón en la personalidad más importante de la política nacional del siglo XX.

Quienes abrazamos la causa peronista recordamos esta fecha con emoción, consideramos propicio y oportuno reafirmar cada vez más los principios doctrinarios de la justicia social, la independencia económica y la soberanía nacional.

La importancia de la organización que venza al tiempo y la necesidad de ser solidarios y comprometidos con nuestro pueblo en busca de la felicidad de los ciudadanos y la grandeza de la Nación.

Juan Domingo Perón vive en el corazón de su pueblo, en cada cabecita negra, en cada mujer a la que su prédica dignificó al igualarla con todos los derechos, en cada anciano que hoy cobre una jubilación digna, en los trabajadores que pueden llevar el pan a su mesa, en cada guardapolvo blanco, en cada rincón de la Patria en donde Juan Domingo Perón, el general, el hombre, el *Pocho*, o como quieran nombrarlo, llegó con su mensaje final: Mi único heredero es el pueblo y esta realidad es la única verdad.

A veintiséis años de su partida queremos rendirle homenaje al general Perón y evocamos inevitablemente a la compañera Evita, quienes quedarán para siempre en el corazón del pueblo argentino.

4

A María Eva Duarte de Perón, por el aniversario de su fallecimiento

Hace cincuenta y ocho años, a las 20:25 horas de aquel 26 de julio de 1952, entraba en la inmortalidad la señora María Eva Duarte de Perón o Evita, como ella quería que la llamase su pueblo. Hoy, a cincuenta y ocho años de su muerte, el mundo entero reconoce la trascendencia histórica de su figura, su trayectoria y su inquebrantable unión con el general Perón para realizar juntos la inmensa obra de dignificación del pueblo y vigencia de la justicia social.

Cuando Evita dijo: Donde hay una necesidad, nace un derecho, estaba legando a su pueblo un principio fundamental que debemos exigir y defender los verdaderos peronistas. Los justicialistas hoy más que nunca reivindicamos a Evita por vocación y acción.

Desde el inicio de su gesta la recordamos emocionados y reafirmamos nuestro compromiso con sus principios y su lucha, por eso se hace imprescindible que en lugar de andar declamando las cosas que se van a hacer, mejor es hacerlas, pues tanto Perón como Evita nos enseñaron que la política es el oficio de hacer lo que el pueblo necesita para vivir más dignamente. Digo que es un oficio porque hay que ponerse el overol y laburar en el barrio, en la ciudad, en el campo, en el lugar que la gente nos da con su voto o con su adhesión como dirigentes para que los representemos, en lugar de usar la política para satisfacer intereses personales o sectoriales.

El mejor homenaje que le podemos hacer a Evita es trabajar todos los días para mejorar la vida de nuestro pueblo en lugar de estar peleando para ver quién mide más en una intención de voto, popularidad personal, de tal cual dirigente o fracción política.

Evita, que trascendió más allá de una pertenencia partidaria para ser abanderada de los humildes y está en el reconocimiento y en el corazón de todos los argentinos, nos legó un mandato intransferible: En esta tierra los únicos privilegiados son los niños y los ancianos y lo mejor que tenemos es el pueblo.

La compañera Evita es la acción social y revolucionaria del peronismo. Es pasión, amor y lucha por los más humildes, sus postulados de vida, su eterno legado para quienes representamos los intereses de los trabajadores. Eva Perón fue y será la figura emblemática de uno de los cambios más trascendentes de la historia de nuestro país y protagonista excluyente de la lucha por la igualdad de derechos. Aunque deje en el camino jirones de mi vida, yo sé que ustedes recogerán mi nombre y lo llevarán como bandera a la victoria -decía la compañera Evita-, una frase que perdurará por siempre en nuestros corazones peronistas.

El nombre de Eva Perón es un faro en la historia política argentina y un ejemplo de militancia por la causa de un pueblo.

5

A Luz Sapag, por motivo de su fallecimiento

Quisiera terminar también expresando mi solidaridad por lo acontecido con Luz Sapag. Aunque éramos circunstanciales rivales políticos tuve la suerte de trabajar con ella cuando estaba en la gestión y también creo haber tenido el privilegio, no sé, debo haber sido uno de los diputados de la oposición que estuve en los últimos días con ella en San Martín de los Andes; en los últimos viajes que hice me recibió, estuvimos charlando, fue una gran mujer, una gran compañera que a pesar de militar en otro partido político tiene el reconocimiento -creo- de todos los habitantes de la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Pasamos a otros asuntos.

III

Otros Asuntos

1

Referencia a encuesta realizada por consultora sobre el Sistema Educativo neuquino

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

En principio, adherir a todas y cada una de las palabras del compañero que me precedió en el uso de la palabra y retomar algunas cosas que dijo porque él hizo alusión al general Perón, a Juan Perón, allá por el '45, '46 cuando se empezó a cambiar la historia de nuestro país. Y se empezó a cambiar en serio y a fondo y se empezaron a crear industrias, se empezó a industrializar el país, a reconocer los derechos de los trabajadores que venían batallando los socialistas desde mucho tiempo pero el peronismo lo llevó a la práctica, y a fortalecer el Estado nacional. Y se fortaleció con hechos concretos, creando empresas, empresas estatales que durante muchos años fueron empresas fuertes, líderes a nivel internacional. Y él también habló de la oligarquía, hizo referencia, inclusive, a algunos referentes líderes políticos actuales que, de alguna manera, están relacionados con esa vieja y rancia oligarquía que está desde los inicios de nuestra Patria, siempre tirando para atrás, tratando de acomodar sus tantos en desmedro de la mayoría. Y lo traigo a referencia porque a partir del '76, yo diría un año antes del '76, después de la muerte de Perón, esa oligarquía volvió a adueñarse del poder y en el '76 lo hizo con sus socios de armas, digamos ¿no? Y durante toda esa dictadura se vaciaron esas empresas que fueron construidas y que eran capital de todos los argentinos desde los trenes, Gas del Estado, ENTel, YPF, bueno, tantas empresas que eran del Estado argentino, que le pertenecían, que era patrimonio nacional, las fueron vaciando.

Con la democracia -y principalmente en la década del '90- ese vaciamiento, obviamente, trajo consecuencias concretas en la realidad. Y muchos medios de comunicación, entre ellos, bueno, periodistas importantes como Grondona, como Neustadt, como tantos otros acompañados por

medios gráficos como *Clarín*, como principalmente el diario *La Nación*, empezaron a poner en discusión lo privado. Y lo público, y lo público venía muy deteriorado, justamente por acción concreta de esa oligarquía que siempre le duele que haya un patrimonio nacional y que ese patrimonio nacional le pertenezca a todos los argentinos y no a ellos. Durante esa década del '90, a través y de la mano de los medios de comunicación empezaron -y aprovechando la mala imagen que efectivamente tenían las empresas estatales porque venían, justamente, de un proceso de vaciamiento planificado, un proceso de vaciamiento estudiado-, vino el proceso de privatización y ese proceso de privatización todavía hoy, y creo que durante muchos años más vamos a estar pagando desgraciadamente las consecuencias. Y cuando digo esto de poner blanco y negro, público y privado creo que es algo peligroso.

Hoy, por lo menos yo me desayuné al leer los diarios de la región, los dos diarios en sus portadas tenían una encuesta enviada a realizar desde la Presidencia de esta Legislatura que a mí personalmente no me queda muy claro para qué es la encuesta ¿no? Una encuesta donde la conclusión, y que está reflejada en los dos diarios, dice: Los paros el principal problema educativo, es decir, la educación anda mal por los paros de los maestros, ésa es la conclusión principal, por lo menos a que arriban los medios de comunicación. Y esta encuesta de opinión sobre la educación pública plantea que el treinta y cinco por ciento ve como regular a la escuela primaria, el treinta como mala y el treinta y tres como positiva; se deteriora esa imagen en la escuela secundaria, el treinta y siete por ciento, casi treinta y ocho, prácticamente, treinta y siete coma nueve por ciento, una imagen negativa, un treinta y cuatro regular y solamente un veintidós por ciento imagen positiva.

Ahora, si realmente el problema principal de la educación fuesen los paros yo diría: Los años 2004, 2005 no hubo ni un solo día de paro, el año 2008 donde se hizo una encuesta, mejor dicho un censo más que una encuesta a cargo del Consejo Provincial de Educación que se puede entrar por Internet a la página, y se puede ver que en el año 2008 la situación era caótica también. Por ahí ahora se ha agravado un poquito más o no, no lo sé. Ahora, la década del '90 decía, fue la década de la privatización y también de la imagen, la farándula en la política y todo era la imagen, ¿yo quiero saber de qué le sirve al gobierno la imagen de la educación pública? La política se opera y se lleva a cabo a partir de la realidad, no de la imagen, excepto que se quiera hacer o se quieran tomar algunas medidas que necesiten algún respaldo de la población, y ya lo tienen, digamos, si quieren deteriorar más aún la escuela pública, bueno, acá están los datos.

Sinceramente, señora presidenta, no me queda muy claro para qué se hizo este censo porque, este censo, en realidad se debiera hacer un censo y acá la diputada Paula Sánchez, creo que presentó un proyecto para hacer un censo educativo que eso sí sirve porque uno parte de la realidad concreta, no de la imagen que tiene la escuela pública. Pagar a una empresa para que llegue a estas conclusiones, digamos, esto lo podríamos haber hecho cualquiera de nosotros desde la cocina, sabemos qué es lo que piensa la gente, el tema es qué hacemos para superar este problema.

Para concluir, señora presidenta, los paros, -dice- el principal problema educativo. Yo no creo que sea así, yo creo que el principal problema educativo es el Gobierno provincial.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan.

2

Referencia al fallecimiento de Luz Sapag

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

El día que falleció la ex intendenta de San Martín, la señora Luz Sapag, cuando me enteré de la noticia recibí, realmente, un cimbronazo, una sensación de identificación muy grande porque me figuraba en, exactamente, la misma situación como la mayoría de quienes estamos en este Recinto y la mayoría de los que tenemos alguna responsabilidad dirigencial provincial y viajamos de un lugar a otro en los horarios más insólitos tratando de cumplir, a veces también, con obligaciones que tienen que ver con la responsabilidad de gobierno, tanto en lo legislativo como en lo ejecutivo,

en cualquier orden, municipal, provincial y nacional. Y esa sensación de impotencia -no de sorpresa sino ese golpe sentido como si fuera un par absoluto- es lo que movió, creo, que las sensaciones de varios de quienes estamos en este Recinto y por eso lo compartimos, más allá de pertenecer o no al mismo partido, a la misma familia o compartir su acción de gobierno en San Martín de los Andes.

Por eso, quería sumarme al homenaje.

3

Referencia a manifestaciones expresadas por el diputado Calderón

En segundo lugar, quería simplemente, si bien hacer propias las palabras del diputado que me precedió en el uso de la palabra del Bloque al que pertenezco, marcar alguna pequeña diferencia; no creo, y lo voy a hacer público porque es diputado de mi Bloque, no creo, de ninguna manera, ni que la doctora Elisa Carrió ni que el doctor Cobos, vicepresidente de la Nación, formen parte de esa categoría sociopolítica que es la oligarquía, tampoco así Macri, el intendente de la ciudad de Buenos Aires o jefe de gobierno, me parece que sí es hijo de una burguesía nacional empresarial pero tampoco me parece que pertenezca exactamente a la misma categoría, más allá de las diferencias, importantes diferencias políticas que uno pueda tener.

4

Respaldo a la Ley de Matrimonio Igualitario

Finalmente, quiero referirme a dos temas. El primero, desde esta banca, y por supuesto sin la intención de representar ni de inmiscuir a ningún diputado en esto, quiero dar el más absoluto respaldo, el más vigoroso, enérgico respaldo a la presidenta de la Nación cuando hace pocos días con su firma decretó la promulgación de la Ley de Matrimonio Igualitario. Como bien dijo la doctora Fernández de Kirchner, fue un día en que la mayoría de los argentinos nos levantamos con los mismos derechos pero una minoría comenzó a tener nuevos derechos. Creo que los argentinos hemos dado un paso al frente, hemos mejorado el rango en cuanto a la igualdad de derechos en el país.

5

Alusión al endeudamiento de la provincia

Finalmente, señora presidenta, quiero referirme al tema del endeudamiento de la provincia.

El Gobierno provincial, a través de la ministra de Economía y del fiscal de Estado, están analizando la emisión de doscientos millones de dólares de deuda, una autorización que otorgó esta Legislatura sobre fin de año pasado; esto no es ni lo llamativo ni lo complicado. Lo complicado es que se está desarrollando en el mismo esquema en que se realizó la emisión de los bonos que realizó el anterior gobernador de la Provincia, el ex gobernador Jorge Sobisch, un esquema que le permitió al banco operador, en ese caso el Citi Group, exactamente el mismo grupo financiero con el cual se está negociando en este momento, se le permitió en la segunda emisión de ciento veinticinco millones de dólares, ser comprador, una atribución que tenía absolutamente vedada en la primera emisión. Es decir, el banco emisor que tenía que ir a buscar a los inversores, que tenía que elaborar un registro de oferentes, tuvo abierta la posibilidad de comprar directamente todos los bonos y luego colocarlos en el mercado y efectivamente ocurrió, la autorización lo que generó es que el Citi Group comprara enteramente los ciento veinticinco millones de dólares de la segunda emisión de los bonos, vamos a llamarlos Sobisch para diferenciarlos, y luego los colocara en el mercado haciendo importantísimas ganancias, ganancias que -por supuesto- se le vedaron al Estado provincial.

En este caso, se está analizando exactamente el mismo esquema y esto lo confirma la ministra de Economía en una entrevista periodística. Lo grave, señora presidenta, es que venimos pidiendo informes sobre la liquidación final de la operación bonos Sobisch, dos veces en septiembre del año pasado, la reiteramos en noviembre, lo reiteramos dos veces en la oportunidad de la visita de la ministra de Economía a esta Casa, a distintas reuniones de Comisiones, pero todavía no hemos logrado obtener esa información y antes de obtener esa información, antes de que se haga público, absolutamente como fue la operación bonos Sobisch, doscientos cincuenta millones de dólares, vamos a iniciar una operación de la misma característica, con los que denominaré -simplemente para diferenciar- bonos Sapag.

Le hemos mandado junto con la diputada Martínez un pedido de informes a la ministra, esperemos que la ministra nos conteste ese pedido de informes porque si no vamos a anticipar que vamos a hacer un proyecto de Resolución para que sea la Cámara la que -si es que esto no se trasluce claramente, si es que esto no se pone blanco sobre negro- le pida al Ejecutivo los informes correspondientes.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

6

Adhesión al homenaje a Luz Sapag

Sr. BENÍTEZ (UCR): Gracias, señora presidente.

Por supuesto, adherir en todo al desgraciado hecho que ha sufrido la ex intendente de San Martín de los Andes; la verdad es que nos ha golpeado a todos, nos ha sorprendido y bueno, es un dolor que todos tenemos que respetar.

7

Alusión a encuesta solicitada por la Honorable Legislatura

Otro tema también -no era en realidad por lo que había pedido la palabra-, le hubiera gustado al Bloque nuestro conocer la encuesta porque nosotros pusimos un compromiso de cara al tema educativo, nos hubiera gustado conocerla nosotros primero, no digo primero sino al mismo tiempo que la conoció la prensa, pero bueno, quizá fue un detalle, algo que se han olvidado porque uno se entera por la prensa y por algunas declaraciones de algunos diputados del oficialismo, está bien, es una forma y yo la respeto pero no la comparto.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Me permite, diputado?

Mis disculpas, creo que es un hecho que debemos solucionar y, como todos los presidentes de Bloques, en el día de mañana va a tener su copia completa. A veces las cosas van más rápido a la prensa que a los diputados pese a nuestros esfuerzos. Mil disculpas.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Es una lástima porque nos pedían opiniones hoy de los medios y nosotros en realidad no podemos opinar acerca... bah, por los menos nuestro Bloque no quiso emitir opinión con respecto a lo que han publicado los matutinos de Neuquén y de Río Negro.

8

Beneplácito por postura de la Comisión de Medio Ambiente

Otro tema también que quiero destacar y que hoy me sorprendió de buena manera y yo digo que, por ahí, se pueden hacer cosas importantes, fue en la Comisión de Medio Ambiente donde es la primera vez que yo escucho con tanta sinceridad y con tanta responsabilidad el tema del medio ambiente, y eso a mí me da alguna esperanza de que nosotros podemos transitar mejor este tema

siempre y cuando haya responsables serios en las áreas pertinentes porque estamos necesitando generar mano de obra y por no tener los responsables que yo hacía mención, no podemos abordar algunos temas. Hoy, en realidad, me cayó muy bien porque es lindo empezar el día así. Diputados de todos los Bloques trataron el tema, no digo que a veces lo tratamos mal pero digo, se trató de manera muy sincera que es lo que por ahí nos está faltando en algunos temas, pero por sobre todas las cosas, destacar las expresiones y las responsabilidades de algunos diputados del oficialismo que yo no lo he escuchado en otras Comisiones. Por eso también lo quería recalcar porque a veces nos criticamos pero es un tema realmente importante y yo felicito a los diputados del oficialismo que participaron, a su presidenta, y ojalá seamos responsables así en los temas que son muy caros a los sentimientos de los neuquinos.

9

Reflexiones sobre hechos acaecidos en la Unidad Penal Nº 11

Hablando de responsabilidades y de temas caros a los sentimientos de los neuquinos, yo quería referirme, me enteré a varios kilómetros de aquí lo que pasaba con Wilson, y la verdad que me llamó mucho la atención lo que había sucedido en la Unidad Penal Nº 11. Hemos sido -me pareceelemento de risa, porque ni siquiera noticia ha sido eso y no he visto después que nadie, ningún funcionario saliera a ver qué había pasado con ese tema y si era cierto como se dijo en todos los medios, inclusive en algunos medios de otros países también salió esto bastante en sorna y hablamos de cosas serias, quizá sea porque Wilson podía trabajar de sol a sol o porque no demanda franco, ni pide campera, ni aumento salarial, ni tantas otras cosas pero más allá de lo colorido de Wilson, su significado profundo es muy interesante.

Wilson demostró que no andaban las cámaras de seguridad y que no hay suficiente personal penitenciario, esta situación llevó a que los guardiacárceles tuvieran que inventar, para engañar a los presos, para que no se escaparan; de todas maneras, siempre suceden hechos de este tipo.

Es acá donde aparece la responsabilidad política. Desde el 2007 hay expedientes iniciados pidiendo la refacción del sistema de vigilancia de la Unidad 11, que fue instalado en 1995, éste es el dato que da vergüenza y no la creación de Wilson que termina siendo la instrumentación de una medida paliativa ante la falta de recursos humanos y de fondos que no derivan los funcionarios políticos de turno, además no tenemos que dejar de lado que esta noticia llegó a todos lados, quedó en evidencia la falta de efectividad de los funcionarios del área y, sobre todo, la falta de políticas de seguridad que tenemos. Ahora no cabe duda, que tanto Wilson como el secretario de Seguridad, están apostados en puestos claves, con la finalidad de que no hagan nada pero que simulen.

Éste es un tema muy delicado y como decía anteriormente, no he visto respuestas del Ejecutivo provincial y mucho menos de aquellos que son responsables del área. Esta situación es una falta de respeto a los derechos básicos de los ciudadanos de esta provincia y provoca una enorme vergüenza que definitivamente no nos merecemos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

10

Adhesión a los dichos del diputado Kogan

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidente.

Muy breve, quería hacer referencia y hacer propias las palabras del diputado Ariel Kogan cuando en su alocución hizo referencia al riesgo permanente en el cual nos encontramos los diputados o aquellos funcionarios que están abocados a administrar alguna cuestión política dentro de nuestra provincia. Hemos tenido algunos avisos como, por ejemplo, algunos accidentes y en los cuales también nos vemos representados, como el caso del compañero Oltolina que tuvo

un accidente que le impidió venir a trabajar, dejarlo por ahí con algunos problemas físicos. Entonces, lógicamente lo de la compañera intendente de San Martín de los Andes, creo que nos ha afectado de distinta manera a todos.

Entonces quería, en primer lugar, hacer esta reflexión, digamos, para que quienes por ahí nos trasladamos de un lugar a otro en distintos horarios que tengamos mucho cuidado, que siempre nos están esperando en algún lugar.

11

Reconocimiento a Eva Perón y Luz Sapag

Y no quería dejar pasar mi intervención, era en Homenajes pero bueno, me anoté un poco tarde pero no quería dejar pasar y en nombre del interbloque Peronista Federal, hacer un reconocimiento a la figura de Eva Perón, y por supuesto el reconocimiento a la figura de Luz Sapag y dejarles algunas de las cosas que recuerdo de la compañera Luz Sapag, en su paso como diputada provincial, que a mí me tocó ser colaborador de otra diputada; reconocer que trabajó mucho por la Provincia del Neuquén, pero hay algo de alguna de las cosas que recuerdo que Luz Sapag peleó mucho también para que el Himno de nuestra provincia hoy sea entonado como se entona y haya dejado el estilo de marcha. Así que quería dejarle esto y repetir el sentido reconocimiento y homenaje a la figura de esta ciudadana del Neuquén, Luz Sapag.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

12

Referencia a encuesta realizada por consultora sobre el Sistema Educativo neuquino

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos y a todas.

Yo sí quiero opinar respecto a lo que publicaron los medios gráficos y lo que escuché en algunos medios radiales respecto de la encuesta que ha contratado la Legislatura en relación al Sistema Educativo, para darle algún grado, por supuesto, de verosimilitud a lo que publican los medios gráficos, que también publican cuestiones que nosotros, diputados y diputadas, hacemos conocer a la prensa.

Hay dos o tres cosas que me llaman la atención en cuanto a la realización de esta encuesta. En primer lugar, en qué momento se realiza esta encuesta, me refiero a un momento en el cual se estaba saliendo de un conflicto educativo, un conflicto salarial con los compañeros y compañeras trabajadoras docentes que generó, por supuesto, un enorme malestar en el conjunto de la sociedad que tuvo como actores y protagonistas centrales a funcionarios de gobierno, permanentemente atacando a los trabajadores de la Educación; que tuvo como herramienta de confrontación declaraciones de ilegalidad de una huelga; que tuvo como elemento -entendemos nosotros- también de confrontación una Ley de Emergencia Educativa que hasta acá viene fracasando con total éxito. Que ha tenido la virtud, nuevamente, de dividir y partir la opinión de la sociedad con las consecuencias que en general esto trae. En ese contexto, por supuesto, salir a buscar la opinión de la sociedad a ver qué opina de la educación, es básicamente ir a preguntarle a un kiosco si tiene caramelos. Pero además, dándole verosimilitud a lo que publican los medios, hay uno de ellos que plantea que el cincuenta y dos coma uno por ciento de los encuestados no tiene hijos que concurran a ninguno de los niveles escolares del Sistema Público. O sea, en realidad, si nosotros le consultamos a esa gente que no tiene hijos en edad escolar, que no tiene o que ni siquiera está yendo a la escuela, lo más probable es que opine en función de lo que han formado, justamente, como opinión los medios masivos de comunicación; medios de comunicación que durante los últimos tiempos estuvieron casi cooptados por la voz de funcionarios que incansablemente dijeron, inagotablemente dijeron que el problema de la educación eran los paros docentes y que el problema de la debacle educativa eran los maestros, supuestamente, vagos que no quieren trabajar, que encima reclaman más salario, etcétera, etcétera. De esa manera, es muy fácil formar una opinión que sobre la base de ochocientos encuestados, creo que nuestra provincia hoy tiene una cantidad total de habitantes que supera los quinientos mil, no he sacado todavía la cuenta de a cuántos representa ochocientos, pero es el cero coma cero uno, cero coma uno por ciento del total de la población de neuquinos, ochocientos encuestados de los cuales más de cuatrocientos no tienen hijos en edad escolar y que han opinado respecto de -como bien decía uno de los diputados que me precedió en el uso de la palabra- la imagen que tienen la educación pública en la Provincia del Neuquén. Llama la atención, digo, entonces en qué contexto nos gustaría saber y esperamos, por supuesto, que será tratado en el día de mañana en la Comisión de Educación en profundidad para ver cuál fue el contenido, las preguntas que se consultaron y cuál es el universo a quien se le consultó.

Hay dos o tres cuestiones que también aparecen como notorias que es: ¿Qué es lo que pide este segmento de la población que son ochocientos personas? Pide que se incorpore inglés y computación, ¿no? Y yo le puedo asegurar que en el oeste neuquino, o en muchísimas escuelas del interior lo que piden, en este momento, es que haya gas, ni siquiera que se dé inglés y computación, que las escuelas tengan gas porque los chicos están teniendo clases hoy, todavía, prácticamente promediando el invierno sin gas. Entonces, queremos saber a qué segmento de la población se le fue a consultar para saber cuáles son los verdaderos y reales problemas que seguramente, que seguramente no va a ser esta encuesta la que nos arroje un resultado más o menos valedero como para encarar la discusión de un nuevo modelo educativo en la Provincia del Neuquén. Esperamos que esta encuesta no sea utilizada para lo que todavía no se ha convertido en ley que es este proyecto de Foro Educativo, esperamos que de la mano de este proyecto de Foro Educativo se trate también, como bien mencionó el diputado Canini, disculpe que lo refiera, el proyecto de Ley de Censo Educativo porque nosotros no queremos saber, solamente, la situación de los que hoy están escolarizados; queremos saber la situación del cuarenta por ciento de la población en edad escolar que ha quedado excluida del sistema, y queremos conocer las razones por la cuales han quedado excluidos, y queremos que se generen mecanismos para que en esta provincia haya una educación inclusiva, haya una educación para todos y finalmente que haya funcionarios responsables, que no agiten este tipo de medidas que terminan generando mucha mayor división en la sociedad, respecto de la que hoy hay en relación a un tema que tiene que ser central para todos los neuquinos, que trasciende largamente una gestión de gobierno y que, finalmente, todos nos hacemos cargo de que tenemos que mejorar.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

En principio, quiero comentarle a todos los miembros de la Cámara, en especial a los miembros de la Comisión de Educación, que mañana se les va a entregar un ejemplar, una copia a cada uno de este trabajo que encargara la Presidencia de esta Cámara en su momento, cuyos resultados los conocimos recién ayer los que lo tuvo a mano. Y, además, pedí la palabra con ese fin, para volcar opinión respecto de algunas cuestiones vertidas acá en el Recinto.

En primer lugar, quiero manifestar que esto se hace en un marco de un planteo que viene haciendo algún grupo de diputados, en especial la presidente de esta Cámara desde el año pasado, desde el anteaño, sobre la necesidad de discutir, de generar el espacio y el ámbito de apertura para la viabilización de todo lo que son propuestas, consignas, incorporaciones, modificaciones y/o situaciones parecidas que en los diferentes organismos, llámense gremios, cámaras empresariales, los determinados estratos que conforman la sociedad, llámense comisiones vecinales, cooperadoras escolares, ONG, pudieran emitir su opinión de igual manera que el vecino común que no está conformado en ninguna asociación alternativa social y simplemente quiere emitir su opinión y hacer un aporte respecto de qué hacer con la educación en la provincia y cómo modificarla o si es necesario o no modificarla. Digamos, nosotros estamos proponiendo desde hace un tiempo un mecanismo de

participación. Nada más que eso. La galleta y la capacidad que tienen algunos diputados de esta Cámara de hacer una novela al mejor estilo de un *thriller hollywoodense* es bárbaro, la verdad, yo estoy asombrada porque con Kogan, incluso en la última sesión hablábamos de la presentación del borrador del foro. Antes del receso legislativo lo presentamos en la Comisión, dijimos: Está abierto, se aceptan discusiones, modificaciones, pero apurémonos, no perdamos la posibilidad de generar un espacio de discusión o de aporte de la comunidad en general y quien quiera, no del Movimiento, del PJ, de tal o cual gremio. ¡No!, de todos, de cada uno, del que quiera, del que sienta ganas, tenga compromisos o no tenga ganas y que quiera hacer un papel y decir: Lo que están haciendo es una porquería, tiene su derecho y queremos generar el espacio.

Como parte de la cantidad de elementos soportes de ese foro, se pidió una encuesta de opinión, pero es en ese marco. Yo no voy a ir a discutir, francamente, un relevamiento de datos con un tratamiento estadístico, es ciencia y yo no soy quién para ir a discutirle qué método científico aplicó Rouvier para tratar la estadística para hacer una lectura de datos. Si la muestra es apropiada o no, de lo poco que sé de estadística después de haber cursado tres años en la universidad, una muestra de ochocientos casos, entre ochocientos y mil, alcanza para poder extrapolar con una encuesta de la magnitud, del impacto grueso que tiene esto, porque en realidad lo que marca es un rumbo, un índice, y no estar hablando de detalles ni marcando puntualidades. Entonces, es absolutamente innecesario. Qué resulta por demás de interesante de ésta, y es contundente, al margen de qué es lo que opina, en qué momento del año, si antes o después del paro, dónde se hizo, en el oeste, en el centro de la provincia, en una de las hojas está discriminado qué casos se tomaron en cada localidad, en qué punto de la localidad, porque a lo mejor lo hicieron en los mejores barrios, no sé, no importa. Lo que importa de esto es que el ochenta y dos coma tres por ciento de la población o el noventa y tres coma cinco de los encuestados está diciendo que le parece importante establecer un debate en la sociedad neuquina con la intención de mejorar la calidad educativa. ¿Es tan terrible, digo yo, generar un espacio donde se pueda debatir franca y abiertamente?, que tenemos que ir a discutirle a un encuestador de alcance nacional de qué manera estableció la muestra para hacer cinco preguntas. ¿Es tan terrible generar ese espacio de debate y de viabilización de inquietudes, de mejoras y de aportes que tenemos que hacer un análisis de todos y cada uno de los puntos?, que un encuestador que no tiene nada que ver con la provincia, que ni siquiera está radicado en la Provincia del Neuquén, a través de terceros agarró una muestra, hizo cinco, diez preguntas. ¿Es tan terrible discutir las preguntas? Eso es lo importante. La sociedad, gran parte de la sociedad está diciendo dos cosas que son terribles: Primero, que quieren debatir, que quien no quiere el debate, esto es terrible. Y segundo, que la educación en la Provincia del Neuquén está de regular para abajo. Lo que da la impresión -que le duele a determinados sectores- es que desde el oficialismo reconozcamos la preocupación de esta situación, pero además reconozcamos que nos vamos a hacer cargo y que queremos aportar para mejorar. Entonces, coincido con la última parte de la diputada preopinante, todo lo que dijo que hay que hacer es lo que estamos planteando en el foro, así que mañana con todo gusto yo voy a estar esperando el aporte para votar el Despacho por la positiva del foro y vamos a la calle y generemos el espacio de participación, los que son del Movimiento, los que son del PJ, los que no son de nada, los que dicen que los políticos no servimos para nada; pero no seamos necios y generemos el espacio de debate de una vez por todas.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En principio, me quedo con la última parte de la diputada De Otaño, creo que acá lo que molesta es que uno asume que hay un problema, que hay una problemática, que hay un Sistema Educativo, que casualmente quien asume esto es el Bloque oficialista o el gobierno, no solamente en este tema, lo fue antes cuando empezamos a trabajar el Foro Educativo, lo fue antes cuando algunos diputados estuvimos plenamente inmersos en un larguísimo conflicto. Pero sí lo que me parece es que acá las encuestas se leen, se analizan de acuerdo al interés del consumidor. Si la encuesta dice lo que yo pienso está perfecta. Ahora, si no coincide con lo que yo pienso es trucha,

se hizo en un barrio, no se hizo en el otro. Me parece que eso ya pone alguna cuestión. A partir de ahí todo es un manto de dudas. Seguro que uno no sabe tampoco evaluar en qué momento hacen una encuesta. Para mí, como lo dijo la diputada De Otaño, es insignificante; la encuesta se hizo, o el informe se hizo sabiendo -insisto- que la situación no es la mejor. Nadie descubre el agujero del mate cuando después de un largo conflicto como el que transitamos todas las partes intervinientes salieron lesionadas. Es mentira que los docentes o un sector del gremio salió lesionado; el gobierno también y nosotros lo asumimos y salimos a recomponer rápidamente la situación, pero, insisto, no estamos ocultando la pelusa debajo de la alfombra ni mucho menos. Yo, sinceramente, celebro que esta Legislatura haya tenido la idea de movilizar y de hacer este informe o esta encuesta. ¿Por qué?, porque estamos reconociendo que hay un problema y ¿por qué?, porque es importante que tengamos la opinión de todos los sectores involucrados, que muchas veces, muchas veces, están muchos más puros en el pensamiento que muchos de nosotros que permanentemente usamos estos temas y estamos muy involucrados en ellos. ¿Cuál es el miedo a que la gente opine? ¿Cuál es el miedo a que ochocientos neuquinos estén opinando lo que piensan sobre el tema educativo?, cuando, por otra parte, los estamos convocando a un foro donde a mí me encantaría que los diputados opositores y que no les gusta el resultado de esta encuesta vayan y participen en esos espacios, porque en realidad lo que queremos modificar es el Sistema Educativo de la Provincia del Neuquén que -punto y seguido- no difiere mucho de la media nacional, no somos los mejores; tampoco somos los peores pero sí queremos modificarlo, pero para modificarlo involucrémonos y no descartemos elementos que pueden ser útiles. Éste es un elemento muy útil. Yo, por respeto a quienes no tienen la encuesta, porque la Presidencia ya pidió las disculpas del caso, no voy a dar datos precisos de esta encuesta que, realmente, van a sorprender a muchísimos. ¿Por qué nos vamos a poner colorados por decir que el paro docente es un factor que influye en la calidad educativa? Claro que sí, por supuesto que no es el único, pero influye y esos datos están acá. Por supuesto que fueron consultados todos los sectores y se van a sorprender cuando los sectores supuestamente menos pudientes o los sectores más castigados de la sociedad, los barrios del oeste, la periferia, todo a lo que hacen mención acá, qué es lo que están opinando y le dan un valor agregado al Sistema Educativo que no le dan, por allí, los sectores con mayor capacidad. Entonces, no le tengamos miedo a estos datos, no le tengamos miedo a todos estos elementos que pueden servir, pero demos el debate donde lo tenemos que dar y el Foro Educativo es un espacio donde nosotros podemos, si estamos a la altura de las circunstancias, retirarnos de esta gestión intentando aprobar una nueva Ley de Educación en la Provincia del Neuquén, pero no leamos las encuestas de acuerdo a lo que nosotros queremos que las encuestas den. Las encuestas se hicieron sobre ochocientos neuquinos, no subestimemos la inteligencia de los neuquinos, están los medios que hablan a favor del gobierno pero están los medios que hablan a favor de los gremios y los que estuvimos en un conflicto docente tres meses sabemos de estas operaciones, pero la gente no se chupa el dedo, la gente piensa, la gente opina y cuando mañana los diputados tengan este informe que dos o tres hoy de casualidad lo tenemos, se van a sorprender con muchísimos datos que acá aparecen y que seguramente los vamos a empezar a discutir mañana en la Comisión de Educación.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Antes de que le dé la palabra al diputado Inaudi, cerraríamos la lista de oradores, estamos sobre la hora de Otros Asuntos. Si están todos de acuerdo (*Asentimiento*).

Diputado Inaudi.

13

Presentación de un proyecto de Declaración

(Expte.D-260/10 - Proyecto 6862) (Art.118 - RI)

Sr. INAUDI (UCR): Yo tengo un otro asunto en todo el sentido de la palabra. Pido disculpas a los compañeros diputados por la tardanza en llegar; tuve una serie de reuniones.

Nos ha hecho llegar la inquietud al Bloque de la Unión Cívica Radical un grupo de vecinos de San Martín de los Andes con relación a una obra que ha comenzado a ejecutarse en los barrios La Cascada y Villa Vega de dicha ciudad. Se comunicó con nosotros Linda Yagüe con un grupo de vecinos de esos barrios anoticiándonos la presencia -en el mes de junio- de una cuadrilla de camiones pertenecientes a la empresa Distrocuyo los cuales estaban comenzando la ejecución de una obra encomendada por el EPEN consistente en la instalación de un cableado aéreo que transporta energía, cables de media tensión, y estaban ya instalando postes de doce metros de altura en todos esos barrios, desconociendo, groseramente, la normativa que expresamente prohíbe en San Martín de los Andes el tendido del cableado aéreo, todo tiene que ser por vía subterránea. Muy preocupados por el incumplimiento de las ordenanzas vigentes que no han sido sancionadas en vano sino que han sido sancionadas en pro de preservar el medio ambiente, en pro de preservar la salud misma de los vecinos, hicieron llegar una serie de inquietudes al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes pero hasta el día de hoy no han obtenido respuesta alguna. Me trasladaron el problema, estuve hasta recién conversando con Linda Yagüe y hemos hecho -los diputados de la Unión Cívica Radical- un proyecto de Resolución requiriéndole informe al presidente del directorio del Ente Provincial de Energía para ver de qué se trata esa obra, qué medidas se han tomado y porqué razón se está incumpliendo la normativa de las ordenanzas de la Municipalidad de San Martín de los Andes. Así que era al solo efecto de presentar este proyecto de Resolución y requerir que sea girado a la Comisión de Medio Ambiente para su tratamiento ulterior.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado CALDERÓN, tiene la palabra.

14

Alusión al aumento de los pasajes en los transportes de larga y media distancia

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Creo que hoy voy a desorientar a alguno porque no me voy a pelear con nadie.

Lo que sí voy a solicitar ayuda, asesoramiento o que esta Cámara me desasne un poquito -por decirlo así bien a lo criollo- y me diga qué podemos hacer como Cámara para intervenir en los aumentos salvajes de pasajes que está habiendo en los transportes de larga distancia y creo que interurbanos también. Les voy a dar un pequeño ejemplo; como todos saben, soy de Villa La Angostura y viajo permanentemente; en marzo el pasaje me salía sesenta y un pesos -a principio de marzo-; a principio de mayo lo aumentaron a noventa y uno; hoy -28 de julio- me están cobrando ciento veinticinco, estoy hablando de cuatro meses y creo que la cuenta es casi un cien por ciento de aumento y me gustaría saber o que esta Cámara me indique o me acompañe para que alguien nos informe el porqué son las causas de estos incrementos que estoy creyendo que son excesivos, más allá de que sabemos que cada vez que la temporada de invierno o la temporada turística se acerca hay un incremento de precios, pero esto ya pasa más allá de una ganancia económica temporaria porque después no bajan los precios.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

15

Apoyo a encuesta realizada sobre el Sistema Educativo neuquino

Sr. RUSSO (MPN): Me había anotado, señora presidenta, muchas gracias.

Es para dar algunas explicaciones pero fueron suficientemente extensas las intervenciones de los diputados preopinantes para esto, para hacer lo que yo pensaba hacer, que tiene que ver básicamente con el tema de la encuesta. De cualquier manera no quiero... posteriormente de la

intervención del diputado Calderón me obligó a darle un consejo (*Risas*) y aprovechar la oportunidad para felicitar a la Presidencia por el encargo de esta encuesta.

Mucho se ha mencionado al general Perón y a Evita en esta Cámara en el día de la fecha y creo que, justamente -como alguien dijo-, han sido un hito en la historia política y social de la República Argentina y por supuesto acompaño no solamente circunstancialmente o coyunturalmente estas expresiones sino que, inclusive, ideológicamente creo que estamos en esa onda. Pero Perón decía que la única verdad es la realidad y hay que buscar la realidad y la búsqueda de la realidad tiene que ver con estas cuestiones metodológicas, herramientas en general. El que critica las herramientas se olvida de poner el ojo en el que la usa; me parece que la herramienta de las consultas como las estadísticas, las encuestas, son una herramienta y ponen el foco en el problema a analizar y no solamente las percepciones de algunos. Así que desde ese punto de vista creo que es importante que alguien por fin, por fin, en esta provincia haya dicho bueno, vamos a preguntarle a la gente a ver qué opina, porque sino los que opinan son unos pocos privilegiados, inclusive los políticos que tienen acceso a los medios de comunicación o a algunos comunicadores sociales. Un diputado preopinante muy claramente ha hecho una mención a una época que quizás él no vivió tan plenamente como me ha tocado vivir a mí o a gente de mi generación, donde los comunicadores sociales destruían las empresas públicas, destruían la educación pública, destruyeron la Universidad pública y nosotros mirábamos desde afuera porque no teníamos ninguna forma de intervenir. Así que me parece sumamente loable, señora presidenta, que se haya arribado al planteo de decir, bueno, ahora vamos a preguntarle a la gente qué opina sobre esto, con una metodología. Lo metodológico en las ciencias estadísticas tiene mucho de importancia, no es solamente una cuestión anecdótica y ni siquiera opinable desde los resultados, tiene que opinarse sobre los procesos, pero desgraciadamente alguien que ha tenido la suerte -como muchos otros en esta Cámara- de estudiar sobre estos aspectos me parece que estas recomendaciones o reflexiones me parecía importante hacerlas en este momento. Por supuesto que he tenido la suerte de haber visto esta encuesta en su despacho, señora presidenta, y haberla leído y recuerdo perfectamente que algunas de las cosas que se dijeron son ciertas en el día de hoy, pero otras también son ciertas y no se dijeron. No solamente se establece que uno de los principales factores que tienen que ver con el deterioro de la educación pública y el favoritismo de la educación aparentemente de gestión privada, porque en Neuquén casi ninguna es privada, es de gestión privada, solventada por el Estado inequitativamente -a mi entender-, también dice la responsabilidad que tiene el Estado en todos sus aspectos. También establece responsabilidades al Estado y dice, por ejemplo, la percepción que tiene la comunidad de la responsabilidad del Estado. Así que no es que esto se lateralice para un lado y la culpa la tienen -como se decía en la teoría de los dos demonios-, la culpa la tiene uno y el otro estaba mirando las estrellas; no. Acá hay responsabilidades que tiene que asumir cada uno y no solamente uno, tan válidas las encuestas como treinta personas que hace un tiempito vinieron a esta Cámara a abuchearnos y a insultarnos a los diputados, que me parece que son mucho menos que ochocientos. Ése es el primer aspecto.

16

Respuesta a lo manifestado por el diputado Calderón

El segundo aspecto: Al diputado Calderón amable y gentilmente le digo, la regulación del transporte interurbano o interjurisdiccional no le corresponde a esta Cámara, el diputado tiene las vía expeditas para -y lo acompañaremos seguramente porque es cierto lo que él dice- hacer un requerimiento de informe, los motivos por los cuales los transportes se han escapado, se han disparado en estos costos, preguntarle al Ente Nacional Regulador del Transporte de Pasajeros cómo es que, de repente, algo ha sufrido un incremento del cien por ciento en los últimos meses.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, terminamos, entonces, con la hora de Otros Asuntos y vamos a pasar al tratamiento del Orden del Día.

5

FIJACIÓN DE PRINCIPIOS BÁSICOS EN LAS POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL PROVINCIAL

(Expte.D-066/10 - Proyecto 6708)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece el enunciado normativo que fija los principios básicos en las políticas de planificación y desarrollo territorial de la provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela Muñiz Saavedra, en su carácter de miembro informante-, aconseja la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra la diputada Muñiz Saavedra. Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Argentina es un país emergencial que descubre el riesgo cuando lo tiene encima y se solidariza ante el desastre para después volver a olvidarse. Así empezaban las palabras del director del Programa Nacional de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sustentable, Jorge Fernández Bussi, director del programa, a quien tuvimos la gentileza y el honor de tenerlo presente el día 1º de octubre del 2008 cuando -en el segundo encuentro de las actividades de la Comisión de Medio Ambiente- se presentó y nos hizo toda una presentación en referencia, justamente, al enfoque de riesgo. Especificó los puntos centrales del programa y además resaltó que para poder implementar este concepto es necesaria, fundamentalmente, la participación de las provincias y por lo tanto también de los municipios. Por eso, como resultado de su presencia que tan gentilmente nos presentó y nos explicó todo el abordaje del programa junto con las definiciones que acaban de leer por Secretaría, planteamos de esta manera un cambio conceptual en el abordaje de lo que nosotros denominamos y se define riesgo, a modo de poder pasar de un proceso de protección a una acción directa, es decir, ir cambiando la metodología de pensar y el actuar.

Este nuevo concepto de abordaje entiende que son fundamentales dos factores importantes: la planificación que es un elemento clave a la hora de configurar escenarios de riesgo, por eso hicimos en el articulado de la ley que el área de la ejecución de la misma sea la Secretaría del COPADE, la Secretaría de Planificación y Acción de Desarrollo.

El proyecto además busca instaurar el concepto de gestión integral de riesgo, esto es fundamental porque a través de todos los procesos de los años anteriores este concepto no era de una manera integral, por eso resaltamos en esta ley esta nueva conceptualización que comprende una serie de actividades diferentes que deben estar coordinadas e integradas entre sí y corresponder las fases sucesivas y concatenadas e integradas horizontalmente. Las fases tienen que ser continuas en la prevención, en la mitigación, en la preparación a la respuesta y la rehabilitación. Una correcta gestión de riesgo de desastre requiere una visión multidimensional que permita el diseño de políticas públicas, ése es otro factor que incorporamos dentro del articulado de la ley.

Es fundamental que la gestión integral de riesgo forme parte de una política pública utilizando la planificación por un lado y la realización y la ejecución de la Administración Pública.

Y para cerrar resaltamos, fundamentalmente, no solamente la participación del Estado como guía fundamental en las políticas públicas sino también la participación y la concientización de los ciudadanos y el compromiso de la autoridad pública.

Quiero agradecer a todos los diputados que hayan participado activamente de esta ley, de las dos Comisiones por las que pasó, y bueno, solicito a la Cámara en este momento que nos acompañe con este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general de este Despacho, por el cual se establece el enunciado normativo que fija los principios básicos en las políticas de planificación y desarrollo territorial de la provincia; si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasa a su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

6

CREACIÓN CÁMARA EN TODOS LOS FUEROS

(III Circunscripción Judicial, ciudad de Zapala) (Expte.O-077/09 - Proyecto 6421)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea en la III Circunscripción Judicial -con asiento en la ciudad de Zapala-, la Cámara en todos los fueros; fusionando las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Laboral y de Minería y en lo Criminal, ambas con asiento en esa localidad.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

El proyecto cuyo tratamiento y aprobación llega hoy al Recinto a través del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, por unanimidad, refiere a un proyecto de Ley que inicialmente remitió el Tribunal Superior de Justicia con fecha 26 de agosto del año 2008 que planteaba la reestructuración de varios organismos del Poder Judicial, entre ellos la creación de esta Cámara de todos los fueros con asiento en la III Circunscripción de Zapala, como producto de la fusión, como bien dice el artículo 1º, de la Cámara Criminal y la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minería.

En el mes de mayo del año 2009, ingresa nuevamente a esta Legislatura con el Proyecto que lleva el número 6421, remitido por el entonces presidente del Tribunal Superior de Justicia, el doctor Oscar Massei, a través del cual se reitera el pedido de tratamiento y aprobación de esta creación, dejando de lado, por cuestiones de urgencia y mejor administración de Justicia, el resto de las reestructuraciones muchas de las cuales ya habían ocurrido en el transcurso del tiempo.

Actualmente, en la III Circunscripción Judicial, existen dos Cámaras de Apelaciones, una con competencia en materia Civil, Laboral y de Minería y otra con competencia en lo Criminal. En el año 2004, mediante la Ley 2475, se creó una innumerable cantidad de organismos judiciales, entre ellos la Cámara Criminal, en la ciudad de Zapala y la Cámara multifueros en San Martín de los Andes. Dicha Ley fue parte de un conjunto de normas que procuraron la creación de innumerables

cargos de magistrados y funcionarios y esta reforma no fue precedida de una gestión responsable acerca de las reales necesidades de la población, esto dicho por quien vino oportunamente a defender el proyecto, el actual presidente del Tribunal Superior de Justicia, el doctor Guillermo Labate. A partir de la creación de la Cámara de Apelación Multifueros de Cutral Có y de San Martín de los Andes, ha mermado notablemente la cantidad de expedientes que ingresan a las Cámaras de Apelaciones de la ciudad de Zapala, tornándose entonces inviable el mantenimiento de estos dos organismos judiciales.

Actualmente, las Cámaras de Zapala sólo reciben los expedientes de los juzgados de las localidades de Zapala y de Chos Malal.

El Despacho de Comisión que nos ocupa aconseja la sanción de una ley que fusione las dos Cámaras con asiento en la ciudad de Zapala, resultando así una sola Cámara de Apelaciones con competencia en todos los fueros, compuesta provisoriamente por dos Salas, una Sala Civil -que absorberá todas las causas civiles, comerciales, laborales y de minería- y una Sala Penal.

El Tribunal Superior de Justicia viene realizando un relevamiento de la estructura del interior de la provincia, del cual devino la remisión del proyecto de Ley que nos ocupa, entre otros, enmarcado en una idea de generar optimización del recurso humano existente, adecuando las estructuras existentes, con motivo de generar un servicio de Justicia más ágil, también consta esto en los considerandos del acuerdo que aprobó la remisión del proyecto de Ley.

Por supuesto, en la Comisión se compartió esta premisa, augurando por un Poder Judicial que procure mejorar el Sistema de Justicia, que sea capaz de atender las necesidades de la población, acercando las instituciones judiciales a quienes más lo necesitan, razón por la cual, señora presidenta, solicitamos la aprobación del proyecto de Ley que nos ocupa.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general de este Despacho por el cual se crea en la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Zapala, la Cámara de todos los Fueros, fusionando las Cámara de Apelaciones en lo Civil, Laboral y de Minería y en lo Criminal, ambas con asiento en esa localidad.

Si están de acuerdo, levanten la mano.

Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

7

LEY 1436 -ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL-

(Su modificación) (Expte.O-209/09 - Proyecto 6657)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley 1436 -Orgánica del Poder Judicial-, estableciendo el régimen de subrogancias del Tribunal Superior de Justicia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Horacio Alejandro Rachid, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

La reforma constitucional de 1994, entre sus muchas virtudes como una modernización de nuestra Carta Magna y de nuestra base legal y técnica para la convivencia de una sociedad democrática que había evolucionado igual que evolucionó el mundo, tuvo una de sus características más importantes, esa reforma constitucional, la incorporación del cuerpo de numerosos tratados internacionales que en el mundo apuntaban a diversas direcciones también como una forma de reflejar el crecimiento de las sociedades y el crecimiento de las relaciones de este mundo moderno en el cual está incluida la globalización. Una de las incorporaciones fundamentales en esa reforma constitucional fueron los tratados internacionales de Derechos Humanos. Los tratados internacionales, al ser incorporados a cualquier constitución, en el mundo exigen un trabajo legislativo que tiene que ver con una bajada a tierra de esa doctrina internacional que lleva a que los tratados internacionales sean, en realidad, un indicativo estratégico para las sociedades que lo adopten y estas sociedades, una vez incorporados, deben darse las herramientas operativas de este tratado en forma de leyes y de disposiciones legales que han sido también abundantes e intensas en la República Argentina no sólo con este tratado, sino con todos tratados que se incorporaron en esa oportunidad. En este caso en particular, el tratado de Derechos Humanos internacional en primera instancia (Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden)... un trabajo de modificación de los códigos procesales en diversas cuestiones del Poder Judicial a partir del trabajo legislativo; pero esta tarea también exigía -y, por supuesto, vino a posteriori en el tiempo- de un trabajo de darle operatividad a las leyes y del cambio en los códigos que se produjeron y que incluso en nuestra provincia se están produciendo en este mismo momento. Digo todo esto porque a partir de fallos de la Corte Suprema de Justicia, se ha advertido en diversas causas que la bajada en las estructuras judiciales del Tratado Internacional de Derechos Humanos incorporado en nuestra Constitución tiene también no sólo efectos en los códigos procesales sino en cuestiones operativas diarias y cotidianas. En este caso para ver qué es lo que hemos votado en la Comisión de Asuntos Constitucionales con este proyecto de Ley, no hay mejor que leer los sencillos pero contundentes argumentos que envió el doctor Massei como sustento de la acordada del Tribunal Superior de Justicia como autora del proyecto de modificación de las subrogancias en el Poder Judicial, y solicito permiso para leer estos fundamentos, porque tienen que ver con la aprobación de los diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. RACHID (OF): El Tribunal Superior de Justicia ha considerado indispensable la actualización del mecanismo de subrogancias previsto en la Ley 1436, Orgánica del Poder Judicial, en virtud de que la norma provincial ha quedado desactualizada y es de compleja operatividad. Ello, en virtud de la incorporación de las convenciones de derechos humanos a nuestra Carta Magna, especialmente en materia Penal. Que tales instrumentos internacionales han repercutido sobre la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que a su vez impacta en los tribunales de la República. De una correcta interpretación de tales tratados se desprende la necesidad de asegurar a las partes la vigencia de las garantías constitucionales, tal como se han sostenido en los precedentes Llerena, Venecia y Casals entre otros. Es por tal motivo que las estructuras jurisdiccionales deben adecuarse a fin de dar cumplimiento a estos principios rectores en los procesos, lo que exige la adecuación de la normativa vigente, para el caso, el mecanismo de subrogancia. En los supuestos de la Provincia del Neuquén, donde existen jurisdicciones con pocos organismos y otras más numerosas, debe optarse por un mecanismo flexible (Dialogan varios diputados) que permita al órgano de superintendencia disponer la modalidad de subrogancia en cada circunscripción. Esto permitirá atender las situaciones en forma particular tomando en consideración la realidad de cada lugar y en cada momento determinado. Tal atribución debe, sin duda, compatibilizarse con la garantía del juez natural, por lo que se propicia que el mecanismo en cuestión contemple, por un lado, la facultad de disponer de tales subrogancias y, por otro, la obligatoriedad de que tal designación se realice anualmente y sea publicada en el Boletín Oficial una vez dictado el acto administrativo.

Es por las consideraciones expresadas que este Cuerpo propicia la sanción de la modificación que acompaña a la presente ley (*Dialogan varios diputados*).

Esto, señora presidenta, y nosotros lo hemos tenido en cuenta en la Comisión, tiene que ver con tomar conciencia de que toda incorporación de los tratados internacionales exige un intenso trabajo de todos los ámbitos legislativos, justamente, para llegar a las estructuras menos complejas de aquello que se ha modificado arriba, como son los códigos procesales.

Por eso, señora presidenta, todos los miembros de la Comisión solicitamos a los señores diputados y compañeras diputadas que acompañen esta modificación, este proyecto de Ley para convertirlo en ley con los objetivos expuestos claramente por el Tribunal Superior de Justicia.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, estableciendo un régimen de subrogancias del Tribunal Superior de Justicia.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

8

CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL TURISMO

(Expte.D-412/08 - Proyecto 6185 y agregado Cde. 1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea el Colegio de Profesionales del Turismo de la Provincia del Neuquén

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Argentino Pacheco-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se retira la presidenta, Ana María Pechen, y asume el vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio González.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN): Gracias, señor presidente.

Quería informarle que le voy a ceder la palabra al diputado Omar Lorenzo quien fuera el propulsor del proyecto que si Dios quiere lo aprobaremos hoy en esta Cámara.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sr. LORENZO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Es innegable la importancia que tiene el turismo en el desarrollo de nuestra provincia. Su crecimiento ha sido constante en el último tiempo y cada vez más se plantea como una alternativa o complemento de las actividades económicas dominantes de la mayoría de los municipios de la

provincia. Neuquén tiene un rol relevante en el turismo del país, presentando muchos de los paisajes más emblemáticos y con una capacidad de desarrollo todavía desconocido.

Para que nuestra provincia pueda convertirse en una de las más competitivas del país, no sólo en término de ventajas comparativas relacionadas con los atractivos únicos de los que dispone sino por las ventajas competitivas del apropiado aprovechamiento de esos recursos, del planteo de políticas estratégicas a largo plazo y de las profesionalización de todos los servicios relacionados con el turismo. Es por ello que entendemos que la responsabilidad del desempeño de los profesionales impacta tanto en las empresas u organismos en los que trabajan como en las posibilidades de desarrollo de la localidad, la provincia y la región en la que están insertos.

El profesional del Turismo es el único formado académicamente para fomentar la competencia y los destinos y las empresas turísticas de la provincia, trabajando de forma ética y responsable hacia la sociedad local, los turistas y el medio ambiente, conservando los recursos naturales y las expresiones culturales de la población; por los planes de estudios y programas con los que se han capacitado poseen conocimientos sobre la dinámica del sistema turístico que permitirían optimizar los recursos de la provincia y de las empresas, mejorando la rentabilidad y minimizando los costos económicos, sociales y ambientales de los emprendimientos y de las políticas de desarrollo e inversión que se dan en la provincia. En este sentido, la regulación del ejercicio profesional tiene como propósito la calificación de los recursos humanos de la actividad turística, estableciendo y controlando el campo laboral de los graduados en turismo según las incumbencias establecidas en los perfiles profesionales de los establecimientos educativos universitarios o terciarios reconocidos que forman profesional y técnicamente a los especialistas en la actividad turístico recreativa. Para Neuquén se diferencia cada día más con respecto a otros destinos, la calidad de los servicios constituirá el elemento central por lo cual la formación del capital humano que participa en el turismo es fundamental. No debería en este sentido pensarse en un proyecto turístico en la provincia sino la inclusión y aportes de profesionales del Turismo, así como no es posible levantar edificios sin arquitectos, realizar operaciones sin médicos o lograr las defensas de los derechos legales sin abogados.

El Colegio de Profesionales de Turismo será el encargado de guiar la conducta y los lineamientos del desempeño profesional de los licenciados, técnicos y guías universitarios en Turismo dentro de la provincia.

El Colegio buscará generar y mantener una influencia positiva en las políticas, la legislación y las decisiones del Estado relacionadas con el desarrollo del turismo, brindando una visión profesional empírica y teórica, manifestando responsablemente ideas y posturas, respaldada por argumentos sólidos que los transformen en un socio estratégico y órgano de consulta de la provincia, de los municipios, de las cámaras de empresarios y de organizaciones sociales (Dialogan varios diputados)...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Discúlpeme, diputado, un segundito, por favor. Les pido a los señores diputados presentes que hagan silencio porque está hablando un compañero y hay un murmullo bastante importante que no deja escuchar con claridad.

Gracias.

Sr. LORENZO (MPN): Gracias, señor presidente.

Relacionada con el turismo, generando propuestas proactivas para el desarrollo socio-económico y turístico presentando con argumentos confiables cuáles son las mejores alternativas.

El control del ejercicio profesional que ejercerá el Colegio representará un aval que la Provincia del Neuquén mostrará a empresarios y turistas.

En esta provincia el turismo está acompañado de largo desarrollo, más de cuarenta años de estudios universitarios sobre la complejidad del turismo, desarrollo que se plasma en la formación profesional.

El Colegio de Profesionales al visar los proyectos turísticos privados y públicos que se realicen en la provincia estará aportando esta experiencia profesional, disminuyendo la posibilidad de errores y fracasos y, por lo tanto, el costo que estos errores puede significar para los inversores, los empleados, la población local y los turistas.

El Colegio generará mayores niveles de responsabilidad del profesional, mayor nivel de compromiso con la sociedad y su profesión valará para que los matriculados actúen con sujeción a las leyes, los reglamentos y estrictos códigos de ética, buscando con el correr de los años que nuestra provincia se destaque por la calidad de sus prestaciones turísticas y la excelencia en sus profesionales.

En los últimos años la oferta educativa superior relacionada con el turismo, no sólo ha crecido sino que también se ha diversificado, dando como resultado una amplia gama de profesionales formados tanto en el aspecto macro de la actividad dentro de la economía y la sociedad como en cuestiones específicas de diferentes puestos de trabajo.

Los estudios e investigaciones que llevan a cabo hacen que el grado de conocimiento sea más dinámico; es necesario, por lo tanto, que el Colegio genere espacios de intercambio, crecimientos mutuos y organice programas anuales de capacitación; el Colegio deberá lograr ser el nexo entre las necesidades de capacitación, formación e investigación de los profesionales y la universidad.

Será una de las funciones principales del Colegio el fomentar la formación continúa de los profesionales tendiendo -en este modo- a la mejora en la calidad profesional de los servicios de estos profesionales que prestan, podría ser la institución que sistematice el sistema de capacitación de posgrado de la provincia, generando convenios, cursos y talleres de acuerdo a la necesidad que plantean los propios profesionales y otras instituciones como la Subsecretaría de Turismo y la Cámara de Empresarios.

Teniendo en cuenta, además, que en las Provincias de Misiones, Río Negro, Tucumán y La Rioja, la profesión se encuentra ya regulada por colegios creados mediante las correspondientes leyes provinciales.

Tenemos la convicción de que la calificación profesional repercute directamente en la calidad de los servicios, tanto en organismos públicos como en organizaciones privadas y tiene importancia no sólo económica, como una ventaja competitiva de producto turístico de un país, región y/o calidad sino que cumpla, además, una trascendente función social vinculada a la vivencia o experiencia recreativa de individuos, usuarios de los servicios y/o actividades turísticas recreativas.

Es por todo lo mencionado, que consideramos primordial la conformación de un Colegio ya que implicaría el conocimiento por parte de la sociedad de la función social del profesional del turismo, precisamente, el sentido de la obligatoriedad en cuanto a la matriculación está fundada en que la profesión afecte a los derechos fundamentales de las personas y se ejerce bajo principio de sometimiento y su ciencia-consciencia.

Vale la pena, señor presidente, decir que este proyecto de Ley ha tenido en las Comisiones un largo debate y que sus artículos también han sido modificados; esto dice que ha sido un proyecto consensuado con los diputados y que, por lo tanto, consideramos que está todo muy bien.

Por lo tanto, es bueno, que los compañeros diputados nos acompañen en aprobar este proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señor presidente.

No sólo es para adelantar el acompañamiento a este Despacho como expresan las firmas del interbloque Peronista Federal sino, además, para rescatar estas últimas palabras que ha dicho el compañero diputado miembro informante sobre éste que era un proyecto de Ley que tendía a garantizar el derecho a la colegiación y al agrupamiento que tiene cualquier actividad y mucho más el sector de profesionales que tiene que ver con el ejercicio de esta especialidad.

En este caso, efectivamente, hubo un trabajo intenso porque del proyecto original generó algunas inquietudes respecto al ámbito concreto de desarrollo de la actividad turística que es una actividad fuertemente regulada, no sólo por el Estado sino que con creación de instituciones intermedias que tienen que ver también con esta regulación y que generó en principio, fíjese cómo es el tema de esta actividad respecto a toda novedad que irrumpe en su seno, especialmente en el marco regulatorio, que hubo intercambio de diputados, Bloques, presidentes de Bloque pero

también de diputados en forma individual con las siguientes entidades intermedias que se interesaron por el rumbo de este proyecto de Ley: La Asociación Argentina de Agentes de viajes, la Cámara Argentina de Turismo, la Asociación de Agentes de Viaje filial Río Negro y Neuquén, el Registro de Idóneos, todas instituciones que -lejos de conformar un conglomerado corporativo que se constituya en máquina de impedir como hay, a lo mejor, en otras actividades- abrieron un intercambio sumamente productivo que tuvo como contraparte la receptividad del autor o los autores del proyecto para este intercambio riquísimo de ideas y de, concretamente, funcionalidad de este proyecto que ha tenido lugar en la Comisión A para llegar a este Despacho y a esta redacción final (Suena la campana de orden)... Por eso destaco, realmente, como un trabajo de construcción de una ley en el mejor de los contextos y en el mejor de los ámbitos de discusión política este Despacho final de la colegiación de los profesionales de turismo que, sin ninguna duda, la discusión y su conclusión nos va a servir de experiencia y de ejemplo para otros casos de colegiación profesional que ya han entrado a esta Legislatura y los que entrarán en el futuro para que podamos, justamente, acompañar este derecho a la colegiación con un perfeccionamiento del ejercicio de toda actividad dentro del marco de la democracia, de las instituciones y de las leyes que nos rigen en perfecta armonía con lo que debe ser la prestación de servicio.

Por eso, señor presidente, el interbloque está acompañando además fuertemente y con estas expresiones la sanción de esta Ley de profesionales del Turismo.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado Rachid.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto de Ley lleva prácticamente dos años en esta Legislatura, fue presentado el 29 de septiembre del año 2008 y sería injusto que -antes de su aprobación- no se hiciera un reconocimiento a las personas que han perfeccionado una muy buena idea, una idea centrada básicamente en mejorar las condiciones profesionales y laborales de las personas ligadas al turismo, de los profesionales ligados al turismo, y sería injusto no reconocer la tarea de asesores, de personas que durante dos años han flexibilizado, buscado la vuelta para lograr acuerdos, para acercar posiciones, para redactar un proyecto de Ley que fuera amigable con los términos que mencionaba recién el diputado Rachid, no solamente con los diputados sino con los actores que intervienen, los distintos actores que intervienen en la cuestión turística en la Provincia del Neuquén. Creo que es una ley de avanzada, vuelvo a repetir, que merece el reconocimiento a la labor de dos años, no de un ratito, no de unas reuniones de Comisión sino de dos años de darle un texto y una envergadura que permitiera hoy en día enorgullecer a este Poder del Estado de generar una ley amigable con todos los actores que participan de la actividad turística. No quería dejar pasar esta cuestión de reconocimiento a los que han impulsado, a los que han presentado, a los que han trabajado durante todo este tiempo sobre esta cuestión. No es que esta ley se ha olvidado durante dos años, o este proyecto se ha olvidado durante dos años sino que se ha trabajado incansable y permanentemente durante dos años, y no quería dejar pasar este reconocimiento para los asesores, para el personal, para los jóvenes que han participado desde distintos ámbitos turísticos y profesionales que han participado y han entendido muchas veces las modificaciones que se le han puesto al proyecto inicial, inclusive la buena voluntad de muchos diputados que han acercado, viabilizando su posterior aprobación, han acercado ideas para mejorarla.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Contardi.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el diputado preopinante, poner en valor el trabajo de todos los actores que estuvieron trabajando en este proyecto de Ley, seguramente ley dentro de poco tiempo en la Provincia del Neuquén, la predisposición también del presidente de la Comisión A que ha estado trabajando desde hace bastante tiempo con esto y también, fundamentalmente, poner en valor a los jóvenes profesionales que con una iniciativa -que vale la pena destacar- empezaron a trabajar para tener la colegiación de una actividad que ya es muy importante en la Provincia del Neuquén

pero que, sin dudas, va a ser uno de los ejes centrales del desarrollo para los próximos años, teniendo en cuenta que la Provincia del Neuquén necesita una urgente diversificación económica y, sin duda que esta actividad, la actividad del turismo va a ser el pilar del desarrollo para los próximos años; y que tenga un cuerpo, que tenga una organización de este tipo como la que se está planteando va a enriquecer no solamente la actividad de los profesionales sino de la política de Estado, la política pública respecto de este tema en la Provincia del Neuquén.

Así que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Mi viejo decía: En estos casos nunca falta un buey corneta en la tropa. Y antes de emitir mi voto, y es a título personal, me gustaría que alguien me dijera porqué de una parte del proyecto original se quitó a esto que todavía estamos tratando de aprobar, el capítulo segundo, de las condiciones para el ejercicio profesional, y sobre todo también las incumbencias de los profesionales donde daba toda una explicación de qué es lo que se consideraba un licenciado en Turismo, un técnico en Turismo, una guía de Turismo y también lo del registro de idóneos, porque me gustaría, por lo menos, tener la seguridad, y por respeto a aquellos que hicieron la empresa turística, tal vez, sin tener un título pero sí con un colectivito, o una lanchita, o lo que sea y empezaron hace muchos años y tal vez hoy siguen ejerciendo la actividad sin haber tenido un título, que esto no sea un monopolio para un colegio o para un grupo y que todas aquellas personas que ejercían o ejercen la actividad lo puedan seguir haciendo. Simplemente esta duda, señor presidente, si alguien de los que trabajan más y por ahí tienen títulos y todo eso, me lo pueden explicar, estaría de acuerdo.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN): Gracias, señor presidente.

Un poco en contestación a la duda del diputado Calderón, es un tema que se trató en Comisiones y fue sacado del proyecto original porque éste es un Colegio de Profesionales de Turismo y ahí se terminó, es exclusivamente para profesionales de Turismo y no se mete en otras áreas; los idóneos seguirán haciendo su trabajo, no hay una invasión de trabajo, ni de actividad, es un colegio de profesionales de Turismo, por eso se lo sacó. En un Colegio de Profesionales de Turismo o de abogados, o de un Colegio de Profesionales de Ciencias de la Economía, un ejemplo, acá en Neuquén, los idóneos no pueden afiliarse ni pueden asociarse, así que ése fue el motivo por el cual hubo que sacar el ítem que mencionaba el diputado Calderón.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, está a consideración de los señores legisladores la aprobación en general del proyecto de Ley por el cual se crea el Colegio de Profesionales del Turismo de la Provincia del Neuquén, Proyecto 6185.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día (Aplausos).

Continuamos.

9

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE INTERVENCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

(Expte.D-408/09 - Proyecto 6627)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela Noemí Castañón, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señor presidente.

La trata de personas es un delito por el cual una organización, un grupo de personas se apodera de otro ser humano para distintos fines. La forma de captación es distinta pero siempre es violenta: Es el secuestro, el engaño, la mentira y muy a menudo la fuerza. Esto lo define el Protocolo de Palermo del año 2000, que es uno de los tres documentos correspondientes a la Convención Internacional contra el Crimen Organizado Transnacional, instrumento que establece expresamente la obligación de los estados partes de tipificar, perseguir y sancionar la trata de personas interna e internacional.

El tema de la trata de personas aparece a principios del siglo pasado en nuestro país y en ese momento se hablaba de trata de blancas porque eran mujeres que venían engañadas sobre todo de Europa del este, iban hombres de aquí, les proponían casamiento, se casaban, estos eran casamientos falsos, las traían a nuestro país y las encerraban en los prostíbulos.

En este momento Argentina ha cumplido con uno de los objetivos del tratado, a través de la sanción de la Ley 26.364, que fuera sancionada a fines del año 2008, se llama Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Esta Ley es muy importante porque modifica nuestro Código Penal y establece que la trata de personas es un delito federal en todo el territorio de la Nación. A partir de la sanción de la norma por una resolución del año 2008, se crea la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, con la finalidad de asegurar el acceso de las víctimas de la trata de personas a servicios de atención integral, accesible y gratuito de asistencia médica, psicológica, social y jurídica. Evitando su revictimización ante un caso de trata luego de la denuncia, la Justicia Federal debe intervenir este organismo y trasladarse esta oficina a cualquier tipo del lugar del territorio nacional. Y en este proyecto, señor presidente, que estamos tratando, la Comisión debe propiciar la coordinación con el Centro de Atención a la Víctima del Delito que está creado por Ley 2152, desde el año '95 en nuestra provincia.

Los objetivos a perpetrar por los tratantes son en general, cuando se trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, puede ser también de servidumbre y cuando están involucradas familias enteras, como en el caso de los talleres, es para trabajo esclavo o también para el tráfico de órganos. Lo que ocurre es que no es fácil de denunciar porque se puede llamar a algunos teléfonos que no siempre toman la denuncia; en general, la gente no está dispuesta a revelar su nombre y a hacer la denuncia, no existe la conciencia ciudadana sobre este tema.

Una de las características de la trata es que las víctimas son trasladadas continuamente para que no se puedan afianzar en ningún lugar. Si una mujer se establece mucho tiempo en un lugar puede llegar ganar la confianza de un cliente, y ese cliente puede tratar de liberarla. Ha habido casos de clientes denunciando y esto los tratantes lo saben y por eso las mujeres son trasladadas continuamente de pueblo en pueblo, de ciudad en ciudad, y dependiendo de su comportamiento las mandan a lugares más siniestros o a lugares donde se supone están en mejores condiciones.

La trata de personas se expandió en los últimos años con cifras alarmantes en todo el mundo; según datos de la Organización Internacional de Migraciones se estima que alrededor de cuatro millones de personas al año son víctimas de delito, el noventa por ciento de las personas víctimas de trata son mujeres y niños, cerca del treinta por ciento de las mujeres en situación de trata son menores de edad. En América Latina dos millones de niños, niñas y adolescentes de uno y otro sexo son víctimas de explotación sexual y también laboral, como es la mendicidad. En la Argentina, cerca de cuatrocientas mil mujeres y niños padecen esta situación. La trata con fines de explotación, según las últimas cifras de la Organización Internacional de Migraciones, constituye el segundo delito más lucrativo luego del tráfico de armas y genera ingresos anuales de alrededor de cuarenta mil millones de dólares.

El proyecto que hoy estamos tratando constituye una iniciativa para intentar coordinar lineamientos, acciones, recursos de una manera intersectorial donde los distintos organismos -provinciales, nacional e internacionales y de organizaciones no gubernamentales- participen para aportar cada uno en su especialidad y en su especificidad sus conocimientos y su compromiso para combatir este delito complejo y de dramática vigencia.

La Comisión debe trabajar en un protocolo de actuación, de prevención único y en el caso en que detecte un caso de esta naturaleza se activen inmediatamente los dispositivos de atención y protección de manera inmediata garantizando a la víctima un efectivo acompañamiento y resguardo. El proyecto considera también que se debe realizar la capacitación de los operadores judiciales y de los integrantes de las fuerzas de seguridad, sobre todo en lo relativo al conocimiento de los estándares internacionales y de las normas internas aplicables a los procesos de trata. Otro de los objetivos que estamos planteando es la realización de campañas de información, de concientización y de sensibilización para advertir que una persona corre el riesgo de ser una potencial víctima de trata y para generar conciencia en la población de la influencia del acceso a las nuevas tecnologías utilizadas por esta clase de delincuentes para engañar a las víctimas, actualmente se utiliza muchísimo Internet y los celulares.

La trata de mujeres para explotación sexual mueve millones de dólares en el mundo, a nivel de tráfico de drogas y de armas. Un estudio de la Organización de los Estados Americanos conocido en el 2002 señaló algunas de las dificultades para enfrentar el problema; primero, es que las víctimas raramente denuncian a los traficantes, son mantenidas en lugares fuera de las redes de apoyo, con frecuencia se les retienen los documentos que las identifican y pueden ser amenazadas por sus custodios; además, los traficantes ejercen poder sobre las víctimas, porque en muchas instancias son del mismo país de origen y tienen altas posibilidades de perjudicar a los familiares de las víctimas; otra de las dificultades es que las mujeres y niños traficados, con frecuencia provienen de los extractos económicos más bajos, con mayor vulnerabilidad y sus familias carecen de poder económico o político para ejercer presión a las autoridades del Estado; otra de las dificultades es que la mayor parte de las legislaciones penales nacionales son inadecuadas.

En lo referente a la trata de personas con fines de explotación laboral, Argentina es un país de destino para grandes cantidades de ciudadanos extranjeros que son traídos en forma engañosa para trabajar en condiciones peores que infrahumanas, y también se da con ciudadanos argentinos, en situación de pobreza, marginalidad y desempleo, con bajo nivel de escolarización o provenientes de familias con necesidades básicas insatisfechas.

El problema de la trata de personas en la Provincia del Neuquén es considerado como un lugar de tránsito y de colocación de las víctimas, principalmente en los lugares de mayor concentración de hombres trabajando por períodos prolongados lejos de sus grupos familiares. Además, la ubicación geográfica de frontera con Chile facilita el traslado de las víctimas en la ruta de la trata internacional.

Hoy se visualiza que, tanto Neuquén como el resto de las provincias patagónicas, no son solamente zonas de paso, son lugares de captación, desarrollo y tránsito de destino, donde no solamente se capta a mujeres sino también a niños y niñas de nuestra sociedad. El problema de la trata atraviesa la Patagonia en su conjunto, la trata es un delito de carácter continuado que se puede presentar con el traslado de esa persona de provincia a provincia, y uno de los caminos utilizado es el paso por la Patagonia.

Desde el comienzo de esta gestión se viene realizando un trabajo constante de capacitación y sensibilización a través de organismos gubernamentales y no gubernamentales en la Provincia del Neuquén, las actividades consisten en jornadas de difusión y de reflexión sobre el tema de la trata en las escuelas, en el nivel medio generalmente, que es el lugar de fuente de las víctimas -esto ha sido brindado por el Consejo Provincial de las Mujeres y por organizaciones no gubernamentales-. También en la Legislatura éste ha sido un tema que ha estado latente y presente; fue uno de los temas del Comité de Mujeres del Sur por la Integración que tratamos junto con las hermanas chilenas, también vino a disertar aquí la licenciada Monique Thiteux-Altschul, que preside la ONG Mujeres por la Igualdad.

En julio del año 2009, las Subsecretarías de Derechos Humanos del Neuquén y de Río Negro, suscribieron un convenio de cooperación y asistencia mutua para la urgente articulación interestatal, regional y una intervención eficaz para la erradicación de la trata. Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia se está trabajando conjuntamente con las organizaciones no gubernamentales en el diseño de acciones, capacitaciones y actividades que ayuden a combatir la trata de personas.

El 7 se agosto del año 2009, Neuquén adhiere al Convenio Patagónico contra la Trata de Personas junto al resto de las provincias de la Patagonia de la firma de un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Mutua para la Prevención y Erradicación. Esto permite crear políticas públicas conjuntas para combatir este flagelo y recuperar a las víctimas en estado de extrema vulnerabilidad.

Por Decreto provincial 2058 del año 2008, se crea el Programa Contra la Trata de Personas en Neuquén, los organismos que lo integran vienen trabajando en este tema -decreto que es reconocido en el proyecto- y sabemos lo que están trabajando en la elaboración del protocolo de intervención, donde no solamente trabajarán los organismos que están haciendo sino la obligación de que todos los demás que están mencionados allí sean incorporados. La meta del Estado neuquino es seguir ocupándose y comprometiéndose en la lucha contra este flagelo que está en franco crecimiento en la región, captando no sólo a mujeres sino también a niños y a niñas, violando hasta los derechos humanos más básicos y esenciales.

Señor presidente, éste es un tema que nos ha preocupado y nos ha ocupado mucho, y muchos son los esfuerzos de muchas personas, los que han estado trabajando, aportando para hacer viable este proyecto que ha salido con Despacho por unanimidad, tanto de la Comisión A como de la Comisión B. Quiero, en este sentido, agradecer la colaboración y los aportes brindados por distintas personas, quiero agradecer los aportes realizados por la diputada Paula Sánchez, por los representantes y los miembros de los organismos que trabajaron en la creación de este proyecto, al Consejo Provincial de las Mujeres, a la Subsecretaría de Seguridad, tanto al doctor Novoa como a sus asesores, a los integrantes de la División de Delitos contra la Explotación Sexual y la Trata de la Policía de la Provincia, al subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, al doctor Gastaminza y su equipo, a Patricia Maistegui, que hoy está presidiendo una organización no gubernamental sobre este tema. No quisiera olvidarme de nadie, pero a todos los que aportaron su granito de arena para la elaboración de este proyecto, mi más sentido reconocimiento.

Una sociedad es moderna, es pujante, es progresista y crece no sólo cuando crece económicamente o con la incorporación de tecnología sino, fundamentalmente, cuando se respetan los derechos humanos de todos sus habitantes.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de los señores diputados.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada Castañón.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Es para adelantar el acompañamiento del Bloque Libres del Sur a la sanción de esta ley que va a crear la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata en la Provincia del Neuquén. En realidad, creo que los aportes que hemos hecho quienes mencionó la diputada preopinante, miembro informante y autora del proyecto, no merecen un agradecimiento sino más bien era, entendemos nosotros, nuestra obligación aportar y mejorar y creo que así también lo entendieron

tanto la autora del proyecto como los diputados y diputadas que debatieron en la Comisión de Asuntos Constitucionales y que también tuvieron la paciencia de esperar que algunas ideas, algunos aportes se fueran congeniando para poder terminar en un Despacho por unanimidad.

La asociación civil, la agrupación Juana Azurduy reza en una pancarta que lleva a cada una de las actividades que realiza en la calle: Sin prostituyentes no hay trata. En realidad, ese cartel originariamente decía: Sin clientes no hay trata, pero en ocasión de venir Mónica Molina, una reconocida funcionaria del Gobierno municipal de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, que encabezó una gran batalla que se dio en ese municipio y que se extendió a otros municipios de la Provincia de La Pampa y de otras provincias contra la trata de personas, nos hizo ver, ciertamente, que el cliente es alguien que consume un producto lícito y que detrás de cada mujer que ejerce la prostitución en la gran mayoría de los casos existe la trata de personas, existe la explotación con fines sexuales y éste no es un problema ni moral ni de cuestionar el libre derecho que tenemos las mujeres de ejercer nuestra sexualidad, es simplemente una cuestión del derecho a la integridad física y sexual de las mujeres.

Se dice que la prostitución es el oficio más antiguo del mundo y nosotras decimos: En realidad, es la forma de ejercicio de la violencia más antigua del mundo. Entonces, un cliente de un prostíbulo no es un cliente, es un prostituyente que está avalando, que está consintiendo y que está encubriendo a quienes introducen mujeres en redes de trata, a quienes finalmente consumen ilegalmente el sexo a cambio de dinero con mujeres que son forzadas a ejercer la prostitución a través de todos los mecanismos que perfectamente describió la diputada Castañón.

Yo creo que la creación de esta Comisión es un paso que no es menor en la generación de políticas proactivas que debe tener necesariamente la Provincia del Neuquén como todas las provincias en los esfuerzos para prevenir y erradicar la trata de personas en el territorio de la Provincia del Neuquén, no digo sancionar porque efectivamente la investigación del delito de trata, un delito nuevo introducido en el Código Penal argentino, es de jurisdicción federal; no obstante eso, las provincias son absolutamente responsables en la prevención, en la erradicación y, fundamentalmente, en la asistencia a las víctimas de trata. Una tarea que, en realidad, no es fácil dilucidar porque es un delito que justamente como ha sido tipificado hace muy poco como delito la conducta de la trata, la víctima de trata también sufre y vive un derrotero posterior al rescate de una red de trata. Las víctimas del delito de trata son, en general, mujeres, en general, niñas y, en general, sometidas al ejercicio de la prostitución en condiciones de esclavitud; una vez que son rescatadas tienen que, necesariamente, recibir una asistencia integral por parte de los estados, sea nacional, sea provincial e incluso los estados municipales. Aquí no hay un problema de quién se hace cargo de la víctima sino que cuanta más intervención haya de los distintos organismos que puedan brindar protección a la víctima de trata, protección personal, seguridad personal ante el riesgo de ser nuevamente recapturada, ante el riesgo de ser buscada por la red de trata para ser introducida nuevamente o para terminar con su vida porque es el delito, quizá, que tiene a su único testigo que es la propia víctima frente a esa situación, allí sí es necesario que los estados indistintamente puedan ejercer la protección y la seguridad personal de las víctimas. La asistencia psicológica necesaria para una persona que ha sufrido todas las formas de vulneración de sus derechos, absolutamente todas, una víctima de trata ha sufrido violencia sexual, violencia psicológica, violencia económica y patrimonial, todas las formas de violencia que pueda ejercerse sobre una persona están contenidas en el delito de trata y de ella son víctimas las mujeres que son introducidas en redes de trata.

La asistencia económica que necesita una mujer que es rescatada de una red de trata porque efectivamente durante el transcurso que duró su cautiverio ha sido sometida económicamente, ha sido despojada de absolutamente todos sus bienes, ha sido separada de su familia a la cual o no quiere volver o está imposibilitada de volver producto de esta estigmatización, ya no es una integrante de esa familia y muchas veces esa víctima de trata es vista como una puta.

La asistencia jurídica que le permita a esa mujer saber qué hacer frente a todo el mecanismo judicial que se activa una vez que ella es rescatada, con lo cual el respeto por los protocolos internacionales -que bien mencionó la diputada Castañón- es necesario traducirlo en protocolos provinciales e incluso municipales. Todos aquellos mecanismos que pongan en funcionamiento

quizá no -y esto lo discutíamos con la diputada cuando nos juntamos-, quizá no la creación de un organismo nuevo sino poner en funcionamiento aquellos que existen en la provincia y que solamente se necesita dotarlos efectivamente de presupuesto para que funcionen correctamente para poder asumir las obligaciones cuando reciben a una víctima de trata; esto en cuanto a la asistencia. Por supuesto que la prevención en todos los niveles educativos y en todos aquellos lugares donde existen posibilidades de que existan potenciales víctimas de trata es necesario a través de la más amplia difusión y el conocimiento y también a partir de una conducta y de una conciencia solidaria de la comunidad que pueda dar la voz de alerta ante cada situación que parezca rara o que aparezca como inusual en su comunidad.

Nosotros saludamos la creación de esta Comisión, creo que -como dije recién- es un avance, hay que avanzar en protocolos, hay que formar y capacitar a autoridades que quizás hoy no tienen tan claro cuál es el rol que tienen que asumir frente a este delito. Existe en la Policía de la Provincia del Neuquén la División de Delitos Sexuales y de Trata de Personas creada con anterioridad a la sanción de la ley nacional y que ha quedado -quizá- como un resabio de las viejas políticas que tuvo esta provincia; hoy esa División de Delitos Sexuales y Trata de Personas no tiene como fin intervenir en la investigación, en la persecución del delito a menos que sea convocada por la Justicia Federal pero sí puede tener como rol fundamental la protección de las personas frente a la posibilidad de que ocurra una captación de personas o ante la recuperación de una víctima de trata en garantizarle su seguridad personal. Nos parece importante que además de los organismos provinciales que han sido convocados a participar de manera obligatoria, existan otros organismos nacionales que tienen intervención directa porque son -por ejemplo- autoridades de Migraciones, porque Gendarmería es apoyo permanente en las investigaciones y en los procedimientos que hace la Justicia Federal, la Dirección de Aduanas, etcétera, etcétera, distintos organismos que puedan ir redactando y pergeñando en conjunto distintas acciones y políticas proactivas del Estado tanto nacional como provincial en una provincia en donde -como bien se dijo- ya no es de tránsito, es una provincia donde sobradas muestras tenemos de que existen redes de trata o, por lo menos, tiene todas las características propias de un territorio que es bien favorable a la instalación de redes de trata.

Reiterar nuestro acompañamiento a este proyecto y entender, también, que es necesario que los distintos municipios generen sus propias políticas, se está bregando en varios municipios para sancionar ordenanzas que prohíban la instalación de prostíbulos que hoy tienen otro nombre porque el prostíbulo está prohibido por ley, lo que pasa es que como está prohibido con ese término se instalan como casa de masajes, whiskerías, casas de tolerancia, etcétera, etcétera y que en realidad lo único que hacen es encubrir, justamente, esta tragedia de la que son víctimas muchísimas mujeres.

El municipio de Santa Rosa fue pionera en la sanción de una ordenanza que prohibió el establecimiento de whiskerías, cabarets o cualquier local donde se ejerza la prostitución a cambio de dinero y nosotros estamos bregando para que en esta provincia se entienda la necesidad de poder generar ese tipo de herramientas, también, en los municipios y que la Provincia del Neuquén, que el Estado provincial neuquino favorezca este tipo de medidas para erradicar definitivamente o para impedir que se terminen de instalar las redes de trata en esta provincia.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

En principio es para adherir, adelantar mi voto positivo para este proyecto que se convierta en ley y decir, bueno, que justamente la trata de personas, la prostitución forma parte de un sistema, un sistema perverso y desde hace muchos años. Hay una vía, un sociólogo ruso de allá de la revolución rusa, 1917, '18, '20, que escribió varios libros pero uno de los libros se llama *La revolución sexual* y en ese libro planteaba que el capitalismo, justamente, tenía dos bases: Una era una base económica que se reflejaba a través de la propiedad privada y de la acumulación de riqueza y otra social que era la represión. Por eso digo, que esto es consecuencia de un sistema que es represivo, represivo en todos los órdenes, en lo sexual también y éstas son las desgraciadas

consecuencias que se tienen no desde ahora sino desde hace mucho tiempo; ahora, es un sistema que hay que ir cambiándolo y se cambia así, de esta forma, de forma democrática, con leyes y generando conciencia en la sociedad ¿no? Muchas mujeres padecen y son víctimas de estas consecuencias y que los hombres que, a veces, lo miramos de costado o no queremos ver la realidad, estamos inmersos en un modelo machista ¿no? Y cambiar este modelo machista no es responsabilidad de las mujeres, por lo menos, solamente; es, creo que básicamente responsabilidad de los hombres, de ser más hombre y menos macho a medida que pase el tiempo y de ir generando este tipo de propuesta que desde el Estado sea provincial, municipal, nacional además de medidas concretas se vaya generando conciencia en la sociedad ¿no?

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señor presidente.

Solamente es para agregar que gracias a que este Poder del Estado neuquino, esta Legislatura ha designado a dos de sus representantes como el diputado Della Gaspera y quien habla ante el Comité de Seguridad Ciudadana, quiero transmitir brevemente, en dos palabras, nomás que este proyecto de Ley que hoy seguramente vamos a empezar a convertir en ley, hemos vivido en el Comité de Seguridad Ciudadana todos los que van a ser integrantes de esta ley, integrantes de este comité interinstitucional, lo hemos vivido, relatando, incursionando, dando la experiencia concreta en ese comité de lo que finalmente hoy estamos convirtiendo maduramente en una ley que se inserte en las leyes nacionales que esta democracia, que esta República Argentina, que esta Provincia del Neuquén están encaminadas a combatir este tipo de explotación de seres humanos -como en este caso es la trata de personas-. Darle a este tema un tinte ideológico, que si esto es producto del capitalismo, que es la sociedad democrática que vivimos en la República Argentina y en Occidente, es el sistema capitalista que nos contiene; es lo mismo que si yo en mi juventud hubiera adjudicado en mis visitas a Cuba y a la ex Unión Soviética el extraordinario fenómeno de prostitución al marxismo o al comunismo o a cualquier ideología. Yo creo que esto en el mundo es una actividad que cualquier Estado -democrático o no- debe combatir porque la esclavitud se terminó en la humanidad hace mucho tiempo, quizás, antes de que aparezcan las ideologías de las que estamos hablando y es realmente penoso invalidar una acción superior de un mecanismo democrático institucional -como el que estamos hablando-, tiñéndolo de consecuencia de alguna ideología que nada tiene que ver y que todos estamos tratando de, justamente, perfeccionar los mecanismos, los instrumentos y las herramientas de la democracia que no es boba, no es tonta y tiene que saber combatir no sólo estos problemas sino otros problemas como el terrorismo y como todo lo que ha sucedido en la República Argentina como para demostrar que éste es un estadio superior de organización social.

> - Reasume la Presidencia, la Dra. Ana María Pechen.

Por eso, el interbloque Peronista Federal no sólo ha colaborado y estuvo absolutamente compenetrado con este proyecto de Ley, la miembro informante ha sido muy clara de todo el trabajo que se hizo y realmente es la expresión cabal -y creo que todavía se quedó corta con el trabajo que se ha hecho con respecto a esta ley-, así que estamos acompañando este proyecto para que se convierta en ley rápidamente.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

No habiendo más diputados en la lista de oradores, con profundo placer, no solamente como presidenta de esta Cámara sino como mujer, voy a solicitar a la Cámara la aprobación en general de este proyecto de Ley por el cual se crea la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas.

Los que estén por la afirmativa, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general por unanimidad (*Aplausos*), pasamos su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Continuamos con el sexto punto del Orden del Día.

10

TASA DE CONTROL DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS Y GASEOSOS

(Su creación) (Expte.E-008/10 - Proyecto 6695)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea en el ámbito provincial la Tasa de Control de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Argentino Pacheco, en su carácter de miembro informanteaconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN): Gracias, señora presidenta.

En marzo del corriente año ingresó a esta Honorable Cámara el proyecto de Ley 6695 -del Ejecutivo provincial- con el fin de aplicar una Tasa de Control de Transporte de Hidrocarburos en todo el territorio provincial.

La finalidad del proyecto es que la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos -como autoridad de aplicación- cuente con los recursos específicos y necesarios para solventar los gastos que ocasione el ejercicio del marco regulatorio, fiscalización, control y poder de policía sobre todos los ductos que transportan hidrocarburos líquidos o gaseosos a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia del Neuquén.

Según lo establecido, por ejemplo, en las Resoluciones 230 del año 2008 y 4 del año 2010 de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén. Dicha tasa fue aplicada por el Estado nacional a las firmas concesionarias de transportes de hidrocarburos líquidos y derivados en jurisdicción nacional y provincial en virtud de previsiones del artículo 74 de la Ley 25.565, comprendiendo dichos ductos troncales, interjurisdiccionales y determinados ductos con origen y destinos en territorios provinciales.

En el mes de febrero del año 2009, en razón de las previsiones de la Ley nacional 26.196 -la ley corta- y del Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Energía de Nación y la Secretaría de Estado de Recursos Naturales de la Provincia, con fecha 18 de marzo de 2009, la Dirección Nacional de Combustibles transfiere a la provincia todas aquellas concesiones de transportes asociadas a las concesiones de explotación de hidrocarburos que han pasado a las jurisdicciones locales transformando al Estado provincial en autoridad de aplicación de las mismas. Asimismo, dicho organismo nacional comunica a las empresas del sector que dicha tasa correspondiente a los ductos dentro de la jurisdicción provincial no debían abonarse al Estado nacional, considerándose también necesario desde ese organismo que cada Estado provincial productor de hidrocarburos dictara su propia normativa para el cobro de la tasa en cuestión.

Por todos estos antecedentes mencionados se hace necesario aprobar esta ley que significará generar los recursos necesarios para llevar adelante la fiscalización, el control necesario tantas veces reclamado por los distintos sectores sobre los ductos que se encuentran en esta provincia preservándose así aspectos de vital importancia con la seguridad de las personas y el medio ambiente, entre otros.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece una Tasa de Control de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

11

EXIMICIÓN PAGO IMPUESTO INMOBILIARIO A INMUEBLES RURALES Y SUBRURALES

(Expte.E- 027/10 - Proyecto 6830 y agregado Expte.D-123/09 - Proyecto 6390)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se exime del pago del Impuesto Inmobiliario a los Inmuebles Rurales y Subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad por el período fiscal 2010 y 2011, condonando la deuda del Impuesto Inmobiliario de los períodos fiscales 2007, 2008 y 2009.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario Legislativo): Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Carlos Enrique Sánchez y Jorge Della Gaspera, en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidenta.

Quiero, en primer lugar, saludar y darle la bienvenida a los productores que aguantaron hasta esta hora para llevarse una respuesta, y lógicamente, Dios mediante, la tranquilidad que vienen mereciendo ya hace bastante. Así que los saludo a los productores que están presentes (*Aludiendo a personas ubicadas en la barra*).

Una vez más y en forma recurrente vuelve el tema éste de las deudas impositivas que afectan a este sector de nuestra sociedad que lo único que han hecho es dedicarse a trabajar y a mantener esta noble cultura de hacer trabajar la tierra, y nosotros entendemos que sería un gravísimo error perder el eje central del tema y que tal vez merezca en el futuro un tratamiento más sólido, más serio que le lleve una tranquilidad definitiva a los productores de nuestra localidad, digo, los productores medianos, pequeños y medianos productores de nuestra provincia.

Yo, en realidad, voy a ser breve en honor al tiempo que nos hemos tomado en esta sesión pero digo y quiero dejar claro que hay que hacer, tal vez, una diferencia categórica entre esta ley que está dirigida a un sector altamente dinamizador de la economía, de aquellos que se quieran beneficiar con tierras productivas y de carácter especulativo, ya que esta ley es un aporte a los productores y no al subsidio de aquellas especulaciones.

En estos momentos ya hay varios productores que están recibiendo intimaciones, y estos productores hoy, en vez de dedicarse a generar, producir la tierra, están invadidos por la, o estaban invadidos por esta incertidumbre de saber qué iba a pasar. Así que, es por esto, presidenta, que agradezco a todos mis colegas diputados por haber apoyado en un primer momento esta iniciativa y así también un reconocimiento al Poder Ejecutivo por haberse hecho eco de este proyecto de Ley y de esta incertidumbre a la cual yo hacía referencia, por lo cual digo y reconocemos, aparte de la tarea que vienen llevando adelante, yo digo que este proyecto de Ley

-como decía al comienzo- tendríamos que abocarnos, tendría que ser una solución ya más definitiva por entender que es una ley o sería una ley justa al esfuerzo que han venido desarrollando o que vienen desarrollando los pequeños y medianos productores que hoy quedan de pie.

Dicho lo cual, yo solicito a esta Honorable Cámara el acompañamiento a este proyecto de Ley.

Nada más, señora presidente.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Buenas tardes, señora presidenta.

Antes que nada, por supuesto, quiero agradecer el acompañamiento de las dos cámaras de productores de nuestra zona.

El proyecto de Ley trata sobre la exención y condonación del Impuesto Inmobiliario a los poseedores de predios dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego y abarca los períodos fiscales comprendidos entre los años 2007 y 2011.

La normativa establece que esta medida beneficiará a aquellos pequeños y medianos productores primarios que poseen hasta cincuenta hectáreas de superficie y que no sean empresas integradas; esto interesa aclararlo la palabra: "que no sean empresas integradas" porque entendemos en esta ley por empresas integradas, a las que cumplen todo el proceso de comercialización, producción, empaque, frigorífico y exportación y que estos titulares de predios agrícolas sean poseedores también de las tierras donde se cultiva, para citar un ejemplo, caso Moño Azul, caso Expofrut, que son empresas grandes que tienen todo el proceso de comercialización y no la pequeña cooperativa o pequeñas empacadoras que están agrupadas por un conjunto de productores pero que cada uno es dueño de su tierra, o sea, porque se puede confundir la palabra empresas integradas y es por esto que después, cuando tratemos en particular esta ley, yo quería hacer una pequeña reforma en el artículo 3 de la misma para que no se confundan estos términos.

El objetivo de esta ley es atenuar la difícil situación financiera del sector, preservando y fomentando medidas que apunten a mantener tanto las fuentes genuinas de trabajo en los predios frutícolas como el destacado aporte que realiza el sector al desarrollo económico de las localidades alcanzadas por esta actividad.

Con esta norma protegemos a los pequeños y medianos productores neuquinos en un momento donde la actividad se ve afectada por múltiples factores, tanto climáticos como de mercado y de comercialización, como lo son la recesión de los mercados, los bajos precios de la fruta fresca en el mercado internacional, la merma de los precios pagados por la industria del jugo y la compleja crisis financiera internacional que prevalece desde el año 2008.

Esta ley es, sin duda, un beneficio de alto impacto, considerando que el sector frutícola es generador de alrededor de quince mil puestos de trabajo en esta provincia y cabe recordar, que el productor frutícola primario es el primer eslabón de la cadena de producción y comercialización.

Yo quería agradecer también al señor ministro de Desarrollo Territorial, a Bertoya, a la señora ministra de Hacienda, por su participación en esto y, muy especialmente al gobernador, por aportarnos todo lo que aportó en este proyecto de Ley.

Es por todo lo expuesto, que pido el acompañamiento de todos mis compañeros y amigos diputados para aprobar la presente ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter a votación el tratamiento en general de este proyecto de Ley, por el cual se exime del pago del Impuesto Inmobiliario a los Inmuebles Rurales y Subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego, en el período fiscal 2010 y 2011, condonando lo que corresponde a los períodos fiscales 2007, 2008 y 2009.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, felicitaciones señores productores (*Aplausos desde la barra*) para que continúe su esfuerzo queda el tratamiento en particular para el próximo Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

12

FIJACIÓN DE PAUTAS PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN

(Expte.D-086/10 - Proyecto 6727 y agregado Expte.D-088/10 - Proyecto 6729)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece el enunciado normativo que fija las pautas para el proceso de transición, aplicables a todos los organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. PEDEMONTE (Prosecretario legislativo): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que darán los miembros informantes, diputados Graciela María Muñiz Saavedra y Luis Gastón Contardi-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra. Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

En la República Argentina los procesos de transición en los cambios de la administración de gobierno -ya sea autoridades nacionales, provinciales o municipales- se realizan según los usos y costumbre, históricamente, ¿no?

El concepto de transición fue muy utilizado por la comunidad científica para interpretar y analizar la ola de democratización que vivió América Latina por la década de los '80. Esta etapa de transición como pasaje de un régimen autoritario a uno democrático fue parte de la historia de nuestro continente pero actualmente, instaurado el régimen democrático, está consolidado y, por lo tanto, nos toca hablar en este momento del proceso de transición como un elemento de calidad del mismo. Este proyecto de Ley propone otra conceptualización de la transición, relacionada con la calidad democrática y con el fortalecimiento institucional. Algunas de las variables utilizadas para medir la calidad democrática está relacionada con, justamente, lo que nosotros denominamos fortalecimiento institucional, que es constante en lo que se refiere a la calidad democrática. En este contexto se entiende por transición al proceso de cambio de administración de gobierno que comprende desde la realización de las elecciones hasta la asunción de las autoridades electas y en el que se da una convivencia entre ambas y se considera que la reglamentación de este proceso para poder llevar a cabo de manera ordenada, contribuye al fortalecimiento y, por ende, a la calidad democrática.

Si usted mal no recuerda, al inicio de la gestión una vez que fuimos electos el gobernador Jorge Sapag, en ese momento, era candidato, nos instruyó a los diputados electos a realizar un proceso de transición con el gobierno de ese momento. Fue una experiencia única, muy importante, que me permitió a mí elaborar esto, de cierta manera e inclusive buscar bibliografía en otros países. Esta experiencia fue realizada con anterioridad, no solamente la nuestra, que lo ejercimos, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la República de Guatemala, donde tienen un plan de transición de gobierno y últimamente en la República Oriental del Uruguay el ex presidente Tabaré Vazquez dispuso la conformidad de un equipo técnico y de funcionarios para garantizar la transición prolija y ordenada con la finalidad de facilitar la cosas para el próximo gobierno. Se considera que este intervalo de tiempo es de gran importancia para el gobierno que finaliza su mandato y para el que inicia la gestión porque hay que tener en cuenta algunos factores muy importantes que hace y tiene que ver con el proceso en sí; el flujo de información y la cooperación entre ambas permiten

transmitir toda la información pertinente sobre el estado de situación de los organismos públicos, es por ello que se considera de sumo interés establecer una reglamentación para esto, permitiendo una transición de manera transparente, ordenada, eficiente, planificada y consensuada.

¿Por qué transparente? Como lo planteaba en el proyecto de Ley contribuye a un derecho al libre acceso de la información y, de esta manera, fortalecimiento de una ciudadanía responsable y del control democrático sobre los actos de gobierno.

Una transición ordenada supone un correcto flujo de información; de esta manera, se agiliza la puesta en marcha de los programas, planes y acciones de gobierno electo y se ahorran tiempos y recursos en beneficio de las necesidades de los ciudadanos.

Una transición eficiente permite analizar de manera dinámica la continuidad de las políticas de Estado en ejecución y prever acciones emergentes que el gobierno electo debe desarrollar.

Una transición planificada contribuye al fortalecimiento institucional y a la calidad democrática, tal como lo establecen las Constituciones Nacional y Provincial; asimismo, una correcta transición refuerza los principios ordenadores de la administración del Estado declarados en la Constitución Provincial en el artículo 153 de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de las normas y actos de gobierno. Y, finalmente, la transición consensuada favorece y fortalece el diálogo entre los actores políticos propiciando el pluralismo de ideas.

Es por ello que este anteproyecto que ha sido debatido y ha sido consensuado con otro anteproyecto que fue presentado por la Unión Cívica Radical, esperemos que nos acompañen y fue un ejercicio interesante, duro, cuando uno lo tiene que llevar a cabo, por eso en el articulado de la ley se trató de plasmar lo más fehaciente y eficazmente la realidad que nosotros, los diputados, ejercimos en el momento en que el actual gobernador lo solicitó.

Agradecería a la Cámara, entonces, que nos acompañe con ello.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputado Contardi, tiene la palabra.

Sr. CONTARDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Compartiendo muchos de los argumentos que ha dicho la diputada preopinante, de hecho, hubo dos proyectos presentados casi de manera simultánea respecto a este tema en particular, nos permitió avanzar y generar consenso ni más ni menos, en un proyecto de Ley que seguramente se va a transformar en una ley en la Provincia del Neuquén que tiene que ver con el diálogo, con el compartir opiniones, con el compartir información y, fundamentalmente, con el ponerse de acuerdo, así que no había más que generar un consenso para poder tener un Despacho común respecto a este tema.

Nuestro análisis partió también de manera similar al que hizo la diputada preopinante. La República Argentina ha tenido procesos democráticos en el siglo pasado muy interrumpidos, con gobiernos electos por la ciudadanía que posteriormente fueron derrocados por sucesivos gobiernos militares y esto ha permitido que la calidad de la democracia en la región -pero, en particular cuando me refiero a la región me refiero a Latinoamérica, pero en particular en la República Argentina- haya tenido muchas cosas o tenga en este momento cosas para mejorar y creo que la dinámica de la democracia permanentemente va a demandar estas situaciones, por lo cual demanda una energía importante, una innovación importante respecto a la mejora en cuanto a la calidad institucional. En lo que se refiere a la Provincia del Neuquén, es cierto que hay una transición, es cierto que los gobiernos se pusieron a intercambiar información respecto a este tema pero también es cierto -y yo recuerdo- que el gobernador de la Provincia actual pedía por los medios de comunicación información respecto a la situación del presupuesto en la Provincia del Neuquén. Si bien esto fue un ejemplo también porque se avanzó respecto a lo que teníamos previamente, hay que recordar lo que sucedió en municipios también que se encontraban con que en el Tesoro de la Municipalidad de Añelo, por ejemplo, se encontraron con menos de dos pesos y esto hace imposible darle la continuidad jurídica, la continuidad de servicios que tiene que prestar el Estado en la Provincia del Neuquén y en este caso en particular la Provincia del Neuquén, si bien este ejemplo es un ejemplo municipal. Respecto a esto, pensemos lo complejo que podría ser en el ámbito de la Provincia del Neuquén si esto sucediera con un gobernador entrante y que

tuviera que darle continuidad al pago de salarios, continuidad a las prestaciones sociales, planes asistenciales, continuidad a los proveedores de Salud, que son los servicios esenciales, se encontraría con un escenario difícil de gobernar y con un escenario muy complejo para la toma de decisiones. De hecho, la diputada recién hacía mención a Puerto Rico. En Puerto Rico, uno de los fundamentos que se utilizó para la sanción de esta norma es que las primeras decisiones que se toman, por lo general, en los estados, en la transición de los estados, tienen que ver con cómo habían quedado las finanzas públicas de los gobiernos que salían. Yo no tengo dudas de que este proyecto va a mejorar el diálogo, obliga a mejorar el diálogo, va a mejorar la calidad institucional en la Provincia del Neuquén, va a garantizar la gobernabilidad, la previsibilidad también y, fundamentalmente, uno imagina o sueña que las autoridades entrantes en el Poder Ejecutivo provincial puedan dialogar de manera madura y concienzudamente respecto a experiencias de gobierno, para, de esta manera, darle continuidad a las políticas de Estado.

Ésta es una Ley, creo, importante y creo que habla de la madurez política no solamente en la sanción sino en la concepción de este proyecto de Ley. Estos han sido los motivos que nos llevaron a trabajar en este proyecto de la Unión Cívica Radical y -como lo decía la diputada Muñiz Saavedra- esperamos el acompañamiento de toda la Cámara para la sanción de este proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señora presidenta.

Lógicamente, es para adelantar el apoyo a este proyecto de parte del Bloque de la Unión Cívica Radical, felicitar a los autores del mismo, tanto a la diputada Muñiz Saavedra como a Gastón Contardi y claro que hacía falta un proyecto de este tipo en la provincia para garantizar una transición madura, ordenada, responsable entre los gobiernos, sean del signo político que fueran.

Tengo en mis manos la parte de un discurso que, con el permiso de la Cámara lo leo, es muy breve, son unos pocos renglones. Dice así: En otro marco hemos recurrido a la Nación para incluir a la provincia en el Programa de Asistencia Financiera ordenada. Quiero destacar que el gobierno anterior no presentó la documentación para el Programa de Asistencia Financiera ordenada porque entendía que las finanzas públicas provinciales estaban bien. Quiero recordar que cuando nosotros preguntamos si tenían esa información se nos contestaba que la información estaba disponible. No tuvimos la información a tiempo, la conocimos durante enero y febrero y recuerdo que en momentos que pedía la información se nos contestó, el gobierno anterior, si nosotros pensábamos que esto era un boliche. Quiero hablar con absoluto respeto de los boliches, un absoluto respeto de lo que significa la administración de un boliche, pero hay sectores del Estado, algunos sectores del Estado que no llevaban administración, no llevaban una contabilidad y que fue preciso trabajar intensamente en los meses de enero y febrero para saber exactamente en dónde estábamos parados, como lo sabe perfectamente el dueño de cualquier boliche. Más allá del concepto de la vieja que yo citaba de la cordillera, que manejaba sus tres cajones en donde manejaba las cuentas a pagar, las cuentas a cobrar y el efectivo. Con estas palabras el gobernador Jorge Sapag inauguró el período de sesiones en esta Legislatura el día 1º de marzo de 2008, dos meses después de hacerse cargo del Gobierno de la Provincia.

No voy a hacer ningún tipo de comentario, simplemente resaltar la absoluta necesidad que tiene la Provincia del Neuquén de contar con una norma de este tipo, así que adelanto mi apoyo y nuevamente felicito a los autores de la iniciativa.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE MUN PS): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar mi voto positivo. Remarcar que se llega a esta instancia no porque tengamos una clase política responsable, justamente, ¿no? Como bien lo decía el diputado que me precedió en el uso de la palabra, el discurso que leyó del gobernador, bueno, todos lo escuchamos acá y fue realmente lamentable, pero no solamente ocurrió en la provincia. Esto ocurrió en cada uno o en muchos municipios, no voy a generalizar, en muchos municipios.

Los que tuvimos alguna responsabilidad en algún ejecutivo municipal, a mí me tocó en carne propia recibir un municipio, creo que eran treinta pesos, no eran dos pesos, eran treinta pesos en la caja y trescientos cincuenta mil pesos de deuda, un municipio chico, con documentación que faltaba, quemaron toda la documentación, libros de actas y demás y ni siquiera los foquitos habían dejado. Bueno, esto es lo que no se tiene que repetir en ningún, ni en la provincia ni en ningún municipio, más allá del signo partidario que sea. Por suerte nosotros nos propusimos en la gestión dejar un municipio totalmente diferente a como lo recibimos, lo dejamos con sueldos pagos, aguinaldo pago, con el ahorro de un mes de coparticipación, con los foquitos que no los teníamos cuando asumimos nosotros y me parece, alguno hacía la observación, bueno, pero vos dejaste plata en la caja pero como si fuese una tontería, ¿no? Ésta es la viveza criolla que a veces tenemos, que creemos que perjudicamos al que viene, sea del signo político que sea pero, en realidad, estamos perjudicando al pueblo y en esto subyace una concepción totalmente autoritaria, creer que los recursos que uno administra son propios.

Entonces, bienvenida esta ley y espero que esto se reproduzca también en cada uno de nuestros municipios.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

El interbloque Peronista Federal acompaña este proyecto de Ley, lo ha acompañado y lo ha seguido y ha participado en la discusión en Comisiones y, en realidad, es una herramienta muy moderna como para garantizar la transición democrática en cualquier Estado; ahora, a mí lo que me llama la atención es que una norma como ésta que no es más que saludable y que augura un perfeccionamiento y una calidad superior en cualquier gobierno que venga porque ese gobierno que viene va a tener una base legal y técnica para relacionarse con el gobierno anterior, con una herramienta institucional que es lo importante de esta ley, entonces ver sospechas también en esto sin tener en cuenta que esa realidad de que el MPN hace cuarenta y cinco años que gobierna esta provincia, que a veces más que una realidad parece una acusación -que sería una acusación contra la gente- tiene que ver con que este proyecto de Ley que vo creo acordarme que la primera iniciativa de esta ley la tuvo el diputado Contardi, no sé si es el autor único pero acá lo veo al Movimiento Popular Neuquino, ese culpable de hacer cuarenta y cinco años que gobierna esta provincia participando como un actor en la construcción de esta herramienta con lo cual no sé, esas sospechas, debe ser porque ya tenemos incorporado, no sé, algún chip que nos hace reaccionar así. Pero en definitiva, señora presidenta, es una herramienta muy válida, muy enriquecedora de lo que es la transición democrática y no sirve para otra cosa fuera de la democracia, es muy institucional y en definitiva lo que nos tiene que interesar es que le va a servir a la gente, la que vota lo mismo hace cuarenta y cinco años, la que vote distinto en el futuro.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Esta iniciativa a uno le permitiría creer que hay desnuevos en la política y si este tipo de iniciativas la toman los diputados oficialistas tiene que tener algo raro por atrás, por supuesto. El planteo de una ley o de un proyecto de altísima jerarquía política reducirlo a problemas económicos que el Estado tiene institutos, agencias, lugares donde se tienen que resolver, acusaciones que se tienen que resolver, tribunales de cuentas que tienen que fallar correctamente, me parece un despropósito, creo que la jerarquía de este trabajo tiene que ver más con un ámbito político, con jugar en serio algunos adagios que este país tiene.

Hace cuarenta y nueve años que gobierna el Movimiento Popular Neuquino con algunas interrupciones, pero hace doscientos años que partidos nacionales gobiernan este país con las mismas excusas. Personalmente, por haber adherido inclusive a partidos políticos nacionales, también he escuchado esto que reiteradamente se ha utilizado como la pesada herencia, como que no dejaron las cosas correctamente, como que, además, hay que romper todo lo que hizo el anterior para empezar de nuevo; si quiere menciono algunos temas, algunos temas poco trascendentes:

nacionalizaciones y privatizaciones, políticas energéticas, políticas nucleares, políticas de transportes, políticas exteriores, alianzas y desalianzas -según los gobiernos que vienen-, compromisos que se asumen y que no se cumplen, etcétera, etcétera, etcétera. Por eso creo que no hay que entrar en el juego del planteo de la historia sobre esto, si bien es importante reconocer la historia para no cometer los mismos errores creo que el apuntar esta cuestión a cuestiones como las que hemos escuchado me parece que es desjerarquizar el trabajo que se ha intentado hacer con un proyecto de Ley que va a reglar la cuestión política, evitar que la gente se frustre, recontra frustre año por año, período por período con las mismas excusas, con los mismos argumentos, como que el que se fue me dejó un lío y claro, como siempre el que se fue dejó un lío y el que viene es el que tiene los medios para hablar por radio, por televisión parece una constante permanente. Aquí hay personas que han sido intendentes que dicen que a ellos le dejaron un problema, habría que preguntarle al que lo sucedió si le dejaron un problema, entonces entraríamos en una chicana permanente.

Es bueno lo que ha pasado, no es una iniciativa solamente del oficialismo, que es bueno que se le ocurra al oficialismo sino inclusive de la oposición, es bueno ponerse de acuerdo y sacar una ley como ésta; pero no es bueno ahora ver ¿por qué será que habrán sacado una ley?, ¿qué estarán escondiendo ahora con esto? Nosotros hemos participado -como dijo la diputada miembro informante que hizo la introducción a este tema-, hemos participado de la transición al gobierno anterior de nuestro mismo partido al gobierno actual, hemos participado y hemos encontrado las dificultades con las que se han tenido que enfrentar los diputados para obtener, no información contable, información, porque la complejidad de esta organización del Estado no solamente en la provincia, no solamente en el municipio sino también en la Nación, hace imposible generar cuestiones visibles de las cuestiones políticas; algunas inclusive inconscientemente, algunas intencionalmente escondidas para que no se vean y otras hasta inconscientemente por el teje y el maneje de algunas cuestiones. También es cierto, señora presidenta, que hay un viejo refrán que -inclusive algunos diputados que están acá presente saben de qué estoy hablando- dice: No hay que ponerse demasiado exigente cuando somos oposición porque cuando somos oficialismo la sufrimos; hay cartas orgánicas que se han hecho así con este criterio, vamos a hacerle la vida imposible al Movimiento Popular Neuquino pero cuando fueron gobierno el que impulsaba esta especie de cepo al libertinaje que hacía el Movimiento Popular Neuquino después pidieron modificar la Carta Orgánica porque ya no les gustaba tanto el cepo del oficialismo anterior, ahora querían un cepo más laxo, más flojito para su manejo. Entonces creo, honestamente, que es un gran esfuerzo el que se ha hecho, es un elemento importante a tener en cuenta, muchos países lo hacen inclusive sin ley específica porque las buenas costumbres y las buenas prácticas -como ahora se les da en llamar a los elementos que establecen calidad en los procesos-, las buenas prácticas no necesitan ley. Nosotros somos bastante tontos y no tenemos buenas prácticas ni de los que se van ni de los que vienen porque los que se van puede ser que hayan cometido algún error o alguna trapisonda pero los que vienen habitualmente tienen una enorme tentación de echarle la culpa a los que se fueron.

Con eso, señora presidenta, quiero decir que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino ve con muy buenos ojos esta iniciativa de su propio diputado, de los diputados de la oposición y creemos que alguna vez hagamos un enorme esfuerzo para levantar el nivel de discusión y las cosas que son buenas, que generan un proceso de transición democrática sobre la democracia que no necesariamente tiene que ser solamente formal sino que tiene que ejercitarse en, además de los actos eleccionarios en las campañas políticas, tiene que ejercitarse en los cambios de gobierno.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (PJ): La verdad que este proyecto de Ley parecía que nos ponía a esta Cámara como halcones, como cóndores, volando hacia lo alto y, a veces, algunas palabras nos vuelven a hacer arrastrar como una serpiente. Es lamentable, es lamentable que algo que nos beneficia a todos los que hacemos política -y yo me considero y considero a todos los que están acá políticos responsables,- terminemos siempre en improperios, en acusaciones, agarramos la media y la

empezamos a dar vuelta; la verdad, sigamos volando hacia lo alto que serpientes nos pusieron en este lugar. Y el voto positivo del PJ está.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, señora presidenta.

La verdad que -como es mi costumbre- no pensaba hablar, pero recojo el guante de alguna manera y creo que realmente hay que darle la jerarquía que se merece a este proyecto de Ley que estamos a punto de votar.

En realidad, no es ni más ni menos que una muestra más del avance -quizá, lento pero avance al fin- de este sistema democrático en el que estamos viviendo ya hace varios años y que necesita ir siendo perfeccionado día a día. Entonces, por ahí, hacer alguna picardía, querer ponerle un poquito de pimienta al debate del día de hoy que está demasiado para mi gusto aplacado (*Risas*), no lo veo mal, ha estado muy tranquilo el día y ¡mire la hora que es!, a esta hora en otras sesiones sabemos estar buscando información y a ver con qué me cruzo con el otro Bloque. La realidad es que creo que este proyecto, además de haber sido una excelente iniciativa y felicitar a los participantes, no hace ni más ni menos que, de alguna manera, reconocer los errores que hemos incurrido todos aquellos que en algún momento nos ha tocado asumir un gobierno y posteriormente nos ha tocado ceder el mando a otro gobierno electo por el pueblo. Y recién comentaban los diputados algunas anécdotas de todo lo bueno y lo malo que se puede hablar, yo puedo hablar en contra de quien recibí y puedo tirarle una cuerda al que le dejé y lo voy a hacer.

En el año 1996, 19 de febrero, luego de una disputa por sumatoria de votos que se da en la ciudad de Chos Malal asume el intendente Osvaldo Forsetti en el período entre diciembre del 2010, perdón, 10 de diciembre del año 1995 hasta el 19 de febrero del '96, dos meses y pico, hubo una intervención en el Municipio de Chos Malal, habida cuenta de que la Justicia no definía la sumatoria de votos para intendente ni a favor ni en contra, entonces no podía asumir ni el Concejo Deliberante ni el intendente porque no se definía quién había ganado la elección. Bueno, nos tocó en suerte asumir el 19 de febrero, la intervención nos entregó un acta con diez puntos donde nos decía que nos dejaba setenta mil pesos en caja, que los sueldos habían sido abonados en tiempo y forma y que el Estado del municipio era superavitario. La realidad es que sí, quedaron setenta mil pesos en caja pero había trescientos cincuenta mil pesos de deuda con proveedores atrasada de dos meses y medio, se debía parte del aguinaldo que no se había terminado de pagar y bueno, empezamos a enfrentar esa situación y empezamos a caminar; por entonces el ministro de Economía era creo que el ingeniero Ferracioli, con los ciento ochenta y siete mil pesos garantizados por la cláusula de coparticipación como mínimo que teníamos, porque ya en ese momento había empezado la caída del petróleo en la Provincia del Neuquén, gobernaba el entonces, hoy difunto, gobernador Felipe Sapag, entrábamos en una de las crisis más profundas que tuvo la provincia en términos de recursos por aquellos años; entonces, la Ley de Coparticipación nos garantizaba un mínimo por más que no llegara, siempre se garantizaba y se giraban ciento ochenta y siete mil pesos. Para que se pongan en un cuadro de situación se pagaban en ese momento doscientos veinte mil pesos mensuales de sueldo y se recibían ciento ochenta y siete mil de coparticipación, así que estábamos un poquito complicados. El índice de recaudación estaba por debajo del treinta por ciento. Pasaron tres meses, allá por el mes de junio nos encontramos que en lugar de los ciento ochenta y siete mil pesos nos empezaron a mandar ciento treinta y siete mil pesos, las cifras me las acuerdo porque no dormía, les puedo asegurar que no dormía. ¿Qué pasó? Corriendo al Ministerio de Economía y el Ministerio de Economía nos comenzó a descontar, en ese momento, a través del ministro Ferracioli, a razón de cincuenta mil pesos por mes un adelanto de coparticipación que había recibido el intendente saliente antes de finalizar su gestión para cubrir las deudas que tenía, que no habían sido cubiertas todas y en realidad en el período de cuatro años había recibido cerca de dos millones de pesos de adelanto de coparticipación con un decreto del gobernador saliente, por entonces Jorge Omar Sobisch. En noviembre del año 2005 pasan esos aportes reintegrables de coparticipación, esos adelantos de coparticipación pasan a ser aportes no reintegrables con lo que el municipio no tenía que tener deudas, pero dejaron quinientos mil pesos porque como ya no había ganado el partido, es decir, bueno, que el que venga a ver cómo se maneja sin plata y

quedamos ahí colgados. Bueno, esto nos pasó a nosotros, así recibimos, la culpa del que se fue. Ahora vamos a la culpa del que se va, que después nos tocó a nosotros. Enfrentamos una tremenda crisis, problemas sociales, aumento de desocupación, carencia para pago de proveedores y demás y comenzamos a endeudarnos y entregamos en diciembre del año '99 el municipio al intendente Oscar Koenigh con una deuda en proveedores de alrededor del millón de pesos, quizás haya algún diputado acá que se acuerde de aquella época, y lo que fue folclórico también, porque fue motivo de muchas discusiones en la Cámara de Diputados siguiente porque el intendente Forsetti pasó a ser diputado de esta Cámara y recibió chicana y palo por todos lados. En aquellos años se había puesto en vigencia la famosa Ley del Cheque de Pago Diferido y como no sabíamos para dónde agarrar y dormíamos mal y no teníamos cómo, ya no nos autorizaba adelantos de coparticipación el gobierno porque tampoco el gobierno estaba en condiciones de darlo, lo único que nos podían habilitar es que el Banco Provincia nos ampliara a descubierto, llegamos a tener descubiertos en las cuentas públicas del Banco Provincia acordado con el Ministerio de Economía y aparecieron los fabulosos cheques de pago diferido, así que el millón de pesos de deuda que teníamos que entregar y para dejarle los números ordenados al intendente, lo entregamos en pago con cheque de pago diferido, al punto tal que los salarios y los aguinaldos de la planta política que se tenía que ir, fueron pagados con cheques de pago diferido a partir del mes de marzo del año 2000, toda una maniobra financiera que uno diría ¡estos están todos locos! Pero ustedes saben que cuando le contamos al intendente electo que iba a asumir que no teníamos formas de alternar, él se sentó con nosotros y puso la fecha de los cheques de pagos diferidos, dame tiempo, y lo acordamos. Así que bueno, una a favor mía porque me entregaron cualquier cosa y otra a favor del resto porque entregamos cualquier cosa, como pudimos, como se pudo. Muchas veces no se tiene en cuenta -y a esto voy, señora presidente, y disculpe lo entretenido del relato-, muchas veces no se tiene en cuenta la situación que le toca vivir a quien está gobernando en la provincia, en la Nación, en los pueblos más chicos, en los pueblos más grandes, quizás, a veces, convenios que se firman y se acuerdan para prestar determinado servicio en una situación sociopolítica y económica, con el tiempo cambian las condiciones y uno se encuentra con que no... Y tiene que acudir a la imaginación, ¡claro!, quien está adentro del oficialismo quiere acudir a la imaginación y quien está en la oposición ¡te estoy esperando! Porque todavía no superamos eso que para ganar la voluntad popular, tenemos que aprovechar la desgracia ajena, quizás, en el futuro, no sé si lo veré, pero avanzaremos al punto tal de que cuando elijamos nuestras autoridades, elijamos en positivo y elijamos avanzando, elijamos hablando de las bondades que dejó el que se va pero todo lo bueno que tiene para superar esas bondades el que viene y no estar esperando que alguien se equivoque para matarlo a ver si crezca un poco; quizás avancemos en el tiempo. Hoy la realidad nos muestra que este proyecto de Ley, señora presidenta, no es ni más ni menos que un gran avance, minimizarlo con historias, con chicanas, minimizarlo con lo que si es nacional o provincial o municipal, la realidad es que somos argentinos, lo atamos con alambre, y hoy lo que hacemos con este proyecto es ponerle un marco, decir, por lo menos intentamos decir: ¡basta! esta Legislatura, esta Legislatura que ha tenido logros importantísimos, que hemos tenido fuertes disputas pero también hemos tenido un ideal de producción muy importante, que hemos abordado temas que muchas veces se han esquivado por conveniencia política o electoral, en esta Legislatura se ha demostrado, yo me siento orgulloso de estar en esta Legislatura, y creo que mis pares se deben sentir de la misma manera, al proponer proyectos superadores, instancias que dejan de lado quién ganó y quién perdió sino cómo continuamos en esta sociedad, cómo continuamos creciendo y cómo resolvemos los problemas de la gente.

Gracias, señora presidenta (Aplausos).

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Creo que ha sido un buen final a la discusión de este tema.

Diputado Kogan, no lo había visto, discúlpeme.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Yo quería reivindicar a un ex intendente de la ciudad, un intendente del Movimiento Popular Neuquino Luis Julián Jalil -*Chito* Jalil- que en el año '99 el 10 de diciembre realizó una impecable transferencia del gobierno al entonces recién electo intendente, también ex intendente Horacio

Quiroga, impecable porque estaban las cuentas en orden, impecable porque estaban todas las rendiciones, también impecable porque había, por supuesto, salvo alguna cuestión opinable, había una excelente relación de la planta de personal en relación a la operación de la municipalidad, porque había una excelente relación entre los recursos corrientes que tenía el municipio y los gastos corrientes, es decir, el municipio estaba absolutamente operable y fue una buena base para lo que fue después un excelentísimo gobierno del ex intendente Horacio Quiroga, así que quería reivindicarlo; hacer mención también que el actual presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino participó de esa gestión, en aquel momento creo que como secretario de Gobierno.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado González.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Indudablemente, adherir a este proyecto. Yo tengo una experiencia, en el '83 de ser concejal y en el año '87 asumir la intendencia de Junín de los Andes y me la entregaron impecable, tiene un secreto, el intendente que me lo entregaba era mi suegro, así que no había problemas (*Risas*). Pero después de todo esto, como han citado otros diputados, las experiencias económicas de nuestra Argentina con sus más y sus menos, hablemos o recordemos la hiperinflación, recordemos distintas instancias, la estabilidad del '91 al '95, recordemos la explosión de la economía después. También me tocó entregar, después de dos períodos, la municipalidad de Junín de los Andes, con algunas condiciones que uno considera favorables, un colchón de una coparticipación, sueldos pagos, aguinaldos pagos, pero siempre hay un gasto, inclusive en la fiestita de entrega del cargo, en el acto, y siempre hay defectos que indudablemente hay que echarle la culpa a los anteriores para tener un poquito de oxígeno en la nueva administración, inclusive para justificar y aumentar los gastos. Pero esto es una realidad de la clase política que no es otra cosa que el reflejo de la sociedad pero hay una fórmula, si es familiar, si es el suegro o es el papá se soluciona más fácil y no hay tanta crítica.

Era un aporte, nada más.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, ahora sí, le han puesto la nota de color, digamos, a esta noche que, como decía el diputado Oltolina, no estaba demasiado animada pero ahora parece que sí.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley que establece la transición de un gobierno hacia el otro aplicable a todos los organismos descentralizados y centralizados del Poder Ejecutivo provincial.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general por unanimidad, pasa a su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Continuamos.

13

EXPROPIACIÓN TIERRAS EN CENTENARIO

(Expte.O-178/08 - Proyecto 6844)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación, parcelas de tierra urbana, con destino a la ampliación de la necrópolis de la ciudad de Centenario.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Fanny Noemí Longo, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra la diputada Longo.

Sra. LONGO (PJ): Gracias, señora presidenta.

El presente proyecto de Ley tiene por finalidad declarar de utilidad pública dos lotes de tierras urbanas ubicadas dentro del ejido municipal de la ciudad de Centenario. La Municipalidad ha expresado la necesidad de poder ampliar la necrópolis local y para eso ha enviado una ordenanza, la número 5218, donde establece la necesidad y solicita a la Legislatura se trabaje en este sentido.

Los lotes cuya declaración de utilidad pública se persigue son colindantes con el cementerio actual de esta ciudad, siendo indudable el beneficio de anexar las tierras que se mencionan, por supuesto que es indudable la necesidad social que implica la posibilidad de que los ciudadanos inhumen los restos de seres queridos en cercanías de su propio domicilio, con el fin de poder mantener y cuidar de sus restos, actividad culturalmente aceptada y ampliamente difundida en nuestra sociedad.

La ordenanza mencionada da cuenta de las gestiones que se realizaron desde el municipio para lograr la adquisición de estas tierras pero también menciona los infructuosos resultados de esta gestión, por ello no nos queda otro remedio, como excepción, de declarar de utilidad pública a estos terrenos, logrando así el cumplimiento de todo municipio que es proveer el bien común de sus habitantes.

Es por eso que solicito a los diputados presentes, que nos acompañen con este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de Ley, como bien lo dijo mi amiga, la diputada que me precedió en el uso de la palabra, tiene sus fundamentos en la solicitud realizada en su oportunidad por el municipio de Centenario, respecto al inmueble colindante al cementerio, al cementerio local; pues Centenario cuenta con espacio, con escaso espacio físico para ampliar su necrópolis, máxime si se tiene en cuenta el aumento de la población, propio de una ciudad en crecimiento y la falta de un cementerio en el municipio de Vista Alegre, ya que los restos mortales de la ciudad de Vista Alegre, pasan a descansar al cementerio de Centenario.

Como vecino de Centenario y teniendo en cuenta que la titular del dominio a expropiar y sus herederos son antiguos y conocidos pobladores de mi ciudad, intenté que tanto la familia Perticone como el municipio, llegaran a un acuerdo con el transcurso del tiempo, pero este tiempo gastado en eso no llegó a concretarse, el acuerdo nunca se llegó a concretar.

Es por esto, también que se demoró un tiempo bastante largo en producirse el Despacho de la Comisión de Asuntos Municipales, hago esta aclaración en la convicción de que el poder político que hoy detentamos tiene su naturaleza de ser -justamente- en la representatividad y cercanía que cada uno de nosotros tiene con las necesidades y conveniencias de nuestro lugar de origen y, en la posibilidad de poder brindar soluciones rápidas y de bajo nivel de conflictividad, en pos del bien común de todos los ciudadanos de esta localidad.

Por lo expuesto y esperando el apoyo de los compañeros diputados, es que solicito que se vote afirmativamente.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, este proyecto de Ley que declara de utilidad pública varias parcelas urbanas destinadas a la ampliación del cementerio, si están de acuerdo.

Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día el tratamiento en particular.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Discúlpeme, señora presidente, pero creo que es una buena noticia y tenemos todos que ver. La novena ley votada por unanimidad en una sola sesión, nueve leyes votadas en general por unanimidad en una sola sesión, creo que es algo inédito en esta Legislatura, quería... Sra. PECHEN (Presidenta): Celebro como usted, diputado, realmente esta oportunidad.

14

TRABAJONET -Teletrabajo-

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.P-029/10 - Proyecto 6779)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del proyecto TrabajoNet -Teletrabajo-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura el Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría y -por las razones que dará la diputada Amalia Esther Jara en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (PJ): ¿Qué es el teletrabajo? Alumnos (Risas).

Es una forma de organización y realización del trabajo que permite desarrollar tareas laborales a distancia; las ventajas son: menor contaminación, favorece el desarrollo de localidades pequeñas alejadas de las grandes ciudades, fortalece las relaciones familiares del trabajador porque el trabajo lo permite realizar en su propio hogar, disminución del desempleo, ahorro para la empresa en materia de infraestructura y mantenimiento edilicio, mayor productividad porque la persona maneja sus tiempos y maneja sus horarios y gozaría de los mismos derechos y obligaciones que un trabajador en las mismas condiciones que se encuentre trabajando en el establecimiento del empleador.

Actualmente en la Argentina existen personas que, teniendo Internet y una pc, pueden acceder a la información necesaria para cumplir con los objetivos de este trabajo.

Esta modalidad rompe los clásicos paradigmas que indican que una persona trabaja cuando cumple un horario dentro del establecimiento de trabajo, muchas veces se dice que uno trabaja si va a su lugar y, en realidad, una persona trabaja si tiene ganas de trabajar y también si tiene trabajo.

Se establecen principios mínimos del teletrabajo: uno es el carácter voluntario, tiene igualdad de derechos, tiene que haber una garantía del ejercicio de los derechos sindicales también para la persona y el teletrabajo puede ser a tiempo total o parcial.

El Ministerio de Trabajo de la Nación ha hecho una prueba piloto de teletrabajo con la empresa YPF, ha hecho elaboración, ejecución de proceso de selección de teletrabajadores por certificación de competencias laborales, en el cual el trabajador acredita saberes en el trabajo que le permitan realizar el mismo a distancia; programas de teletrabajo dirigido a mayores de cuarenta y cinco años que sabemos que esto es todo un problema para aquellas personas que hoy cumplen treinta años y ya son consideradas personas incapaces para trabajar, jóvenes o personas también con alguna discapacidad que a pesar de que hay leyes no siempre pueden incorporarse los discapacitados.

Se deduce del proyecto que ha presentado el profesor Baro, que la Subsecretaría tiene la intención de empezar a implementar la modalidad de teletrabajo en el ámbito de la Administración Pública, seguramente ya lo está haciendo. Debo decir que no habíamos podido

tratar este proyecto, por lo cual a la distancia le pido disculpas al profesor porque cuando yo tuve que informar este proyecto, no me encontraba en la ciudad.

En el documento que adjuntaron al proyecto de Declaración dice que está dirigido al ámbito de la Administración Pública, pero también dice que beneficiaría -el teletrabajo- al sector privado. Sería bueno que esto lo podamos conocer, saber de qué manera el profesor lo va a implementar.

Valoramos la iniciativa de incursionar en esta modalidad de trabajo a distancia, aunque entendemos que la misma debería estar alineada a las acciones que ya se están implementando desde Nación con mucho éxito, dado que permitiría -una vez más- tirar por tierra esos preceptos que dicen que provincia no puede trabajar con Nación o municipio no puede trabajar con provincia.

Por todo lo expuesto, por esta información extraída para poder enriquecer este proyecto presentado por el profesor Baro, es que solicito a todos mis compañeros el apoyo a este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Declaración 6779 sobre el proyecto TrabajoNet.

Los que estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se mencionan y aprueban -por unanimidad- los artículos 1°, 2° y 3°.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera hemos sancionado por unanimidad la Declaración 1109. Continuamos son el siguiente punto del Orden del Día.

15

PASEO HISTÓRICO Y CULTURAL CASA DE LAS LEYES

(Su inauguración) (Expte.D-188/10 - Proyecto 6813)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se establece que el paseo histórico y cultural, denominado Casa de las Leyes se inaugure en el mes de octubre del 2010 -en el marco de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayocomo homenaje de esta Honorable Legislatura.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión Especial Legislativa de Conmemoración del Bicentenario "Revolución de Mayo" (1810-2010), por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Horacio Alejandro Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

La Legislatura del período 2003-2007 en el 2007, antes de mudarse a este edificio que hoy es el Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, produjo un hecho de rescate histórico y político e institucional que fue darle una trascendencia hacia el futuro a la Legislatura que había hasta ese

momento contenido el Poder Legislativo. En ese momento, hasta los que éramos diputados tomamos conciencia de qué significaba ese edificio, porque cuando se votó la resolución de la Casa de las Leyes vinieron los Convencionales Constituyentes, sobrevivientes en ese momento, cuando votamos ese hecho para que eso no fuera un edificio desocupado ni una demolición sin destino sino que, justamente, tuviera ese marco institucional. El Poder Legislativo actual tomó esto, que en ese momento no tenía en realidad un proyecto más que unas ideas y un dibujo, lo convirtió en un proyecto ejecutivo, lo convirtió en un proyecto con presupuesto, -no hay mejor política sin presupuesto, no existe y la mejor obra tampoco- y le metió, digamos, metió manos a la obra en lo que hoy es un proyecto definitivo que es la Casa de las Leyes, con el paseo correspondiente en plena ejecución y con plazos que tienen que ver con la participación de Neuquén en esto que en las pancartas dicen: Neuquén, bicentenario de la Patria; que además es el bicentenario de todos los países latinoamericanos, junto con la Argentina todos tenemos esta fiesta del bicentenario y en Neuquén en ese lugar donde se discutió y se construyó nada más ni nada menos que la Constitución de la Provincia del Neuquén, que es la piedra fundamental de nuestra base legal y técnica que aunque tenga cincuenta y pico de años se puede enmarcar perfectamente en este bicentenario de la Patria y que por casualidad o no, creo que vamos a terminar en octubre esta obra. Esta obra que ha tenido algunas decisiones muy interesantes como, por ejemplo, que la mudanza que parecía completa a este edificio, la parte de la biblioteca escolar, quede en un nuevo recinto muy bien diseñado en esa Casa de las Leyes, como algunas instituciones intermedias que habla de nuestra Patria y de nuestra provincia, la Sociedad Sanmartiniana, el Círculo de historiadores...

Sra. PECHEN (Presidenta): Junta de Asuntos Históricos.

Sr. RACHID (OF): ...la Junta de Estudios Históricos.

Entonces, esto que es nada más que una resolución, tiene que ver con acompañar a las anteriores y a las actuales autoridades en un marco que ya está trabajado, está puesto todo lo que hay que poner como para tener ese testimonio de la historia política-institucional de Neuquén en el marco de la historia política institucional de la República Argentina y quizás en es mismo mes la visita de la Presidencia de la Nación, del Poder Ejecutivo aquí en Neuquén, dándole el marco final a este acontecimiento. Bueno, esto representa nada más que eso, un acompañamiento en un proyecto a lo que nuestras autoridades y los diputados hemos dispuesto como un camino de testimonio institucional e histórico hacia nuestra sociedad.

Y por supuesto, no sólo pedimos el apoyo de los diputados sino que agradecemos el acompañamiento y la compresión de las autoridades de la Cámara y de los diputados de la Comisión que hemos votado esto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Si me permite la Cámara (*Asentimiento*). En realidad nosotros también queríamos manifestar desde la Secretaría de Cámara y la Presidencia un agradecimiento muy especial a la Comisión del Bicentenario que se ha interiorizado mucho en este tema, que tiene que ver con esto, Neuquén que es una provincia joven, rescatar su historia, ponerla en valor y me parece que cuando todos los diputados lo conozcan se van a sentir realmente orgullosos de haber participado de esta construcción colectiva que hemos hecho, porque realmente es algo muy lindo que le va a quedar a la ciudad y un lugar que, sin duda, va a ser visitado donde podemos mostrar nuestra historia.

Así que muchas gracias.

Bien, entonces voy a solicitar a los diputados la aprobación del tratamiento en general de este proyecto de Resolución por el cual se establece que el paseo histórico y cultural denominado Casa de las Leyes se inaugure en el mes de octubre del 2010. Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se mencionan y aprueban -por unanimidad- los artículos 1°, 2° y 3°.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera hemos sancionado, por unanimidad, la Resolución 785. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

16

REQUERIMIENTO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL PARA RESCINDIR CONTRATO CON CAMINOS DEL VALLE S.A.

(Expte.D-238/10 - Proyecto 6846)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se requiere al Poder Ejecutivo nacional la caducidad del contrato de concesión con la empresa Caminos del Valle S.A.

Ι

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, este proyecto no tiene Despacho, por lo tanto voy a solicitar la autorización para constituir la Cámara en Comisión.

Si están todos de acuerdo, por favor, levanten la mano así procedemos a su tratamiento.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Resolución.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º. Requerir -una vez más- al Poder Ejecutivo nacional la caducidad del contrato de concesión con la empresa Caminos del Valle S.A. y el posterior Acuerdo de Renegociación Contractual celebrado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, debido a los constantes incumplimientos contractuales de la concesiónaria desde el inicio de la concesión hasta la fecha.

Artículo 2°. Requerir que esa caducidad se realice sin ningún tipo de resarcimiento económico hacia la empresa, ya que diversos estudios independientes han demostrado que ha obtenido sobradamente la tasa de rendimiento esperada.

Artículo 3°. Requerir que esa caducidad implique el inmediato levantamiento de todo cobro de peaje sobre la Ruta 22.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; al Parlamento Patagónico; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro; al Poder Ejecutivo provincial; al defensor del Pueblo de la Nación, y dar amplia difusión a la ciudadanía.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE MUN PS): Gracias, señora presidenta.

Este proyecto es un reclamo no viejo por su tiempo pero sí con mucha vehemencia se ha planteado tanto en Cipolletti como vecinos de Neuquén -que son los más afectados-, diferentes concejos deliberantes de la zona e inclusive esta misma Cámara en el año 2008 sancionó la Declaración 899 en repudio al aumento tarifario en ese momento. El año pasado la Resolución 765 (Dialogan varios diputados) también solicitaba la caducidad del contrato y visto y considerando que todavía no hay ningún tipo de respuesta, creo necesario volver a planteárselo al Poder Ejecutivo nacional con un agregado, en este caso se dice sin resarcimiento la rescisión del contrato porque,

evidentemente -como dice el propio proyecto-, hay muchos estudios, inclusive el estudio principal que se hizo fue desde aquí, desde la Universidad Nacional del Comahue, pero también hubo un estudio realizado en lo económico por la Defensoría de la ciudad y me parece que es necesario reclamar nuevamente al Poder Ejecutivo. Sin resarcimiento en esta rescisión de contrato y también aclarar que se levante inmediatamente este peaje y todo tipo de peaje en este puente que une la ciudad de Cipolletti y de Neuquén.

Me parece que es un reclamo justo que vienen haciendo miles de vecinos, lo vienen padeciendo y sufriendo y creo que la empresa Caminos del Valle ha tenido más ganancia de la que estaba prevista y las cartas ya están echadas, me parece que la solución y la decisión la tiene que tomar el Poder Ejecutivo nacional.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF): Gracias, señora presidente.

El interbloque Peronista Federal va a acompañar este proyecto del diputado Canini, sobre todo basado en los antecedentes desde esta Legislatura producidos en numerosas Resoluciones y Declaraciones sobre este mismo tema.

Nosotros vamos a acompañar parcialmente, porque tenemos la opinión política que donde hay un peaje hubo un contrato, donde hay un contrato hubo una obra, donde hay una obra hubo una inversión y donde hubo una inversión con obra y contrato, seguramente habrá un crédito del Estado, un aval del Estado, algo que tiene que ver con el cobro de ese peaje y no estamos en condiciones en este momento de pedir el levantamiento absoluto del peaje, pero como el espíritu de este proyecto es la rescisión del contrato con Caminos del Valle, no sólo estamos absolutamente de acuerdo y no sólo esta Legislatura produjo todo lo que produjo al respecto, sino que, en particular este interbloque Peronista Federal tomó este tema con tanta potencia y creo que tanta potencia como indignación, que en el año 2009, por ahí por octubre produjimos un documento respecto a este peaje y a esta concesión, concretamente referente a esta concesión, es un documento cortito pero que es muy significativo con respecto a nuestro acompañamiento de este proyecto y lo voy a leer porque incluso salió en todos los medios porque hicimos una conferencia de prensa y dice así:

La empresa, una estafa contra la Provincia del Neuquén.

La empresa Caminos del Valle, concesionaria del peaje más caro del mundo en relación a su tramo de sólo seis kilómetros de recorrido debía realizar obras por cien millones de pesos a saber:

- a) Tercer puente sobre el río Neuquén, realizado luego de once años de concesión.
- b) Accesos a la Ruta nacional 151 con su rotonda en Cipolletti, Río Negro, no realizada hasta después de quince años de concesión. Entre once y quince es el tiempo que ya lleva hecho el puente; cuatro años que el puente está hecho.
- c) Acceso a la Ruta provincial 7, con su rotonda en el Cañadón de las cabras, Neuquén, no realizada hasta después de quince años de concesión.
- d) Reubicación de la Ruta nacional 22, desde la rotonda del Cañadón de las cabras hasta el kilómetro 4, después de la rotonda de Cipolletti, no realizada hasta después de quince años de concesión (*Dialogan varios diputados*)...

La recaudación total de la empresa hasta hoy, es decir hasta fin del año pasado, se aproxima a los ciento veinte millones de pesos, teniendo en cuenta una recaudación anual actualizada de nueve millones. En un pomposo acto en el Salón Blanco de la Casa Rosada en julio de 2007, el entonces presidente de la Nación, Néstor Kirchner, anunció que el Estado nacional se hacía cargo de todas las obras que figuran como no realizadas por el concesionario detalladas en el párrafo anterior a cambio de que Caminos del Valle realizara una avenida de circunvalación en la ciudad de Cipolletti, trueque gestionado por el senador nacional Pichetto aquí ya lo dijimos esto, entonces candidato a gobernador de Río Negro, con la complicidad del ministro Julio De Vido, quien acepta la responsabilidad de la obra que debía realizar Caminos del Valle para ser ejecutada por ese Ministerio y del entonces titular del OCCOVI, Claudio Uberti.

Con esta operación se cumplía un doble propósito que era: el canje eximía a Caminos del Valle de una inversión de veintiséis millones de pesos de ese entonces solamente en la construcción de

los accesos al tercer puente, más el resto de las obras descriptas en el inciso d) del primer párrafo a cambio de una obrita vial como la circunvalación de Cipolletti, obrita vial que tampoco fue concluida, con un importante perjuicio para el Presupuesto nacional e igual beneficio -suponemospara la empresa porque a cambio de que ésta apoye la campaña del gobernador Miguel Pichetto. Esto ocasionó un grave daño a los intereses de la Provincia del Neuquén, que dejaba trunca la inversión de la provincia en la multitrocha de la nueva Ruta 22, la reubicación en su tramo tercer puente-Senillosa de veinticinco millones de dólares, que son los cien millones de pesos que después van a ver cómo el Bloque del Movimiento Popular Neuquino en el Congreso de la Nación, el Bloque de diputados estaba detrás de lo mismo, de este reclamo y de este daño que se le hizo a la Provincia del Neuquén que se financió internacionalmente con los bonos TIDEPRO y que estaba ya entonces casi totalmente terminada, impidiendo el acceso al puente, suponemos y suponíamos que nada más que por la enemistad política del ex presidente con el Gobierno de Neuquén, porque no había ninguna relación con el intercambio desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista de la obra de lo que perjudicaba a Neuquén esa obra trunca. Con este trueque queda disfrazado el perjuicio económico contra la Nación por la no ejecución impune de las obras, demostrando el manejo arbitrario que se hace de los recursos presupuestarios, cambiando el destino de las partidas, gracias a los superpoderes y facultades delegadas sin mediar el grave perjuicio que le provoca al desarrollo de Neuquén y a la integración regional. ¿Por qué decimos que no estamos seguros de si hay que levantar el peaje? Porque alguien lo dejó pagando esto. En ese entonces nos mandó la diputada Alicia Comelli esto que es poner en conocimiento la posición adoptada por el Bloque del MPN en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en relación con la concesión vial 29 Cipolletti-Neuquén. El Bloque del Movimiento Popular Neuquino se ha opuesto a toda renegociación con la empresa concesionaria, denunciando sus incumplimientos y solicitando que se apliquen las sanciones contractuales vigentes y menciona los expedientes y plantea lo mismo. O sea, cómo no vamos a apoyar este proyecto, por lo menos que se rescinda el contrato con la empresa. Si hay esta situación en donde si la empresa en vez de victimaria del hecho de no haber terminado las obras y de haber incumplido con la recaudación es víctima por este trueque, no deja de ser cómplice, por lo cual esta empresa no puede seguir con esta concesión; esta concesión si fue renegociada igual hay que rescindirla, la Provincia del Neuquén fue perjudicada, el Tesoro nacional y el Gobierno nacional también fue perjudicado aunque sea la víctima de su propia gestión o decisión y esto tiene que terminar de alguna forma porque los perjuicios han sido muy grandes y el pueblo de Neuquén, de Cipolletti y de la región ha pagado sobradamente esta obra con estos resultados y se verá en el futuro entre los perjudicados si deciden liberar o no ese peaje, pero el espíritu de este proyecto se mantiene igual que el espíritu de todo lo que ha salido de esta Legislatura. Esta concesión debe ser rescindida a la empresa Caminos del Valle.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Resolución por el cual se requiere al Poder Ejecutivo nacional la caducidad del contrato de concesión con la empresa Caminos del Valle S.A.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por mayoría, su tratamiento en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el estado en Comisión de la Honorable Cámara. Pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría. De esta manera queda sancionada la Resolución 786. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

17

SEGUNDA EXPO VOCACIONAL CARRERAS Y OFICIOS -NEUQUÉN 2010-

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-241/10 - Proyecto 6849)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la Segunda Expo Vocacional Carreras y Oficios -Neuquén 2010-, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de agosto de 2010.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): De la misma manera, como este proyecto no tiene Despacho, así que solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización de la Segunda Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2010, a solicitud e iniciativa de Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado (ECyDENSE), a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de agosto del corriente año.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sandoval, tiene la palabra.

Sr. SANDOVAL (MPN): Gracias, presidenta.

Muy breve, como se expresa en los fundamentos de la presente declaración, es gratificante como miembro informante, habida cuenta de que la calidad de este evento en la cual se solicita de nuestro interés legislativo, tal es así la realización de la Segunda Expo Vocacional de la Provincia del Neuquén con un amplio alcance regional y es gratificante porque el éxito de la primera muestra se desprende de un importante beneficio para elevar el nivel de educación, en general, y proveer el aumento de calidad y cantidad de los profesionales idóneos, cuya disminución es un problema tanto en nuestro país como en la mayoría de algunos países.

Recuerdo, señora presidenta, que la iniciativa de ECyDENSE, institución neuquina que vuelve a poner a disposición de la población en general para adultos, pre adultos de toda la oferta educativa para la región en un solo lugar durante un evento de tres jornadas sucesivas, donde no solamente se reitera el éxito de la anterior feria sino que agrega sensibles mejoras para obtener las carreras ofrecidas a una rápida salida laboral.

Entre las mejoras se destacan la convocatoria a un mayor número de talleres vocacionales con el objeto de descubrir y orientar las vocaciones latentes al estudio de las diferentes profesiones, la ampliación de la oferta educativa en general, el mayor espacio para expositores y la posibilidad de becas y beneficios para los asistentes. En consecuencia, y gracias a la evaluación positiva realizada sobre la primera experiencia piloto de la Expo Vocacional y la cantidad y calidad del encauzamiento en gran número de vocaciones y el perfeccionamiento de otras, es recomendable solicitarle a los señores diputados la aprobación del siguiente proyecto de Declaración..

Muchísimas gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Segunda Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2010.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el tratamiento en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión.

Pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Declaración 1110.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

18

XIV REUNIÓN DEL CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD -COFELESA-

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-250/10 - Proyecto 6857)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la XIV Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud -COFELESA-, que se llevará a cabo en la Honorable Legislatura del Neuquén el día 27 de agosto de 2010.

T

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto no tiene Despacho, así que solicito autorización para constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización de la XIV Reunión del Consejo Federal de Legisladores de Salud (COFELESA), que se llevará a cabo en la Honorable Legislatura del Neuquén el día 27 de agosto del corriente año.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Presidencia del Consejo Federal de Legisladores de Salud (COFELESA).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

Antes de explicar algunos fundamentos de esta Declaración quería hacer una breve corrección en el artículo 1º cometimos un error, dice: Consejo Federal de Legisladores de Salud y es Consejo Federal Legislativo de Salud.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, ya está la corrección.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): El COFELESA -ya lo hemos explicado en esta Cámara- es un organismo deliberativo de origen político que tiene por objeto la articulación y promoción de políticas legislativas comunes en materia de salud y de aplicación en todo el territorio nacional.

El presidente del COFELESA, que es el diputado nacional que preside la Comisión de Salud en el Congreso es el doctor Antonio Morante y cuenta también con el presidente honorario que es doctor Silvestre Begnis, diputado mandato cumplido, que actualmente es asesor en el Ministerio de Salud de la Nación y esta Presidencia honoraria es debido a la dedicación y en reconocimiento por haber sido el motor del funcionamiento de este importante espacio federal.

Este órgano lleva trece encuentros realizados desde el año 2008 y el último fue realizado en la ciudad de Salta, donde se acordó que la próxima reunión tendrá como sede a la ciudad de Neuquén. Por lo tanto, tendremos el honor de recibir en nuestra Casa a referentes tantos nacionales como provinciales de todo el país el día 27 de agosto del corriente año.

También participan, no solamente los diputados que presiden las Comisiones de Salud sino también los senadores nacionales.

La jornada de trabajo consiste en el planteamiento de uno o varios temas a desarrollar donde por lo general se cuenta con expositores especialistas en la materia y seguidamente cada provincia desarrolla brevemente en qué estado se encuentra su jurisdicción en referencia a la temática y, para finalizar, se esbozan las conclusiones y propuestas que, por unanimidad, se llevan a cabo.

El tema central propuesto en esta reunión en esta oportunidad será el Sistema de Seguridad Social en la República Argentina que ha sido pedido por varias provincias y tendremos la posibilidad de escuchar al presidente de la COSSPRA que es el doctor Javier Mouriño, al superintendente de Servicio de Salud del Ministerio de Salud de la Nación, el doctor Bulacio y, obviamente, en representación de la provincia el coordinador, administrador general, contador Marcelo Berenguer.

Ésta es una oportunidad importante para los diputados en general y específicamente para los que participamos en las Comisiones de Salud porque resulta muy interesante ver cómo distintos referentes de distintos partidos políticos, de distintas provincias, logramos unificar criterios en pos de un mismo objetivo que es tratar de unificar una legislación en materia de salud y esto lleva más de dos años de funcionamiento, lo cual nos da una dinámica de poder compartir este espacio en un clima de grata camaradería y de mucho trabajo.

Por lo tanto, quería reiterar la invitación a todos mis compañeros diputados para que participen de este evento que se va a realizar y les pido la aprobación de esta Declaración.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, la aprobación de esta declaración de interés del Poder Ejecutivo de la reunión del COFELESA.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1111. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

19

CONSEJERÍA EN LACTANCIA MATERNA

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-251/10 - Proyecto 6858)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la apertura del nuevo consultorio de Consejería en Lactancia Materna que se llevará a cabo en la sede central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén el día 5 de agosto de 2010.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Solicito, entonces, que autoricen la constitución de la Cámara en Comisión para tratar este proyecto.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización de la apertura del nuevo consultorio de Consejería en Lactancia Materna en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se llevará a cabo en la sede central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén el día 5 de agosto del corriente año.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno el consultorio de Consejería en Lactancia Materna va a comenzar -como dice el proyecto- a funcionar a partir del 5 de agosto en la Casa de la Prevención del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y es importante destacar que este servicio no lo brinda ninguna otra obra social en el país.

Esta política de prevención la viene desarrollando el Instituto de Seguridad Social desde hace bastante tiempo. En diciembre del año 2005 crea un lactario, que es un espacio confortable que brinda facilidades para la extracción, conservación y suministro de la leche materna bajo estrictas

normas técnicas de seguridad. Esta iniciativa que es la creación y apertura de la Consejería de Lactancia Materna se realiza dentro del marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna que se celebra todos los años en la primer semana de agosto.

Con esta Consejería lo que se pretende es evitar el destete prematuro que es el problema principal de la lactancia materna y a través de ella se busca crear una instancia para la recepción, orientación y solución ágil en situaciones de lactancia que requieran atención especial, promoviendo, protegiendo y apoyando la lactancia.

Va a brindar información a todas las mujeres lactantes acerca de las ventajas que ofrece la leche materna en pos de este tipo de alimentación en todos los lactantes y niños pequeños.

La captación de las madres se va a realizar a través de las derivaciones de los profesionales que atienden en los consultorios tanto públicos como privados, informarán acerca de los riesgos de la alimentación artificial y las consecuencias para la salud y el desarrollo de los niños.

A las madres y a su familia les brindará herramientas sobre las técnicas de amamantamiento, las distintas posiciones, el tratamiento de algunas patologías más comunes, como el taponamiento de los conductos, la mastitis, las grietas en el pezón, la detección precoz de factores desfavorables para la lactancia; el amamantamiento en situaciones especiales, por ejemplo, en el caso de los partos múltiples o en el caso de los prematuros; enseñanza en la extracción de leche; la conservación y el traslado en el lugar de trabajo y preparación para el suministro y también todo lo relacionado con el asesoramiento ante la consulta pre y posnatal.

Esto que provoca bastante risa en muchos de mis compañeros es muy importante teniendo en cuenta que nuestra provincia es una de las provincias que registra los mayores indicadores de lactancia materna. El setenta y ocho por ciento de los niños de esta provincia tiene lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida y esto tiene que ver también con los indicadores de mortalidad infantil que son los más bajos de nuestro país también, y esto no es casual porque está relacionado con la lactancia. Por eso, nos parece sumamente importante esta tarea que realiza el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

En apoyo a esta actividad, es que pido el acompañamiento de mis compañeros a este proyecto. Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la apertura de un nuevo consultorio de Consejería de Lactancia Materna.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1112. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

20

FORO LEGISLATIVO

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-259/10 - Proyecto 6861)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Foro Legislativo que forma parte del Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política a desarrollarse en la Provincia de San Juan entre el 24 y 27 de agosto de 2010.

Ι

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Como este proyecto no cuenta con Despacho, necesito autorización para constituir la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el Foro Legislativo, que forma parte del Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política, que se desarrollará en San Juan durante los días 24, 25, 26 y 27 del mes de agosto de 2010.

Artículo 2º. Comuníquese a la coordinación del Foro Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señora presidenta.

Yo creo que es un día que para mí lo voy a marcar en el almanaque porque va a ser histórico pero después le cuento porqué.

Creo que todos los colegas diputados deben haber recibido esta información que provenía de San Juan en relación a este Foro Legislativo. Nos pareció interesante la puesta en valor de los puntos que ellos pretenden discutir con el tema de los legisladores: la relación política y pueblo, la formación de cuadros políticos para la cosa pública, los modelos ideológicos, y si bien la democracia se presenta como un denominador común de la realidad política, la forma de apropiación de su institucionalidad ofrece singularidades en sus matices nacionales, de esta forma conviven en escenarios regionales expresiones democráticas de diferente corte, algunas con aproximaciones cercanas a la sociedad en democracia y otra con estilo de gobierno y forma de representación ligada a raciones populistas.

Asimismo, la resolución de estos desafíos han conducido a los gobiernos de la región a definir posiciones dispares frente a la globalización y en algunos casos ha favorecido el resurgimiento del nacionalismo y la emergencia del sujeto colectivo históricamente carente de protagonismo. Como en los pueblos originarios o los movimientos sociales que han instalado el conflicto como una variable fundamental en la política latinoamericana, tanto en su dimensión nacional como internacional. Son las condiciones que configuran este marco de situación -no solamente en el país sino en América Latina- las que reclaman abrir un espacio de reflexión y diálogo como ámbito propicio para alentar un pensamiento adecuado, fecundo y crítico.

La convocatoria de este congreso responde, justamente, a la necesidad de poner en cuestión este presente como requisito para pensar y alcanzar un futuro deseable para la región. Desafiante tarea que demanda el aporte de intelectuales, cientistas, políticos y hacedores de la política, por lo tanto, creo que al promover esta instancia se persigue no sólo un encuentro entre intelectuales y políticos

sino generar una posibilidad de diálogo entre las dos formas de intervención en el campo de la política, el pensamiento y la práctica.

Por eso es que les solicito a los señores legisladores el acompañamiento en este proyecto de Declaración.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general de esta Declaración de interés del Poder Legislativo del Foro Legislativo que forma parte del Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Cerramos el estado de Comisión de la Cámara.

Por Secretaría se mencionará su articulado para el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1113, por unanimidad. Pasamos a considerar el último punto del Orden del Día.

21

EXPOSICIÓN Y FESTIVAL SOKA POR LA PAZ

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-258/10 - Proyecto 6860)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las exposiciones y el *Festival Soka por la Paz*, bajo el lema: "Argentina, un faro que ilumina al mundo".

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto no tiene Despacho, así que vamos a solicitar autorización para constituir la Cámara en Comisión con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo las distintas exposiciones temáticas y el *Festival Soka por la Paz* bajo el lema: "Argentina, un faro que ilumina al mundo", a desarrollarse en

distintas provincias y ciudades de la misma, a partir del día 29 de julio hasta el 18 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º. Comuníquese a la asociación Soka Gakkai Internacional Argentina.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidenta.

Éste es un proyecto para que nos relajemos un poco.

Les voy a comentar en breves palabras que la asociación Soka Gakkai Internacional es una asociación budista, laica con presencia en más de ciento noventa países y territorios de todo el mundo, que desarrolla actividades basadas en valores de la paz, la cultura y la educación con el fin de promover el acercamiento entre las personas.

En nuestro país la asociación tiene más de cuarenta y cinco años de vida y se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el número 350-394 y en el Registro de Culto de la Nación con el número 190.

Para seguir sintetizando, en la solicitud de esta agrupación trata de llevar adelante unas exposiciones, unas muestras itinerantes en todo el país y, lógicamente, en distintas ciudades de nuestra región como Río Negro y Neuquén, y en este caso la solicitud mía -como decía anteriormente- obedece a que el día viernes dentro del programa de esta muestra itinerante va a desarrollarse una actividad en la ciudad de Plottier.

Las exposiciones que desarrolla esta asociación tiene tres temáticas centrales, la primera es semilla de cambio, tendiente a la protección y preservación del medio ambiente desde un cambio interno. La segunda es de una cultura desde la guerra a una cultura de la paz. Y la tercera, doscientos años creando valores humanos, además de una importancia histórica en la que se trata de analizar los valores que se han ido generando desde hace doscientos años como, por ejemplo, la libertad, el patriotismo, la unión, la visión a largo plazo, la dignidad y el respeto.

Así que por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara que -tranquilamente- aprueben este proyecto de Declaración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el tratamiento en general por el cual se solicita declarar de interés legislativo el *Festival Soka por la Paz*, bajo el lema: "Argentina, un faro que ilumina al mundo".

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general.

Cerramos el estado de Comisión de la Cámara.

Por Secretaría se mencionará su articulado para el tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1114.

Con esto cerramos la sesión de hoy, hemos terminado con el Orden del Día, muchas gracias, señores diputados, que esta buena onda continúe.

- Es la hora 23:15.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 6708
DE LEY
EXPTE.D-066/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Graciela Muñiz Saavedra en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

<u>Artículo 1º</u> **Objeto**. La presente Ley tiene por objeto incorporar el enfoque de riesgo en las políticas de planificación y desarrollo territorial de la Provincia del Neuquén.

<u>Artículo 2°</u> **Definiciones.** A los efectos de la presente Ley se considera:

- a) <u>Riesgo</u>: es la probabilidad de daños que se producen en una comunidad determinada como resultado de la ocurrencia de cualquier fenómeno adverso de origen natural o antrópico. El riesgo es el resultado de la interacción de dos factores, la amenaza y la vulnerabilidad.
- b) Enfoque de riesgo: entiende que el riesgo es producto de acciones y decisiones concretas, por lo tanto, toda intervención que se emprenda sobre un territorio es parte de la construcción de un escenario de mayor o menor riesgo, lo cual determina la intensidad de las consecuencias de un fenómeno adverso o desastre. El enfoque de riesgo busca incorporar el concepto de prevención y de manejo de los riesgos en las políticas públicas de planificación y desarrollo territorial. Este enfoque supone además una gestión integral de riesgo.
- <u>Artículo 3°</u> **Principios y conceptos básicos**. Constituyen principios y conceptos básicos sobre los que se funda el enfoque de riesgo:
 - a) <u>Principio de prevención:</u> incorporar medidas y acciones en la fase preventiva, previa a la ocurrencia de desastres para evitarlos y disminuir el riesgo. Implica incorporar conductas proactivas.
 - b) <u>Principio de responsabilidad compartida:</u> implica la colaboración, participación y las acciones de todos los actores involucrados para garantizar la generación de espacios seguros y sustentables, mitigar el riesgo y evitar la ocurrencia de eventos adversos.
 - c) <u>Principio de participación:</u> implica la participación de los distintos sectores que integran la sociedad, tanto en la identificación de los problemas y necesidades como en la formulación de estrategias de resolución, y en los procesos de gestión y control.
 - d) <u>Principio de coordinación:</u> implica la coordinación de procedimientos y acciones interinstitucionales y multisectoriales.

- e) <u>Principio de articulación:</u> implica la articulación entre los distintos niveles de gobierno nacional, provincial y municipal- en un contexto de respeto de las autonomías y competencias de cada jurisdicción.
- f) Amenaza: es la posibilidad de ocurrencia de fenómenos y/o procesos de origen natural o humano, que potencialmente pongan en peligro la vida y las condiciones de vida de las personas, la infraestructura básica de las poblaciones, los recursos económicos y naturales, y el medioambiente. Las amenazas pueden ser de origen natural o antrópico. Se entiende por amenazas de origen natural a los fenómenos propios del funcionamiento natural de la tierra, como por ejemplo sismos, inundaciones, sequías. Se entiende por amenazas de origen antrópico a aquellas originadas por actividades humanas.
- g) <u>Vulnerabilidad</u>: es la condición de susceptibilidad, fragilidad o grado de exposición de la estructura social, económica, institucional y/o de infraestructura de una región frente a una amenaza. La vulnerabilidad de una sociedad se manifiesta en diferentes dimensiones interrelacionadas: física, económica, social, institucional, cultural y política.
- h) <u>Desastre:</u> es la situación que se da cuando un territorio ve comprometida y superada su capacidad de resistencia y recuperación frente a las consecuencias de un evento adverso de origen natural o antrópico.
- i) Gestión integral de riesgo: es un proceso continuo, multidimensional, interministerial y sistémico de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo y sus efectos, así como también las consecuencias posdesastres, que comprende las siguientes etapas: gestión de la amenaza y gestión de la vulnerabilidad (que se corresponde con la prevención y mitigación), gestión de la emergencia y gestión de la rehabilitación y la reconstrucción.
- j) <u>Análisis de riesgo</u>: comprende el uso de toda la información disponible y la generación de nueva información que sea necesaria, para conocer acabadamente las múltiples causas del riesgo y prever la ocurrencia de eventos adversos y sus consecuencias.
- k) <u>Mapas de riesgo</u>: Los mapas de riesgo son representaciones cartográficas que permiten visualizar la distribución de determinados riesgos de desastre en un territorio específico, a partir de la combinación de mapas de amenazas y vulnerabilidades.
- l) <u>Mitigación</u>: es el conjunto de acciones destinadas a disminuir el riesgo y los efectos generados por la ocurrencia de un evento adverso.

<u>Artículo 4°</u> **Objetivos.** Constituyen objetivos de la presente Ley:

- a) Incorporar el enfoque de riesgo en las políticas de planificación y desarrollo territorial a fin de prevenir y reducir el riesgo y la ocurrencia de desastres.
- b) Aumentar la seguridad de los asentamientos humanos y proteger el medioambiente mediante la identificación, reducción y control de las condiciones de riesgo.
- c) Promover la generación de un Sistema de Gestión Integral de Riesgo que involucre a todos los organismos públicos, privados y de la sociedad civil competentes, en un proceso continuo, sistémico, sinérgico y multidimensional.
- d) Promover una gestión integral del riesgo operativa, sustentable y duradera con la participación coordinada de los diversos actores del sector público, privado y de la sociedad civil.
- e) Impulsar el desarrollo de planes, programas y proyectos referidos a la gestión integral del riesgo y otras acciones derivadas en los ámbitos provinciales y locales.

Artículo 5° Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente Ley la Subsecretaría del COPADE (Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo), u organismo que institucionalmente lo reemplazare, que trabajará de manera coordinada y en cooperación con la Dirección Provincial de Defensa Civil, u organismo que institucionalmente lo reemplazare.

CAPÍTULO II

DE LA RED PROVINCIAL DE RIESGO

Artículo 6° Red Provincial de Riesgo. Créase la Red Provincial de Riesgo como el conjunto de interacciones, procedimientos, políticas, acciones, actividades e instituciones de la Provincia del Neuquén, que permitan la puesta en marcha y concreción de los objetivos contenidos en esta Ley.

<u>Artículo 7°</u> Conformación. Conforman la Red de Enfoque de Riesgos los siguientes organismos, u organismos que institucionalmente los reemplazaren:

- a) Dirección Provincial de Defensa Civil.
- b) Subsecretaría del COPADE (Consejo Provincial de Planificación y Acción para el Desarrollo).
- c) Áreas de planificación de todos los organismos de la Administración Pública provincial centralizada, descentralizada, entes autárquicos y empresas del Estado.
- d) Subsecretaría de Desarrollo Municipal e Institucional.
- e) Municipios y comisiones de fomento que adhieran a la presente Ley.
- f) Cualquier otro organismo que la autoridad de aplicación determine.

<u>Artículo 8°</u> **Funciones**. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Producir la incorporación del enfoque de riesgo en las políticas de planificación de todas las áreas de la Administración Pública provincial.
- b) Integrar los esfuerzos públicos, privados y de la sociedad civil a fin de garantizar un manejo eficaz y eficiente de los recursos humanos, técnico-administrativos, logísticos y económicos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la Red Provincial de Riesgo.
- c) Coordinar las actividades de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil a tales efectos.
- d) Colaborar en la realización de estudios de análisis de riesgo y mapas de riesgo en todo el territorio provincial.
- e) Desarrollar y mantener actualizada la información pertinente para la prevención y gestión integral de riesgo.
- f) Fomentar la incorporación del enfoque de riesgo en los programas de educación formal.
- g) Promover el desarrollo de un sistema de capacitación en enfoque de riesgo y gestión integral de riesgos para funcionarios y miembros de la comunidad.
- h) Fortalecer el desarrollo institucional en todo lo referido al enfoque de riesgo y la gestión integral de riesgos.
- i) Promover y fortalecer la participación ciudadana en materia de gestión integral de riesgos.
- j) Asistir técnicamente a los municipios que lo solicitaren, hubieran o no adherido al régimen de la presente Ley.
- k) Asistir técnicamente a los integrantes de la Red Provincial de Riesgo para la elaboración de sus planes o programas cuando así lo requieran.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9° De la defensa civil. La presente Ley es complementaria a la Ley 841, su Decreto Reglamentario N° 1071/76 y el Decreto N° 0975/08, y de las normas que los modificaren o reemplazaren. En tal sentido, deberá tenderse a evitar toda situación de superposición en los aspectos operativos, promoviendo la armonización normativa.

Artículo 10° **Financiamiento**. El Poder Ejecutivo provincial debe incorporar en el proyecto de Presupuesto las partidas necesarias para el logro de los objetivos de la presente Ley.

<u>Artículo 11</u> **Adhesiones**. Invítase a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente Ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 20 de abril de 2010.

PROYECTO 6708
DE LEY
EXPTE.D-066/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante la diputada Graciela María Muñiz Saavedra, quien fuera designada por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 1 de junio de 2010.

PROYECTO 6421
DE LEY
EXPTE.O-077/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Paula Rayén Sánchez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Creáse en la III Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Zapala, la Cámara en Todos los Fueros, como resultante de la fusión de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Laboral y de Minería, y en lo Criminal, ambas de la III Circunscripción Judicial, con asiento en la citada ciudad.

Artículo 2º La Cámara creada en el artículo precedente asumirá las competencias de los organismos fusionados y continuará con la tramitación de todos los procesos judiciales allí radicados.

En los casos de los expedientes penales continuará entendiendo el tribunal natural que se haya avocado al conocimiento de las mismas, debiendo considerarse las cláusulas transitorias que se mencionan *infra*.

Artículo 3º Cuando razones de mejor administración de justicia así lo aconsejen, queda facultado el Tribunal Superior de Justicia para elevar a cinco (5) miembros su integración; en tal caso, la Cámara se dividirá en dos (2) Salas: una en lo Criminal y otra en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería respectivamente, resultando de aplicación lo previsto en los artículos 38 a 46 y concordantes de la Ley 1436.

Artículo 4º El Tribunal Superior de Justicia, por vía reglamentaria, dispondrá la fecha de implementación del organismo creado por la presente Ley y las disposiciones relacionadas a la radicación de los expedientes actualmente en trámite.

A esos fines, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo $2^{\rm o}$ y en las Disposiciones Transitorias de la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 5º Mientras se mantenga en cuatro (4) vocales la integración de la Cámara que por la presente se crea, ésta se dividirá en dos (2) Salas, una se denominará "Sala Civil" y la otra "Sala Penal"; cada una de ellas estará integrada por dos (2) vocales. El Tribunal de Juicio Criminal se integrará con los miembros de la Sala Penal y el presidente de la Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros, en tanto no pertenezca a la Sala Penal.

Artículo 6º Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a determinar por acordada reglamentaria la distribución de las Salas y demás cuestiones inherentes a la distribución de los expedientes en trámite, a fin de preservar la garantía de juez natural.

Artículo 7º Cuando no fuera posible integrar las Salas con los miembros de la Cámara en Todos los Fueros se aplicarán las normas vigentes en materia de subrogancia con magistrados de otros organismos.

<u>Artículo 8º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 8 de junio de 2010.

PROYECTO 6657
DE LEY
EXPTE.O-209/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Horacio Alejandro Rachid en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

<u>Artículo 1°</u> Modifícanse los artículos 40, 70 y 71 de la Ley 1436, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 40

- 1) En los casos de impedimento, recusación, excusación o vacancia de los jueces de Segunda y Primera Instancia de la Provincia serán subrogados por los magistrados y funcionarios que anualmente disponga el Tribunal Superior de Justicia en ejercicio de la Superintendencia en cada una de las circunscripciones judiciales, durante el mes de diciembre.
- 2) El Acuerdo que disponga el orden de subrogancias deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y regirá para todos los procesos judiciales en trámite al día 1 de febrero del año para el que fue establecido.
- 3) Serán pautas que deberán ser observadas en la determinación del orden de subrogancias:
 - a) La especialidad de la materia sobre la que versen los procesos.
 - b) El orden creciente de numeración de los tribunales, si existieren.
 - c) La preservación de la garantía de imparcialidad objetiva y subjetiva de tribunal, especialmente en materia penal.
 - d) La cercanía geográfica de los magistrados y funcionarios que deben subrogar.
- 4) Cuando se complete el orden de subrogancias en una circunscripción, corresponderá subrogar al magistrado de igual jerarquía y competencia establecido en el orden de subrogancia de la circunscripción más próxima.
- 5) Cuando se complete el orden de subrogancias de la circunscripción más próxima, corresponderá subrogar al conjuez que resulte sorteado del listado de conjueces.".

"Artículo 70 Los secretarios de las Cámaras de Apelaciones se subrogarán, en forma sucesiva:

- 1) Por los relatores del mismo juzgado.
- 2) Por los secretarios del mismo tribunal, entre sí.
- 3) Por un (1) secretario de Primera Instancia de igual circunscripción, siguiendo el orden numérico ascendente de los tribunales, comenzando por el tribunal de igual fuero.".
- "Artículo 71 Los secretarios de los Juzgados de Primera Instancia se suplirán, en forma sucesiva:
 - 1) Por los prosecretarios letrados y relatores del mismo juzgado, en ese orden.
 - 2) Por los secretarios del mismo juzgado, si existieren.

- 3) Por los secretarios de juzgados del mismo fuero.
- 4) Por los secretarios de juzgados de distinto fuero.
- 5) Por el empleado de mayor jerarquía que designe el juez, con comunicación inmediata al Tribunal Superior.".

Artículo 2° Deróganse los artículos 49; 50; 51 y 52 de la Ley 1436.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 8 de junio de 2010.

PROYECTO 6185

DE LEY

EXPTE.D-412/08

y agregado Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Argentino Pacheco-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I

DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL TURISMO

CAPÍTULO ÚNICO

DE LA CREACIÓN

- Artículo 1º Créase el "Colegio de Profesionales del Turismo de la Provincia del Neuquén", cuyo funcionamiento se regirá por la presente Ley, los estatutos y reglamentos que se establezcan.
- Artículo 2º El Colegio tiene su domicilio en la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del Neuquén, sin perjuicio de constituir filiales y/o delegaciones en el territorio provincial.

TÍTULO II

DEL EJERCICIO PROFESIONAL

CAPÍTULO I

DEL ÁMBITO PROFESIONAL

- Artículo 3º En el territorio de la Provincia el ejercicio profesional en actividad turística queda sujeto a las disposiciones de la presente Ley y normas complementarias que establezcan los organismos competentes.
- Artículo 4º Se entiende por ejercicio profesional de la actividad turística en el ámbito privado, público o mixto, las tareas que requieran la aplicación de los principios y aquella formación específica a que habilita cada título profesional comprendido por la presente Ley.

CAPÍTULO II

DE LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

<u>Artículo 5º</u> A los efectos de la presente Ley, el ejercicio profesional puede ser ejercido por:

- 1) Los graduados de las carreras de turismo en universidades estatales o privadas.
- 2) Los graduados de las universidades o los institutos superiores de otros países en la especialidad de Turismo, cuyos títulos hayan sido revalidados o reconocidos en el país en virtud de acuerdos, convenios o tratados internacionales vigentes.
- 3) Los diplomados en carreras de Turismo que hubiesen cursado sus estudios en institutos superiores que expidan títulos terciarios reconocidos por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

El Colegio evaluará y considerará, a los efectos de su equiparamiento con lo previsto en esta norma, los títulos universitarios y terciarios en Turismo reconocidos por el Estado que no estén contemplados en la presente Ley.

Los títulos de los profesionales mencionados precedentemente no son excluyentes.

CAPÍTULO III

DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 6º Para ejercer como profesional del Turismo se requiere como condición indispensable la obtención de la matrícula y su mantenimiento mediante la renovación anual ante el Colegio de Profesionales del Turismo de la Provincia.

Artículo 7º La actividad profesional se ejercerá a través de la prestación de servicios de los colegiados, bajo su exclusiva responsabilidad y según las distintas modalidades que tal prestación pudiera adoptar.

Artículo 8º A partir de la vigencia de la presente Ley, las designaciones que se realicen para cubrir cargos técnicos en organismos y/o entes oficiales que requieran los servicios de profesionales del turismo, deben ser cubiertos por profesionales matriculados.

TÍTULO III

DEL COLEGIO

CAPÍTULO ÚNICO

DEL CARÁCTER, FUNCIONES, PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN

Artículo 9º Son funciones, atribuciones y deberes del Colegio:

- 1) Ejercer el gobierno de la matrícula de los profesionales del turismo habilitados.
- 2) Realizar el contralor del correcto ejercicio de la profesión, en cualquiera de sus modalidades.
- 3) Sancionar sus estatutos de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y dictar los reglamentos que considere necesarios.
- 4) Proyectar las normas que resulten necesarias para el ejercicio profesional, así como sus reformas, y elevarlas para su aprobación a las autoridades correspondientes.
- 5) Ejercer el poder disciplinario sobre los colegiados y aplicar las sanciones correspondientes.
- 6) Colaborar con entidades públicas, privadas, mixtas u organizaciones no gubernamentales, para la elaboración de informes, proyectos y otros trabajos que se encomienden, remunerados o gratuitos, relacionados con el turismo.
- 7) Ejercer la defensa y el ejercicio de los colegiados en cuestiones relacionadas con la profesión y su ejercicio, procurando que las condiciones de trabajo, como las remuneraciones, correspondan a la dignidad propia de la calidad de la profesión.
- 8) Certificar las firmas y legalizar los dictámenes expedidos por sus matriculados a toda documentación presentada por ante el Colegio.

- 9) Promover la difusión hacia la comunidad de todos los aspectos técnicos y científicos del quehacer profesional.
- 10) Promover y asistir a los profesionales en sus conocimientos culturales y específicos, a través de la realización de conferencias, cursos, congresos, jornadas y la participación en éstos, enviando representantes.
- 11) Fomentar el perfeccionamiento profesional y desarrollar programas de capacitación para las diversas actividades relacionadas con la profesión, para sus asociados y el público en general.
- 12) Instituir becas y premios entre sus afiliados y/o para quienes se hayan destacado por su labor intelectual en el campo del turismo.
- 13) Establecer derechos de inscripción y cuotas periódicas para su sostenimiento y el logro de sus objetivos.
- 14) Adquirir, administrar, disponer y gravar bienes que sólo podrán destinarse al cumplimiento de los fines del Colegio.
- 15) Propender al logro de beneficios inherentes a la seguridad social de los colegiados.
- 16) Proveer la defensa y protección de sus matriculados en toda cuestión vinculada con la profesión y su ejercicio.
- 17) Respetar y hacer respetar la autonomía nacional, provincial y municipal.
- 18) Toda otra acción que fije la reglamentación y sus estatutos.

<u>Artículo 10º</u> El patrimonio del Colegio estará integrado por:

- 1) Las cuotas periódicas o extraordinarias de sus matriculados y los montos resultantes de la inscripción en la matrícula.
- 2) Los montos de las multas que aplique el Colegio.
- 3) Las donaciones, legados y subsidios que le hicieren.
- 4) Sus bienes y las rentas que los mismos produzcan.
- 5) Otros recursos que le otorguen las leyes y los estatutos.

TÍTULO IV

DE LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO

CAPÍTULO I

DE LAS AUTORIDADES

Artículo 11 Son autoridades del Colegio:

- 1) La Asamblea de matriculados.
- 2) El Consejo Directivo.
- 3) La Comisión Fiscalizadora.
- 4) El Tribunal de Ética.

CAPÍTULO II

DE LA ASAMBLEA DE LOS MATRICULADOS

Artículo 12 La Asamblea será la autoridad máxima del Colegio. Estará constituida por todos los matriculados y se reunirá con carácter ordinario y extraordinario de acuerdo con las disposiciones estatutarias que regulan su constitución, atribuciones y funcionamiento.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO DIRECTIVO

<u>Artículo 13</u> El Consejo Directivo está constituido por los profesionales elegidos por el voto secreto de los matriculados, conforme a lo establecido en esta Ley y en los estatutos.

Artículo 14 El Consejo Directivo se integra con:

- 1) Un (1) presidente.
- 2) Un (1) vicepresidente.
- 3) Un (1) secretario.
- 4) Un (1) tesorero.
- 5) Tres (3) vocales titulares.
- 6) Tres (3) vocales suplentes.
- <u>Artículo 15</u> Los deberes y atribuciones de los integrantes del Consejo Directivo y el modo de su funcionamiento se regirán por los estatutos.
- Artículo 16 Los integrantes del Consejo Directivo durarán dos (2) años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por más de dos (2) períodos consecutivos, no habiendo limitaciones en cuanto a períodos discontinuos.

CAPÍTULO IV

DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

- <u>Artículo 17</u> La Comisión Fiscalizadora está compuesta por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente. Tiene las atribuciones y deberes establecidos en el estatuto.
- Artículo 18 Los miembros de la Comisión Fiscalizadora son elegidos por votación, conforme lo establecido por esta Ley, los estatutos y reglamentos que en su consecuencia se dicten y duran dos (2) años en sus funciones, no pudiendo sus miembros ser reelectos por más de dos (2) períodos consecutivos, no habiendo limitaciones en cuanto a períodos discontinuos.

CAPÍTULO V

DEL TRIBUNAL DE ÉTICA

- <u>Artículo 19</u> El Tribunal de Ética funciona en la sede legal del Colegio y está integrado por tres (3) miembros que surjan de su seno y designarán anualmente a su presidente.
- Artículo 20 Son condiciones para integrar el Tribunal de Ética, además de tener conducta pública intachable, poseer diez (10) años como mínimo en el ejercicio de la profesión y ocho (8) años de radicación en la Provincia.
- Artículo 21 Los miembros del Tribunal de Ética duran dos (2) años en sus funciones y no pueden ser reelectos por más de dos (2) períodos consecutivos, no habiendo limitaciones en cuanto a períodos discontinuos.
- Artículo 22 Los miembros son recusables en la misma forma que los jueces.

Artículo 23 La recusación se ejercerá en el modo y forma que establecerá el reglamento interno y será resuelta por el mismo Cuerpo con exclusión del vocal objetado. En caso de empate resolverá sobre ella el Consejo Directivo, sin recurso alguno.

Artículo 24 Es de competencia del Tribunal juzgar las faltas disciplinarias y los actos de los colegiados contrarios a la moral y ética profesional que le sean sometidos por el Consejo o por denuncia. Los miembros del Consejo no podrán formar parte del Tribunal.

TÍTULO V

CAPÍTULO ÚNICO

DE LAS CAUSALES DE CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

Artículo 25 Son causas de cancelación de la matrícula:

- 1) Muerte del profesional.
- 2) Inhabilitación permanente emanada del Tribunal de Ética.
- 3) Solicitud del propio interesado; en tal supuesto, una nueva matriculación sólo puede ser concedida luego de transcurridos dos (2) años de la cancelación voluntaria. Con carácter excepcional, el Tribunal de Ética puede propiciar para casos específicos el vencimiento de dicho plazo, fundamentando debidamente tal propuesta.
- 4) Inhabilitación permanente dispuesta por sentencia judicial.
- 5) Inhabilitación y/o incompatibilidad prevista por esta Ley.
- 6) Incapacidad permanente para el ejercicio de la profesión.

Artículo 26 Son causas de suspensión de la matrícula:

- 1) La inhabilitación transitoria emanada del Tribunal de Ética.
- 2) La solicitud del propio interesado con la finalidad de evitar incompatibilidad legal.
- 3) La inhabilitación transitoria dispuesta por sentencia judicial.

Artículo 27 El profesional cuya matrícula haya sido objeto de cancelación o suspensión, en virtud de las causales mencionadas en los artículos precedentes, puede solicitar -acreditando la extinción de las causales que la motivaron- un nuevo otorgamiento o su rehabilitación.

Artículo 28 Son deberes de los matriculados:

- 1) Respetar las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación, comunicando fehacientemente por escrito toda transgresión a las mismas, al Colegio.
- 2) Contribuir a conservar, promocionar y desarrollar el patrimonio turístico.
- 3) Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente relacionada con el quehacer turístico.
- 4) Abonar la cuota de colegiación y/o matrícula.

Artículo 29 Son derechos de los matriculados del Turismo:

- 1) Percibir sus honorarios profesionales.
- 2) Proteger la propiedad intelectual derivada del ejercicio de su labor, a cuyo fin el Colegio dispondrá, al efecto, los mecanismos necesarios.
- 3) Examinar la ejecución de los proyectos de su autoría, pudiendo realizar observaciones en cuanto a su formulación original.
- 4) Acceder a todos los beneficios que incorpore el Colegio.

5) Elegir las autoridades y ser electo conforme a lo establecido en la presente Ley, los estatutos y reglamentos.

Artículo 30 Luego de sancionada la presente Ley, los profesionales del sector convocarán a Asamblea para redactar los estatutos y el reglamento de elecciones que regirán el Colegio, y dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia serán sometidos a consideración de la Asamblea convocada a tal efecto; dichos profesionales podrán constituirse en autoridades provisorias a efectos de agilizar la convocatoria a Asamblea y demás gestiones que tiendan a poner en marcha la entidad, lapso de tiempo en el que:

- 1) Se confeccionará el padrón de matriculados.
- 2) Se convocará a elecciones del Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Comisión Fiscalizadora dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días de aprobados los estatutos y el reglamento de elecciones.
- 3) Se fijarán los montos del derecho de inscripción y de las cuotas periódicas, las que permanecerán vigentes hasta que las autoridades electas dispongan al efecto. Se asentará en actas todos los temas tratados en sus sesiones, como así también las decisiones adoptadas de las que las autoridades electas podrán exigir rendición.

TÍTULO VI

CAPÍTULO ÚNICO

CLÁUSULA TRANSITORIA

Artículo 31 La antigüedad requerida en el artículo 20 de la presente Ley sólo se aplicará a partir de que el Colegio que por esta Ley se crea tenga diez (10) años de antigüedad; hasta tanto se llegue a dicho período, se exigirá que los candidatos a ocupar dichos cargos tengan los años de antigüedad que al momento de oficializarse las candidaturas tenga el Colegio creado por esta Ley.

<u>Artículo 32</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 15 de junio de 2010.

PROYECTO 6627
DE LEY
EXPTE.D-408/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela Noemí Castañón-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Créase la "Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas".

Artículo 2º Entiéndase por "trata de personas" la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

<u>Artículo 3º</u> La Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas está integrada por:

- a) Un (1) representante del Consejo Provincial de la Mujer, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.
- b) Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social.
- c) Un (1) representante del Ministerio de Salud.
- d) Un (1) representante del Poder Judicial.
- e) Dos (2) representantes del Poder Legislativo, que designará la Comisión de Labor Parlamentaria.
- f) Un (1) representante de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.
- g) Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo.
- h) Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte.
- i) Un (1) representante de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- j) Dos (2) representantes de la División de Delitos Sexuales y Trata de Personas dependiente de la Policía de la Provincia del Neuquén.
- k) Dos (2) representantes de las ONG legalmente constituidas vinculadas a esta temática, correspondiendo uno (1) a Neuquén capital y otro al interior de la Provincia del Neuquén.
- 1) Un (1) representante del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana.
- m)Un (1) representante de la Subsecretaría de Gobiernos Locales e Interior, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

La Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas convocará en carácter de invitados a representantes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; Gendarmería Nacional; Policía Federal Argentina; Dirección Nacional de Migraciones; Justicia Federal -con asiento en la Provincia-, quedando facultada para requerir en el seno de sus reuniones a todos aquellos organismos nacionales, provinciales, municipales e internacionales, u organizaciones y personas idóneas o expertas no designadas en este artículo, cuya participación sea necesaria a los fines de la presente Ley.

Los miembros designados para la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas deben capacitarse para el abordaje de esta problemática.

<u>Artículo 4º</u> Serán funciones de la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas:

- a) La articulación interinstitucional entre los organismos estatales, municipales, provinciales, nacionales y las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento y la efectivización de las medidas de prevención y de protección de las víctimas de este delito, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres.
- b) La coordinación intersectorial y la elaboración de protocolos de trabajo interinstitucionales para la implementación de acciones destinadas a garantizar la prevención, investigación, asistencia y protección, y la recuperación para la reinserción de las víctimas de trata -previa evaluación de riesgo- a sus familias y a la sociedad.
- c) Propiciar la organización y el desarrollo de actividades de capacitación destinadas a empleados y funcionarios de organismos públicos, fuerzas de seguridad, Poder Judicial, sociedad civil y otros, sobre la problemática.
- d) Propiciar la celebración de convenios de cooperación y asistencia mutua a nivel regional, provincial, nacional e internacional a los fines de esta Ley.
- e) Elaborar un registro de personas desaparecidas en la Provincia y coordinar la implementación de un registro regional con las provincias de la Patagonia, estimulando la creación de un registro a nivel nacional.
- f) Coordinar líneas de trabajo -en conjunto con las provincias de la región- y protocolos binacionales a fines de instrumentar acciones conjuntas que permitan una búsqueda ágil de personas desaparecidas y articular acciones preventivas de información y sensibilización con la población y organismos de seguridad en forma integral.
- g) Propiciar la coordinación del Centro de Atención a la Víctima del Delito (CAVD), creado por Ley provincial 2152 del año 1995, con la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, creada por Resolución nacional 2149 del año 2008, dependiente de la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, u organismo que la reemplace, para asegurar el acceso de las víctimas de trata de personas a servicios de atención integral, accesible y gratuito de asistencia médica, psicológica, social y jurídica, evitando su revictimización.
- h) Elaborar campañas públicas de visibilización, concientización y sensibilización acerca de la problemática, resaltando y difundiendo especialmente medidas concretas de prevención e información.
- i) Fomentar la organización y el desarrollo de actividades de visibilización, concientización y sensibilización en ámbitos sociales y en todos los niveles educativos el día 23 de septiembre de cada año en el marco del "Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas".
- j) Implementar métodos de control y monitoreo en la publicación de avisos publicitarios por cualquier medio de comunicación -escrito, radial, televisivo o informáticos- a los fines de evitar engaños y abortar la captación de personas.
- k) Avalar y rediseñar el Programa Provincial de Prevención, Asistencia, Tratamiento y Reinserción de Personas Víctimas de Trata de Personas, creado mediante Decreto provincial 2058 del año 2008.

Artículo 5º El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte,u organismo que en el futuro la reemplace, aplicará contenidos curriculares que aborden la temática de la trata de personas y su prevención en todos los niveles de educación. Para alcanzar estos objetivos se capacitará a los docentes, contando para ello con la colaboración de distintos especialistas e instituciones relacionados con esta problemática.

<u>Artículo 6º</u> La Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas dicta su propio reglamento, incluyendo entre sus puntos la periodicidad de sus reuniones; la misma podrá funcionar con un mínimo de seis (6) integrantes.

<u>Artículo 7º</u> La Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas se financiará con los siguientes recursos:

- a) Partidas asignadas a través de los Presupuestos provincial y nacional.
- b) Fondos provenientes de organismos internacionales.
- c) Donaciones y legados.

Artículo 8º La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, o el organismo que en el futuro la reemplace, quien a través de su máximo representante o persona que él designe, presidirá y convocará a la Comisión Interinstitucional de Intervención Contra la Trata de Personas a efectos de constituirse, reglamentar su funcionamiento y fijar una agenda de trabajo.

Dicha convocatoria no podrá superar un plazo mayor al de noventa (90) días posteriores a la promulgación de esta norma.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 8 de junio de 2010.

PROYECTO 6627
DE LEY
EXPTE.E-408/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante la diputada Graciela Noemí Castañón, quien fuera designada por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 22 de junio de 2010.

PROYECTO 6695 DE LEY EXPTE.E-008/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Argentino Pacheco en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° Créase en el ámbito del territorio de la Provincia del Neuquén la "Tasa de Control de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos, en condición comercial", única y anual. Esta tasa será abonada por todas las empresas operadoras que transporten hidrocarburos líquidos y gaseosos en condiciones comerciales, a través de instalaciones propias, de otras operadoras, o empresas transportistas dedicadas a tal fin, cuya fiscalización y control se encuentren bajo jurisdicción provincial.

Artículo 2° La base imponible de la Tasa de Control de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos, en condición comercial, será el monto descontado en las declaraciones juradas de regalías correspondientes al año calendario inmediato anterior por concepto de fletes desde las plantas de tratamiento hasta los puntos de transferencia a los ductos troncales y/o instalaciones finales de recepción, en territorio provincial.

Artículo 3° Créase una cuenta específica denominada "Tasa de Control de Transporte de Hidrocarburos" que será administrada por la autoridad de aplicación y en la que anualmente se depositará el producido de aplicación de la Tasa creada por el artículo 1º de la presente Ley y las penalidades que surjan por infracción a la misma, con el objeto de solventar los gastos que ocasione el ejercicio del marco regulatorio, su fiscalización y control y el poder de policía de los ductos que estén o no bajo jurisdicción nacional y que transporten hidrocarburos en las condiciones antes citadas en la Provincia del Neuquén.

Artículo 4° Fíjase una alícuota entre el uno coma cinco por ciento (1,5%) y el cuatro por ciento (4%), en concepto de Tasa de Control de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos, en condición comercial, la que será establecida por la autoridad de aplicación, dentro del rango determinado en el presente artículo.

<u>Artículo 5°</u> Será autoridad de aplicación la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, o el organismo que en el futuro la reemplace.

<u>Artículo 6°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 1 de junio de 2010. (*)

^(*) Ingresado el 30/06/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

PROYECTO 6830

DE LEY
EXPTE.E-027/10

y agregado
PROYECTO 6390

DE LEY
EXPTE.D-123/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, -y por las razones que darán los diputados Carlos Enrique Sánchez y Jorge Della Gaspera en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1º Exímase del pago del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad, por los períodos fiscales 2010 y 2011, en todo el territorio provincial.
- Artículo 2° Condónase la deuda del Impuesto Inmobiliario de los períodos fiscales 2007, 2008 y 2009 para los inmuebles citados en el artículo anterior.
- Artículo 3º Los beneficiarios alcanzados por las medidas establecidas en los artículos 1º y 2º de la presente Ley comprenderán a todos los pequeños y medianos productores primarios, excluidas las empresas integradas, poseedores de predios que en forma individual -por unidad catastral- o en forma conjunta -varias unidades catastrales- no superen las cincuenta (50) hectáreas, dedicadas a la explotación agrícola intensiva, siendo la superficie a considerar aquella afectada a la producción en forma efectiva o sujeta a inversiones previas a la puesta en plena producción.
- Artículo 4° Quienes adhieran al presente régimen deberán acreditar -en los plazos y condiciones que se establezcan en la reglamentación- que el predio objeto del Impuesto Inmobiliario se ha mantenido en producción durante los años para los cuales se solicita la eximición y/o condonación, así como mantenerse en producción al momento de solicitar el beneficio de condonación.
- Artículo 5° Los pagos efectuados por los contribuyentes en los períodos fiscales comprendidos en los artículos 1° y 2° de la presente Ley podrán ser utilizados a su valor nominal para compensar obligaciones originadas por el mismo Impuesto, cuyo vencimiento fuera exigible en períodos futuros, hasta su total extinción. Dichos pagos en ningún caso generarán saldos a favor susceptibles de reintegro al contribuyente.
- Artículo 6º Las exenciones y/o condonaciones tributarias establecidas en los artículos 1º y 2º de la presente Ley serán otorgadas por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, previa certificación por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial de las condiciones fijadas en los artículos 3º y 4º de la presente Ley.
- <u>Artículo 7°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.
- SALA DE COMISIONES, 29 de junio de 2010.
- Fdo) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6727

DE LEY

EXPTE.D-086/10

y agregado

PROYECTO 6729

DE LEY

EXPTE.D-088/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, -y por las razones que darán los miembros informantes, diputados María Graciela Muñiz Saavedra y Luis Gastón Contardi-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º Objeto. El objeto de la presente Ley es establecer el proceso de transición en los cambios de administración del gobierno provincial, en el que las autoridades provinciales en ejercicio tienen la obligación de suministrar a las autoridades provinciales electas la información pertinente sobre el estado general de la Administración.

<u>Artículo 2º</u> **Ámbito de aplicación**. La presente Ley se aplica a todos los organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo provincial.

DE LA TRANSICION

Artículo 3º Transición. A efectos de la presente Ley se entiende por transición al proceso de cambio de administración del gobierno provincial, que se inicia el día siguiente de emitida el Acta de Proclamación de Autoridades Electas por la Junta Electoral Provincial y finaliza el día de asunción de las autoridades electas, en el que las autoridades provinciales en ejercicio brindan toda la información pertinente a las autoridades provinciales electas.

DE LAS COMISIONES

- Artículo 4° De las Comisiones. A los efectos de cumplir con el objeto de la presente Ley, el gobernador en ejercicio debe nombrar una Comisión del Gobierno en Ejercicio y el gobernador electo debe nombrar una Comisión del Gobierno Electo.
- Artículo 5° Comisión del Gobierno en Ejercicio. Se entiende por tal al grupo de funcionarios públicos nombrados por el gobernador en ejercicio para participar del proceso de transición. Esta Comisión debe estar integrada por al menos cinco (5) miembros con autoridad competente y duran en sus funciones todo el período de transición.

<u>Artículo 6º</u> **Funciones**. La Comisión del Gobierno en Ejercicio tiene las siguientes funciones:

- 1) Recabar los informes de gestión elaborados por los organismos mencionados en el artículo 2º de la presente Ley.
- 2) Solicitar, de oficio o a pedido de la Comisión del Gobierno Electo, informes complementarios a los organismos referidos en el inciso 1) y articular con la Comisión del Gobierno Electo a fin de brindar toda la información necesaria a efectos de la elaboración del informe final de transición.

Artículo 7º Comisión del Gobierno Electo. Se entiende por tal al grupo de ciudadanos nombrados por el gobernador electo para participar del proceso de transición. Esta Comisión debe estar integrada por al menos cinco (5) miembros y duran en sus funciones desde el inicio del período de transición hasta la entrega del informe final de transición.

Artículo 8° Funciones. La Comisión del Gobierno Electo tiene las siguientes funciones:

- 1) Requerir a la Comisión del Gobierno en Ejercicio los informes de gestión de los organismos mencionados en el artículo 2º de la presente Ley y, cuando así lo considere conveniente, informes complementarios, estableciendo el plazo de entrega de los mismos y articular con la Comisión del Gobierno en Ejercicio a efectos de la elaboración del informe final de transición.
- 2) Confeccionar el informe final de transición.

Artículo 9° **Disposiciones comunes a ambas Comisiones**. La actividad de los integrantes de las Comisiones es *ad honórem*. Las decisiones tomadas en las Comisiones son por simple mayoría.

DE LOS INFORMES

Artículo 10º Informe de gestión. Los informes de gestión son emitidos por la autoridad máxima de los organismos mencionados en el artículo 2º de la presente Ley. Tienen carácter de Declaración Jurada. Deben contar con el acuerdo del gobernador y contener, como mínimo y en función de las competencias, la siguiente información:

- 1) Estructura, organigrama, misiones y funciones del organismo.
- 2) Documentos oficiales de política.
- 3) Documentos internos.
- 4) Informe financiero y administrativo del organismo en detalle.
- 5) Detalle de préstamos financieros en gestión, otorgados y solicitados.
- 6) Convenios interinstitucionales vigentes con detalle de ejecución y en gestión.
- 7) Base de datos que maneja el organismo.
- 8) Programas ejecutados y en ejecución.
- 9) Detalle de compromisos asumidos por el organismo.
- 10) Informe sobre recursos humanos, y condición y vínculo de la contratación.
- 11) Informe de contrataciones del organismo y procedimiento utilizado.
- 12) Evaluación cualitativa de los programas ejecutados y en ejecución.

<u>Artículo 11</u> **Entrega de informes de gestión.** La Comisión del Gobierno en Ejercicio debe entregarle a la Comisión del Gobierno Electo los informes de gestión definidos en el artículo precedente, antes de transcurrida la mitad del período de transición.

Artículo 12 Informes complementarios. Los informes complementarios son emitidos por la autoridad máxima de los organismos mencionados en el artículo 2º de la presente Ley. Tienen carácter de Declaración Jurada. Deben contar con el acuerdo del gobernador.

Artículo 13 Informe final de transición. El informe final de transición está compuesto por: un resumen que redacta la Comisión del Gobierno Electo de toda la información recabada; los informes de gestión referidos en el artículo precedente, y los informes complementarios solicitados. Es emitido por la autoridad responsable de la Comisión del Gobierno Electo, tiene carácter de Declaración Jurada.

Artículo 14 Entrega del informe final de transición. La Comisión del Gobierno Electo dispone de diez (10) días hábiles a partir de la asunción de las autoridades provinciales para elevar el informe final de transición. En caso que lo considere necesario, esta Comisión puede solicitar al gobernador una prórroga por igual período.

El informe final de transición debe elevarse al gobernador, al gobernador saliente, al Poder Legislativo, al Tribunal de Cuentas y a la autoridad responsable de la Comisión del Gobierno en Ejercicio.

SANCIONES

Artículo 15 Faltas y sanciones. Los funcionarios responsables del suministro de información en los términos de la presente Ley deben acreditar el fiel cumplimiento de tal compromiso como condición de acceso a otro cargo público. La autoridad con competencia para la designación debe verificar tal cumplimiento como condición de validez del nombramiento. En caso que se compruebe el irregular cumplimiento del deber de suministro de información, una vez que ya se haya realizado el nombramiento, determinará la invalidez de la designación. La exigencia establecida en el presente artículo no es obstáculo para la determinación de las responsabilidades administrativas, civiles, políticas y penales que, según el caso, pudieran corresponder.

<u>Artículo 16</u> **Invitación a municipios**. Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

<u>Artículo 17</u> **Reglamentación.** La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo provincial dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 29 de junio de 2010.

PROYECTO 6844

DE LEY
EXPTE.O-178/08

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Fanny Noemí Longo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, con destino a la ampliación de la necrópolis de la ciudad de Centenario, las parcelas de tierra urbana individualizadas como: lote I, parte del lote 232a, matrícula 46.219, nomenclatura catastral 09-23-068-5475-0000, y lote II, parte del lote 232a, matrícula 46.220, nomenclatura catastral 09-23-068-5276-0000.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 19 de mayo de 2010.

EXPTE.O-178/08(*)

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuarán como miembros informantes la diputada Fanny Noemí Longo, quien fuera designada por la Comisión "F" y el diputado Jorge Della Gaspera, designado por esta Comisión.

SALA DE COMISIONES, 29 de junio de 2010.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- INAUDI, Marcelo Alejandro -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - PACHECO, Carlos Argentino - CALDERÓN, Alejandro - CONTARDI, Luis Gastón - RACHID, Horacio Alejandro - MARTÍNEZ, María Soledad - KOGAN, Ariel Gustavo.

^(*) Despacho de adhesión al Proyecto de Ley 6844 - Expte.O-178/08

EXPTE.O-178/08(*)

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

Actuarán como miembros informantes la diputada Fanny Noemí Longo y el diputado Jorge Della Gaspera, quienes fueran designados por las Comisiones "F" y "A" respectivamente.

SALA DE COMISIONES, 29 de junio de 2010.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- BAUM, Daniel -secretario- MONSALVE, Aramid Santo - RUSSO, José - KOGAN, Ariel Gustavo - PACHECO, Carlos Argentino RACHID, Horacio Alejandro - CONTARDI, Luis Gastón.

^(*) Despacho de adhesión al Proyecto de Ley 6844 - Expte.O-178/08

PROYECTO 6779 DE DECLARACIÓN EXPTE.P-029/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría -y por las razones que dará la diputada Amalia Esther Jara en su carácter de miembro informante, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación del proyecto "TrabajoNet" -teletrabajo-, cuya implementación se ha avalado en el ámbito de la Subsecretaría de Capacitación y Empleo de la Provincia del Neuquén.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese a la Subsecretaría de Capacitación y Empleo y al profesor Daniel Baro.

SALA DE COMISIONES, 3 de junio de 2010.

PROYECTO 6813 DE RESOLUCIÓN EXPTE.D-188/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión Especial Legislativa de Conmemoración del Bicentenario "Revolución de Mayo" (1810-2010), por unanimidad, y por las razones que dará su miembro informante, diputado Horacio Alejandro Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1° Disponer que por la Presidencia de esta Honorable Legislatura se gestione la inauguración -en el mes de octubre de 2010- del Paseo Histórico y Cultural denominado "Casa de las Leyes" (Ley 2553).

Artículo 2° Que esta inauguración será el homenaje central que el Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén hará en el marco de los festejos del Bicentenario y constituirá, junto con los espacios verdes y los de acceso público, un paseo temático histórico, educativo y cultural, relacionado con las actividades institucionales legislativas.

<u>Artículo 3°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SALA DE COMISIONES, 15 de junio de 2010.

PROYECTO 6846 DE RESOLUCIÓN EXPTE.D-238/10

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

- Artículo 1º Requerir -una vez más- al Poder Ejecutivo nacional la caducidad del Contrato de Concesión con la empresa Caminos del Valle SA y el posterior Acuerdo de Renegociación Contractual celebrado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, debido a los constantes incumplimientos contractuales de la concesionaria desde el inicio de la concesión hasta la fecha.
- Artículo 2º Requerir que esa caducidad se realice sin ningún tipo de resarcimiento económico hacia la empresa, ya que diversos estudios independientes han demostrado que ha obtenido sobradamente la tasa de rendimiento esperada.
- <u>Artículo 3°</u> Requerir que esa caducidad implique el inmediato levantamiento de todo cobro de peaje sobre la Ruta 22.
- Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; al Parlamento Patagónico; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro; al Poder Ejecutivo provincial; al defensor del Pueblo de la Nación, y dar amplia difusión a la ciudadanía.

RECINTO DE SESIONES, 28 de julio de 2010.

PROYECTO 6849 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-241/10

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la "Segunda Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2010", a solicitud e iniciativa de Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado (ECYDENSE), a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de agosto del corriente año.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 28 de julio de 2010.

PROYECTO 6857 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-250/10

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la XIV Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), que se llevará a cabo en la Honorable Legislatura del Neuquén el día 27 de agosto del corriente año.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Presidencia del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA).

RECINTO DE SESIONES, 28 de julio de 2010.

PROYECTO 6858 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-251/10

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la apertura del nuevo consultorio de Consejería en Lactancia Materna en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se llevará a cabo en la sede central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) el día 5 de agosto del corriente año.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 28 de julio de 2010.

PROYECTO 6861 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-259/10

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Foro Legislativo, que forma parte del Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política, que se desarrollará en San Juan durante los días 24, 25, 26 y 27 del mes de agosto de 2010.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese a la Coordinación del Foro Legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan.

RECINTO DE SESIONES, 28 de julio de 2010.

PROYECTO 6860 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-258/10

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las distintas exposiciones temáticas y el *Festival Soka* por la Paz, bajo el lema "Argentina, un faro que ilumina al mundo", a desarrollarse en distintas provincias y ciudades de la misma, a partir del día 29 de julio hasta el 18 de noviembre del corriente año.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese a la asociación Soka Gakkai International Argentina (SGIAR).

RECINTO DE SESIONES, 28 de julio de 2010.

Proyectos presentados

PROYECTO 6849 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-241/10

NEUQUÉN, 6 de julio de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- a fin de solicitar que se declare de interés del Poder Legislativo la realización de la "Segunda Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2010", a solicitud e iniciativa de Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado (ECYDENSE) por los motivos y fundamentos que se detallan en el proyecto respectivo. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la "Segunda Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2010", a solicitud e iniciativa de Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado (ECYDENSE), a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de agosto del corriente año.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Es doblemente auspicioso que en momentos en que el nivel de la educación en general y la disminución de la calidad y cantidad de los profesionales idóneos, tanto en nuestro país como en la mayoría de los países avanzados, se realice en la Provincia del Neuquén una Segunda Expo Vocacional con alcance regional.

La iniciativa integral responde a Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado (ECYDENSE) institución neuquina, que tiene el propósito de reiterar la puesta a disposición de la población de la región de toda la oferta educativa en un solo lugar, durante el mismo evento, en 3 jornadas sucesivas: el 11, 12 y 13 de agosto del corriente año.

Dado el éxito de la primera versión -que ofrecía la información complementaria para que los adultos o pre-adultos obtengan datos en forma individual acerca de todas las carreras técnicas y de grado tanto en el ámbito público como en el privado, cursos y opciones de pos grado- se afirma la organización para que los colegios realicen visitas guiadas y que los adultos se informen de los costos y requerimientos para acceder a los altos estudios u oficios con rápida salida laboral.

Como en la primera exposición, se abre la oportunidad a las universidades nacionales de la región para exponer su oferta, que incluye a la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad de Río Negro, la Tecnológica, la Escuela Balseiro y el INVAP, así como el INTI y el INTA, entre otras Casas de Estudios.

Por otra parte, es auspicioso que esta nueva realización se realice dentro del marco de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo del 1810, lo que reafirma nuestra vocación de proveer a la educación superior en la Provincia del Neuquén.

Cabe destacar que dado el éxito de la convocatoria de la primera experiencia piloto de la Expo Vocacional 2009, se lanza esta nueva convocatoria con mayor número de talleres vocacionales, con más espacio para expositores y un menú ampliado de opciones educativas, con la posibilidad de beneficios y becas para los asistentes.

Asimismo, dada la experiencia lograda en la anterior realización, las estadísticas a partir del segundo evento permitirán a ECYDENSE la realización de un trabajo de campo, a fin de evaluar el resultado de aquellas vocaciones que se encauzaron a través de ambas expo vocacionales.

Por las razones apuntadas, recomendamos a los señores diputados la aprobación de la respectiva Declaración.

Fdo.) SANDOVAL, Ariel Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DELLA GASPERA, Jorge - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí MONSALVE, Aramid Santo - LORENZO, Carlos Omar - GÓMEZ, Juan Bernabé - Bloque MPN-.

PROYECTO 6850 DE LEY EXPTE.O-108/10

NEUQUÉN, 14 de junio de 2010(*)

OFICIO Nº 0640/10

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: "Tribunal Superior de Justicia s/proyecto creación nuevos organismos judiciales", Expte. Nº 906, año 1990, del registro de la Secretaría de Superintendencia, en cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo Nº 4530, punto 7, cuya copia se acompaña a fin de remitirle adjunto y para su oportuno tratamiento por parte de esa Honorable Legislatura Provincial que usted preside, el proyecto de modificación de competencias del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces, con su correspondiente exposición de motivos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

TESTIMONIO ACUERDO 4530. FECHA 9 de junio de 2010. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA S/PROYECTO DE MODIFICACIÓN COMPETENCIA JUZGADO MULTIFUERO RINCÓN DE LOS SAUCES. VISTO: que mediante Ley 2475, artículo 13, se dispuso la creación del Juzgado en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces.-----Que transcurrido un tiempo prudencial desde su puesta en funcionamiento, corresponde hacer un análisis desde el punto de vista operativo y de gestión judicial, a fin de proponer las medidas legislativas necesarias para la optimización del funcionamiento del mismo, y la real vigencia de la garantía constitucional de tutela judicial efectiva.-----Que realizada dicha labor, se propicia introducir modificaciones en la competencia asignada en razón de la materia, al Juzgado de Primera Instancia que funciona en la ciudad de Rincón de los Sauces, cuya sede está comprendida dentro de la I Circunscripción Judicial de la Provincia.-----Y CONSIDERANDO: que actualmente el Juzgado tiene competencia en Todos los Fueros, asumiendo -en consecuencia- el conocimiento y decisión de todo asunto judicial, de jurisdicción voluntaria y contenciosa, que versen sobre materias civiles, comerciales, laborales, penales y de Que un estudio pormenorizado de la información estadística de dicho organismo, indica la Corresponde separar la competencia del siguiente modo: por un lado, Civil, Comercial, de Familia, Laboral y de Minería, y por el otro, la competencia como Juzgado de Instrucción.------En el marco de tal análisis resulta conveniente asignar las causas del fuero penal del Juzgado de Rincón de los Sauces entre los Juzgados de la ciudad de Neuquén capital. En efecto, la circunstancia apuntada ha sido debidamente plasmada en las recomendaciones expuestas en sendos informes emanados del Departamento de Planificación y Estadística de este Tribunal (Informe Nº 1/09 y su actualización, Informe Nº 2/10 - "Estado de situación actual Rincón de los Sauces" -). De los mismos se desprende que el volumen de actividad en materia penal del Juzgado Multifueros -tanto por el número de casos ingresados, como por el grado de complejidad de los mismos- no justifican, ni desde el punto de vista del acceso a la Justicia, ni por razones presupuestarias, que dicha materia siga siendo tratada por el mismo. A modo de ejemplo viene al caso citar que los mencionados informes son coincidentes, en punto a que "en un Juzgado de instrucción en la ciudad de Neuquén ingresan en promedio 207 expedientes por bimestre", mientras que "en el Juzgado Multifueros de Rincón, ingresan 73 expedientes de instrucción en el mismo período". A su vez, señalan que "si se reasignan las causas

^(*) Ingresado el 07/07/10 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

de Rincón, a la cabecera de la Primera Circunscripción y se dividen en los 6 Juzgados, cada Juzgado incrementaría su actividad en 12 expedientes por bimestre, es decir, en 6 al mes". Sumado a que, "en su mayoría son causas simples", concluyen en que "el impacto en cada Juzgado, sería tan sólo de un 5,79%.-----Más aún, el proyecto propuesto contribuirá a lograr mayor celeridad e inmediatez en los requerimientos de Justicia, fortaleciendo el fuero civil y de familia.------Sobre este último aspecto, el incremento de la conflictividad -reflejada en los datos estadísticossumada a la relevancia en la especialización jurisdiccional referida a la problemática familiar justifica plenamente la exclusión de la competencia en materia penal del Juzgado de Primera Instancia de Rincón de los Sauces.-----Ello sobre todo si se tiene en cuenta, a su vez, que no se requiere adecuar o modificar las estructuras de los Juzgados de Neuquén a fin de que sean redistribuidas las causas que actualmente ingresan en el Juzgado de Rincón de los Sauces (conf. Informe 1/09, 2/10 citados supra).-----Asimismo, la medida que se dispone en forma alguna vulnera la garantía del juez natural reconocido por el artículo 18 de la Constitución Nacional, toda vez que seguirán entendiendo en los procesos jueces debidamente designados con anterioridad al hecho del proceso.-----Cabe aclarar que es doctrina tradicional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que las garantías indispensables para la seguridad individual no sufren menoscabo alguno cuando, a consecuencias de reformas introducidas en la administración de la justicia criminal, ocurre alguna alteración en las jurisdicciones establecidas, atribuyendo a nuevos tribunales permanentes, cierto género de causas en que antes conocían otros que se suprimen o cuyas atribuciones se restringen (CSJN causa "Segovia", fallos 316:2695, entre otros allí citados).------En relación con los Ministerios públicos, corresponde separar la situación de la Fiscalía respecto de la Defensoría Multifueros.------La primera posee algunas competencias civiles -como por ejemplo cuando se dirimen cuestiones relacionadas con el estado civil de las personas-, pero tales intervenciones son las mismas. La mayor parte de su intervención, está relacionada con la titularidad de la acción pública. Por tal motivo, se propicia el traslado de dicho Ministerio a la ciudad de Neuquén, a fin de que preste funciones en ésta, facultándose al Cuerpo a asignar las mismas.------Diferente es la situación de la Defensa Oficial. En este punto, es importante destacar que así como resulta importante la especialidad del organismo jurisdiccional, también es importante la especialidad en cuanto a la defensa. Debe recordarse que los defensores oficiales civiles, además de ejercer el patrocinio letrado en las causas civiles, también se desempeñan como Ministerio de Incapaces, Curadores y Defensores de Ausentes. En tal universo de intervención puede ocurrir que existan intereses contrapuestos en un mismo expediente que obliguen la participación de más de un defensor -ésta es una situación habitual en las causas de familia-. Por ello, existiendo actualmente una vacante de defensor adjunto, el señor defensor del Cuerpo, propicia la conversión de la categoría aludida, en una de DEFENSOR OFICIAL, a fin de contar en la localidad, con DOS Esta propuesta, de retirar la competencia en materia penal de la Defensoría de Multifueros existentes, y convertir el cargo de defensor adjunto (actualmente vacante), en un cargo de defensor titular, y crear la Defensoría Oficial Civil Nº 2, no tiene un impacto económico importante ni genera creación de nuevos puestos de trabajo -aun cuando se crea un nuevo organismo- dado que importa una redistribución de tareas y asignación de funciones, de modo de posibilitar la atención de la demanda de la localidad. Por las consideraciones expresadas, de conformidad Fiscal, SE RESUELVE: 1°) Facultar al Sr. presidente a remitir a la Honorable Legislatura Provincial el proyecto de Ley de desdoblamiento del Juzgado en Todos los Fueros de Rincón de los Sauces, traslado de la Fiscalía de Primera Instancia, y creación -a través de la conversión de un cargo existente- de la Defensoría Oficial Nº 2 de la aludida localidad. 2º) Aprobar el texto de la exposición de motivos y proyecto de Ley que se protocoliza formando parte integrante del presente. 3°) Cúmplase.------

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1º Modifícase la competencia del Juzgado de Primera Instancia de Todos los Fueros en funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces de la I Circunscripción Judicial creada por artículo 13 de la Ley 2475-, el que entenderá en materia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería, exceptuándoselo de la competencia en materia penal.
- Artículo 2º A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, las causas penales que ingresaban en el Juzgado, serán tramitadas y distribuidas entre los Juzgados de Instrucción y Correccionales de la I Circunscripción Judicial.
- <u>Artículo 3º</u> El actual juez de Todos los Fueros continuará con la titularidad del Juzgado y mantendrá las dos (2) Secretarías creadas por Ley 2475.

Este Tribunal se denominará Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Rincón de los Sauces.

Artículo 4º Modifícase la competencia de la Defensoría Oficial de Primera Instancia en funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces de la I Circunscripción Judicial -conforme con la competencia territorial asignada por el artículo 17 de la Ley 2475-, la que entenderá en materia Civil, Comercial, de Familia, Laboral y de Minería, exceptuándosela de la competencia en materia penal.

Este organismo se denominará Defensoría Civil Nº 1.

- Artículo 5º Créase en la I Circunscripción Judicial una (1) Defensoría Oficial en lo Civil de Primera Instancia con sede en la ciudad de Rincón de los Sauces, la que se denominará Defensoría Civil Nº 2 y tendrá la misma competencia que la indicada en el artículo 4º.
- <u>Artículo 6º</u> Autorízase al Tribunal Superior de Justicia a modificar competencias y denominaciones o trasladar la sede de los organismos judiciales con asiento en la ciudad de Rincón de los Sauces, dentro de la I Circunscripción Judicial.
- <u>Artículo 7º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto introducir modificaciones en la competencia material del Juzgado de Primera Instancia y en la Defensoría que funciona en Rincón de los Sauces y en la necesidad de crear una nueva defensoría en aquella ciudad, ambos organismos comprendidos dentro de la I Circunscripción Judicial de la Provincia.

Actualmente, el Juzgado tiene competencia en todos los fueros, asumiendo -en consecuencia- el conocimiento y decisión de todo asunto judicial, de jurisdicción voluntaria y contenciosa, que versen sobre materias civiles, comerciales, laborales, penales y de minería.

Un estudio acabado de la estadística del tribunal -desde su creación- ha convencido a este Tribunal Superior de la necesidad de reasignar las causas del fuero penal del Juzgado de Rincón entre los Juzgados de instrucción y correccionales de Neuquén capital.

En efecto, la circunstancia apuntada ha sido debidamente plasmada en las recomendaciones expuestas en sendos informes emanados del Departamento de Planificación y Estadística de este Tribunal (Informe nº 1/09 y su actualización, Informe Nº 2/10 - "Estado de situación actual Rincón de los Sauces"-).

De los mismos se desprende que el volumen de actividad en materia penal del Juzgado Multifueros -tanto por el número de casos ingresados como por el grado de complejidad de los mismos- no justifica, ni desde el punto de vista de acceso a la Justicia ni por razones presupuestarias, que dicha materia siga siendo tratada por el mismo.

A modo de ejemplo viene al caso citar que los mencionados informes son coincidentes, en punto a que "en un Juzgado de Instrucción en la ciudad de Neuquén ingresan en promedio 207 expedientes por bimestre", mientras que, "en el Juzgado Multifueros de Rincón ingresan 73 expedientes de instrucción en el mismo período". A su vez, señalan que "si se reasignan las causas de Rincón, a la cabecera de la Primera Circunscripción y se dividen en los 6 juzgados, cada juzgado incrementaría su actividad en 12 expedientes por bimestre, es decir en 6 al mes". Sumado a que "en su mayoría son causas simples", concluyen en que "el impacto de cada juzgado sería tan sólo de un 5,79%".

Más aún, el proyecto propuesto contribuirá a lograr mayor celeridad e inmediatez en los requerimientos de Justicia, fortaleciendo el fuero civil y de familia.

Sobre este último aspecto, el incremento de la conflictividad -reflejada en los datos estadísticossumada a la relevancia en la especialización jurisdiccional referida a la problemática familiar, justifica plenamente la exclusión de la competencia en materia penal del Juzgado de Primera Instancia de Rincón de los Sauces.

Ello sobre todo si se tiene en cuenta, a su vez, que no se requiere adecuar o modificar las estructuras de los juzgados de Neuquén a fin de que sean redistribuidas las causas que actualmente ingresan en el Juzgado de Rincón de los Sauces (conf. Informe 1/09, 2/10 citados supra).

Asimismo, la medida que se dispone en forma alguna vulnera la garantía del juez natural reconocido por el artículo 18 de la Constitución Nacional, toda vez que seguirán entendiendo en los procesos jueces debidamente designados con anterioridad al hecho del proceso.

Cabe aclarar que es doctrina tradicional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que las garantías indispensables para la seguridad individual no sufren menoscabo alguno cuando, a consecuencias de reformas introducidas en la administración de la justicia criminal, ocurre alguna alteración en las jurisdicciones establecidas, atribuyendo a nuevos tribunales permanentes cierto género de causas en que antes conocían otros que se suprimen o cuyas atribuciones se restringen (CSJN "Segovia", fallos 316:2695, entre otros allí citados).

Igualmente, se propicia la modificación de la competencia material de la defensoría oficial, reservándole sus funciones a la materia civil. La reasignación de la competencia penal del tribunal a los juzgados de la ciudad de Neuquén conlleva la consiguiente necesidad de adecuar las funciones de las defensorías penales, autorizando que las defensas penales sean asumidas por los organismos del Ministerio Público de la Defensa que actúan en la ciudad de Neuquén.

Ahora bien, es importante destacar que el patrocinio letrado de las defensorías civiles es amplio y diverso actuando tanto como Ministerio de Incapaces, Curadores y Ausentes como múltiples causas civiles y laborales. En el universo de procesos en los que intervienen es frecuente que los defensores civiles deban asumir su rol para varias partes del proceso con intereses lógicamente contrapuestos -por ejemplo, en el fuero de familia-, a diferencia de lo que ocurre corrientemente en materia penal.

Esta particular circunstancia, sumada a la imposibilidad de cubrir una vacante existente de defensor adjunto en la ciudad motivan la solicitud de que se cree otra defensoría oficial en la localidad, como una manera de asegurar la asistencia letrada de los ciudadanos que allí litigan.

Honorable Legislatura Provincial

Cabe aclarar que la creación del nuevo organismo no tendrá impacto presupuestario, dado que lo que se propicia es la conversión del cargo existente en la planta del personal para defensor adjunto y que -como se indicó- no ha podido ser cubierto por uno de defensor titular.

En definitiva, el presente proyecto que se somete a consideración de la Honorable Legislatura contribuirá a garantizar el cumplimiento del derecho a la tutela judicial efectiva de los habitantes de Rincón de los Sauces al optimizar los recursos asignados al Juzgado de Primera Instancia que allí funciona.

Fdo.) LABATE, Antonio G. -presidente Tribunal Superior de Justicia-.

PROYECTO 6851

DE LEY
EXPTE.D-242/10

NEUQUÉN, 2 de julio de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento en el seno de la Honorable Cámara de Diputados del siguiente proyecto de Ley en el cual se propicia la declaración de la emergencia habitacional en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, reconociéndola como derecho esencial.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1° Declaración de la emergencia. Reconocimiento. Declárase la Emergencia Habitacional en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, reconociéndola como derecho esencial para el desarrollo de la dignidad humana individual y familiar de sus ciudadanos.
- Artículo 2° Objeto. El objeto de la presente Ley es el de brindar soluciones habitacionales para todos los sectores sociales, facilitar el acceso al crédito con destino a vivienda para aquellos sectores activos de bajos ingresos mensuales comprobables, para aquellos que soliciten la asistencia económica del Fondo de Emergencia Habitacional, constituyendo condición excluyente estar inscripto en el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat creado por la Ley provincial 2639.
- Artículo 3º Exclusión. Este beneficio no alcanza a las personas que por otro tipo de leyes, decretos o resoluciones administrativas hubieran gozado de beneficios similares fundados en la misma causa.
- Artículo 4° Vigencia. La presente norma entrará en vigencia a los diez (10) días de su promulgación por el Poder Ejecutivo provincial y su validez se prolongará por el plazo máximo de tres (3) años, acordándose la posibilidad de prorrogarla en todos sus términos por igual o menor plazo de corroborarse que persiste la situación de emergencia que la sustenta.
- Artículo 5° Declaración previa al transcurso del plazo de vigencia. Para el supuesto en que se constate fehacientemente por medio de dictamen técnico del Poder Ejecutivo provincial basado en informes y estadísticas fidedignas la desaparición de la situación de emergencia habitacional declarada en la presente Ley con anterioridad al plazo de vigencia previsto en el artículo anterior, se faculta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a declarar el levantamiento de dicho estado de emergencia por el voto de mayoría simple.

TÍTULO II

FONDO PROVINCIAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL

<u>Artículo 6°</u> **Fondo.** Créase el "Fondo Provincial de Emergencia Habitacional", el que se integrará con los siguientes recursos:

- a) Un aporte extraordinario de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000.) realizado por el Poder Ejecutivo provincial antes de la aprobación de la Ley de Presupuesto para el año 2010, facultándolo para realizar la reestructuración presupuestaria que sea necesaria a dicho efecto.
- b) Los fondos que se incorporen en el Presupuesto General de la Administración provincial.
- c) Los aportes que eventualmente realice el Gobierno nacional y/u organismos internacionales.
- d) Los aportes provenientes de donaciones, legados y otras contribuciones.

Artículo 7° Administración y ejecución del Fondo. El Fondo será administrado por el sector del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas que por la reglamentación del presente se determine y se ejecutará según lo acuerde el Comité de Emergencia Habitacional creado por la presente Lev.

TÍTULO III

COMITÉ DE EMERGENCIA HABITACIONAL

Artículo 8° Comité de Emergencia. Créase el Comité de Emergencia Habitacional con autonomía funcional y autarquía económica, ente que estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; un (1) representante de cada Bloque político de la Honorable Legislatura Provincial; un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Territorial y un (1) representante del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén.

Artículo 9° Funciones. Son funciones del Comité:

- a) Confeccionar un plan de emergencia habitacional destinado a cumplimentar los fines de la presente Ley y los que se determinen por vía de reglamentación, siempre que por medio de la misma no se desnaturalice su objeto.
- b) Determinar el destino del Fondo Provincial de Emergencia Habitacional, el que será cumplimentado por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.
- c) Elaborar informes periódicos en un plazo que no exceda de los noventa (90) días, el cual deberá anoticiar fehacientemente sobre el destino otorgado a los fondos de emergencia, el seguimiento y control de las obras autorizadas, el estado actual de las mismas con detalle de las etapas concluidas y pronóstico de las restantes, mano de obra genuina generada y su proyección. Dicho informe será presentado por ante la Comisión pertinente de la Honorable Legislatura Provincial.
- d) Todas aquellas que por reglamentación se estimen pertinentes para dar cabal cumplimiento a las finalidades previstas en la presente Ley.

Artículo 10º Aplicación del fondo. El Fondo Provincial de Emergencia Habitacional será aplicado de conformidad lo estipule la reglamentación de la presente Ley de Emergencia Habitacional, salvo aquellos gastos administrativos y de funcionamiento inherentes a la conformación del Comité creado por el artículo 8º, cuyas erogaciones estarán expresamente a su cargo.

TÍTULO IV

PUBLICIDAD DE LA NORMA. REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTARIA. REGLAMENTACIÓN

Artículo 11 **Publicidad.** El Poder Ejecutivo provincial deberá arbitrar los medios de publicidad necesarios para dar a conocer a la población los alcances de la presente Ley, los requisitos de presentación de solicitudes que por reglamentación se fijen al efecto, y los pasos esenciales a cumplimentar para obtener la asistencia económica de referencia.

Artículo 12 Restructuración presupuestaria. Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las restructuraciones presupuestarias necesarias para dar íntegro cumplimiento a lo establecido por la presente Ley.

Artículo 13 Reglamentación. Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para que en el plazo perentorio de noventa (90) días de promulgada la presente Ley proceda a su reglamentación debiendo establecer los requisitos mínimos e indispensables de las solicitudes de beneficio, forma de presentación de los mismos, procedimientos y métodos a utilizar a los fines de corroborar la situación económica de los solicitantes y todo aquello que se considere imprescindible para su adecuado funcionamiento, respetando las normas procedimentales vigentes y el espíritu que motiva la presente Ley.

<u>Artículo 14</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Desde hace años observamos que el problema de la demanda habitacional va en crecimiento constante sin que existan políticas de gobierno o programas que enfrenten en forma real esta disyuntiva; se han anunciado pomposamente múltiples soluciones en todo lo ancho y largo de la Provincia con resultados en su mayoría negativos; también existen múltiples estudios, estadísticas, relevamientos por los cuales se conocen casi todas las causas, crecimiento vegetativo de la población, migración desde otros puntos del país y del extranjero, en estos conceptos se incluyen todas aquellas manifestaciones que se dan de las villas de emergencia, en medio de la trama urbana, y que por ser menos visibles no son objeto de atención por los programas oficiales, la pérdida del hogar por el incremento de los alquileres, etc., que terminan poniendo a miles de familias al borde o en situaciones de ilegalidad e informalidad y sin instrumentos para defender la legitimidad de sus reclamos. Es decir que la emergencia habitacional va mucho más allá de las "casas tomadas" y, excediendo al fenómeno físico real, afecta los fundamentos de la condición humana, convirtiendo al problema o déficit de viviendas en uno más dentro de la problemática de los derechos sociales afectados por la exclusión y la desintegración social. Y como tal debe ser considerado. En cuanto a la cuantificación, cualquier cifra es posible dada la ausencia de datos oficiales reales. Situación nada ingenua ya que evita poner en el papel la realidad y muestra el desinterés de sucesivas administraciones por encarar a fondo la problemática, abandonando políticas clientelísticas o meramente asistencialistas.

Por otro lado, reflejan una tendencia en la misma línea asegurando que el problema parece no tener solución. La única solución probable que aparece es el "desalojo", a tal punto que ya se ha solicitado en determinadas ocasiones la colaboración del ámbito judicial para desalojar predios usurpados.

La judicialización de las luchas por los derechos sociales y de las situaciones de legitimidad - más allá de condiciones de legalidad- como única respuesta, son típicas de las administraciones conducidas por expresiones políticas que, en nombre de la gestión, abandonan los valores sociales invocando la defensa última de las jerarquías existentes y el sentido común más obvio de las clases medias urbanas; entre ellas el olvido de la función social de la propiedad y la obligación de asumirla desde quienes ejercen el gobierno. Antes de hablar de desalojos debería la administración preocuparse por las razones que han llevado a miles de pobladores a buscar soluciones por fuera de una pretendida legalidad para procurarse un refugio y soportar la incertidumbre cotidiana sobre su futuro.

Debemos considerar que cuando alguien llega a esta situación su problemática no es la de la vivienda, y las soluciones deben indagarse desde políticas de integración que incluyan el trabajo, la educación, la salud y el hábitat. Para esto la Provincia no cuenta a la fecha con alternativas viables, ni tampoco visualiza el tema de esta manera; así toda búsqueda de soluciones se da necesariamente por afuera del sistema.

El Gobierno provincial abandonó en los últimos tiempos la posibilidad de avanzar en programas participativos como el de cooperativas de vivienda, disminuyendo en términos reales el monto de los créditos, y no existen programas que abarquen las necesidades profundas de los sectores de bajos ingresos. El subsidio es absolutamente ineficaz y en perspectiva humillante; sólo sirve para salir de la coyuntura. El Estado debe formular políticas públicas integrales de mayor alcance y eso puede realizarse si existe voluntad política para dirigir la mirada hacia los sectores más vulnerables y con menores posibilidades individuales. El problema no son ni las casas tomadas ni las villas ni los inquilinatos; el problema no son los pobres sino la pobreza. No se trata de construir "casas" sino ciudadanos con los mismos derechos sociales. Es un problema de justicia, no judicial.

Es en el sentido enunciado que entendemos se deben comenzar a brindar soluciones concretas a los problemas que afectan a estos sectores de la población, entendiendo que la Provincia del Neuquén transita en la actualidad por una de las mayores "crisis habitacionales" de su historia. La raíz del problema está en el crecimiento desproporcional que tanto la ciudad de Neuquén como un número importante de localidades del interior de la Provincia ha registrado en los últimos años.

Pero lamentablemente el problema no se queda comprendido cabalmente en lo enunciado, por cuanto gran parte de dicha población como así también la que día a día se va empobreciendo como consecuencia de la depreciación de los ingresos de los trabajadores (creando una brecha aún mayor entre ricos y pobres), nos llevan a afirmar sin ningún resquicio de dudas que estamos ante una situación de precariedad habitacional innegable y que merece la inmediata atención de las autoridades.

Entendemos resulta por demás importante la declaración de emergencia habitacional que por el presente se propugna, por cuanto no sólo obedece a una situación actual sino también de índole preventiva. Lo mencionado en último término tiene su razón de ser en que existe en la población de la Provincia un número importante de jóvenes en edad de estudio, tanto en los establecimientos educacionales locales como en los de otras provinciales. Dicho segmento de ciudadanos neuquinos al finalizar sus carreras terciarias o de grado se verán en la misma situación de desamparo que en la que hoy se encuentran los jóvenes profesionales sometidos a trabajar por salarios muy por debajo de lo que debe considerarse un haber "digno" conforme garantías enunciadas en la Constitución de la Provincia del Neuquén, que permitan el desarrollo humano individual y de su grupo familiar.

Es por todo lo aunado que consideramos se torna imprescindible la creación de un Fondo de Emergencia Habitacional que inicie el proceso de inserción social efectiva que permita a la población un nivel de vida cuanto menos aceptable, previendo a tal efecto la posibilidad de que se presenten por ante el Comité de Emergencia que se propone crear solicitudes de asistencia para los ciudadanos neuquinos enunciados en las presentes consideraciones, obedeciendo lo expuesto a razones de justicia social elementales.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro - SAGASETA, Luis Andrés - GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque PJ- MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-.

PROYECTO 6852
DE LEY
EXPTE.D-244/10

NEUQUÉN, 2 de julio de 2010 (*)

SEÑORA PRESIDENTA:

La diputada provincial Andrea Elizabeth Obregón -con la rúbrica del Bloque del Movimiento Popular Neuquino- y quienes suscriben tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar el presente proyecto de Ley para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- <u>Artículo 1º</u> Créase -en el ámbito del Consejo Provincial de Educación (CPE)- el Servicio Educativo Domiciliario y Hospitalario, en los niveles inicial, primario y medio.
- Artículo 2º Serán beneficiarios de dicho Servicio aquellos/as niños/as y adolescentes que por razones de enfermedad o impedimentos físicos se vean imposibilitados temporalmente de asistir con regularidad a los establecimientos educativos.

<u>Artículo 3°</u> El Servicio Educativo Domiciliario y Hospitalario tendrá como objetivos:

- a) Garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad de la escolaridad, favoreciendo la igualdad de oportunidades.
- b) Brindar la posibilidad a los alumnos/as que se vean impedidos de concurrir con regularidad al establecimiento educativo de continuar con sus estudios.
- c) Asegurar a los beneficiarios la evolución progresiva y constante del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- d) Promover la reinserción al Sistema en el momento de otorgarse el alta médica.

Artículo 4º La utilización del Servicio Educativo Domiciliario y Hospitalario requiere de certificación expedida por profesional matriculado, donde conste que los/as niños/as y adolescentes se encuentran imposibilitados de concurrir al establecimiento por un período no inferior a treinta (30) días. En el caso de los alumnos que padezcan enfermedades crónicas y que deban permanecer en reposo, en forma intermitente, por períodos inferiores de treinta (30) días mediante certificación médica pueden solicitar el Servicio.

- <u>Artículo 5º</u> Los docentes que se desempeñan bajo estas modalidades deberán ser informados en forma escrita, por parte de los profesionales responsables de:
 - a) Los diagnósticos de quienes padecen enfermedades infectocontagiosas u otras para respetar el período de aislamiento del alumno/a y en salvaguarda de su integridad física.
 - b) Todas las medidas preventivas a tener en cuenta, propias del ámbito donde desarrolla su actividad.

^(*) Ingresado el 07/07/10 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

Artículo 6° El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones necesarias del presupuesto del Consejo Provincial de Educación, que como autoridad de aplicación, garantizará la implementación gradual y progresiva, efectivizando el Servicio Educativo Domiciliario y Hospitalario en el presente ciclo lectivo.

Artículo 7º Facúltase a la autoridad de aplicación a celebrar los convenios con instituciones públicas y/o privadas, y a incorporar tecnologías relacionadas con la informática y la comunicación, que aseguren la eficacia y ejecutividad que el Servicio requiera.

<u>Artículo 8°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Servicio de Educación Domiciliaria y Hospitalaria está destinado a todos aquellos estudiantes que por razones de salud se ven imposibilitados temporalmente de asistir con regularidad a una institución escolar.

La Constitución Nacional establece la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos, la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal.

En el mismo sentido se pronuncia nuestra Constitución Provincial cuando garantiza la educación pública, laica, gratuita y obligatoria desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio en sus diferentes modalidades, en las condiciones que la Ley establezca, procurando que en todas las escuelas se imparta cada ciclo de educación y enseñanza completo.

La Ley de Educación Nacional 26.206 reconoce a la educación domiciliaria y hospitalaria como una modalidad dentro del Sistema Educativo, que procura dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal. Por ello, versa en su articulado: "Artículo 60. La educación domiciliaria y hospitalaria es la modalidad del Sistema Educativo en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más.

Artículo 61. El objetivo de esta modalidad es garantizar la igualdad de oportunidades a los/as alumnos/as, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible".

La Provincia del Neuquén crea en el año 1978, por Decreto Nº 633, la Escuela Especial Nº 4 - domiciliaria- en Neuquén capital que solamente asegura este beneficio a la escolaridad primaria.

La realidad de aquellos alumnos que se encuentran físicamente impedidos de concurrir a sus lugares de estudio necesita de instrumentos efectivos que le permitan superarse; incorporando para ello una legislación que brinde respuesta a esta problemática.

La escuela domiciliaria llega hasta los niños que padecen enfermedades, transitorias o permanentes durante la edad escolar, atendiéndolos en domicilio, hospitales, sanatorios, clínicas e instituciones asistenciales. Entre sus ventajas más destacadas sobresale el estímulo al pleno desarrollo de la personalidad del niño, como así también el hecho de que, a través de esta modalidad educativa, lo que se busca es acompañar a los alumnos domiciliarios en su proceso de rehabilitación para así integrarlos a los intereses y necesidades de la comunidad.

Sería un desafío interesante incorporar la tecnología en estas situaciones. Es una herramienta que resulta necesario explotar, existen varios programas educativos y la comunicación a través de Internet, lo que fortalecería la unión no sólo desde la concepción de enseñanza-aprendizaje sino desde la interrelación y el contacto humano que generará entre sus pares y el docente. Esto permitirá acrecentar el acompañamiento en este momento tan difícil y agobiante, como es recuperarse de una enfermedad que requiere cuidados especiales y que a veces implica un largo tratamiento.

Es necesario dotar a esta nueva modalidad de una organización que permita una conducción coordinada con la autoridad de aplicación -el Consejo Provincial de Educación- y todos los estamentos que intervengan para desarrollarla.

La obligatoriedad en el nivel medio, en este contexto educativo, se pretende instaurar mediante la inclusión en el Sistema de todos los niños/as en edad escolar, siendo la pedagogía hospitalaria o domiciliaria parte de la educación, donde la dignidad del niño/a enfermo/a pasa prioritariamente por la salud, y en forma subsidiaria por la educación. Deseamos que con la sanción de esta norma o la que acordemos, realmente se concrete y no pase a ser una mera expresión de deseo.

Fdo.) OBREGÓN, Andrea Elizabeth - PACHECO, Carlos Argentino - GÓMEZ, Juan Bernabé LORENZO, Carlos Omar - MONSALVE, Aramid Santo - GONZÁLEZ, Carlos Horacio RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - SANDOVAL, Ariel Alejandro FIGUEROA, Rolando Ceferino - MATTIO, Darío Edgardo - DELLA GASPERA, Jorge CASTAÑÓN, Graciela Noemí -Bloque MPN- KOGAN, Ariel Gustavo - JARA, Amalia Esther SAGASETA, Luis Andrés - LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- CONTARDI, Luis Gastón -Bloque UCR- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6853 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-247/10

NEUQUÉN, 15 de julio de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

A través de la presente nos dirigimos a usted a fin de elevarle el presente proyecto de Declaración, para su eventual tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado la asignación de material rodante y de infraestructura vial para el proyecto ferroviario del Tren del Valle, que podría verse facilitada gracias a la firma de los Convenios recientemente celebrados entre el Gobierno de la Nación Argentina y el Gobierno de la República China y sus empresas de transporte.

<u>Artículo 2°</u> De interés la reactivación de las distintas líneas de trenes de la región patagónica, a fin de facilitar la comunicación y potenciar el desarrollo integral de la zona.

<u>Artículo 3º</u> Comuníquese a la Comisión Pro Tren del Valle; al Parlamento Patagónico y a la Secretaría de Transporte de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene estrecha relación con la Ley 2579 aprobada en el año 2008 por esta Honorable Legislatura Provincial. Los objetivos perseguidos en ambas ocasiones consisten en potenciar la integración regional y el desarrollo económico de la región patagónica a través de una mejora en el sistema de comunicaciones existente. Dicha mejora en las comunicaciones está basada específicamente en la reactivación de una de las líneas de trenes que se encuentran en la zona de Río Negro y Neuquén, como es el caso de la denominada ruta del "Tren del Valle" que une las localidades existentes entre Chichinales y Senillosa.

Al momento de fundamentar la creación de una Comisión Interestadual e Interprovincial que llevará adelante las gestiones necesarias para garantizar la ejecución del proyecto del Tren del Valle, se mencionaron algunos puntos que bien pueden ser utilizados en esta ocasión.

En tal sentido, es importante volver a destacar el rol fundamental de las comunicaciones y los medios de transporte en el desarrollo social y económico de un territorio. Como un ejemplo insoslayable a tener en cuenta se puede recordar el papel protagónico que tuvieron los ferrocarriles -y la compleja red integrada que conformaron- en el desarrollo de la sociedad argentina en su conjunto, ya que permitieron dar un salto cualitativo en el proceso de integración y producción.

Asimismo, es interesante mencionar que el ferrocarril es uno de los medios de transporte que mayores inversiones recibe en gran parte de Europa por ser uno de los más económicos, ecológicos y seguros que existen en la actualidad. Con este dato objetivo, lo que se intenta hacer es poner en consideración las ventajas comparativas de este modo de transporte a la hora de planificar soluciones para los graves problemas de congestionamiento y accidentes de tránsito que se manifiestan en el tramo de la Ruta 22 al que se hace referencia con la presente Declaración.

Por otro lado, los Convenios a los que se hace referencia en el articulado precedente son los que se dan en la reciente gira del mes de julio del corriente año de la presidenta de la Nación Argentina a la República Popular de China. Los mismos, según información publicada en diversos medios de comunicación, posibilitarían la renovación de vías ferroviarias y la adquisición de locomotoras y vagones, entre otros. En este contexto es que surge la nueva oportunidad de insistir con el pedido de material rodante e infraestructura vial para finalmente hacer realidad el proyecto que afecta a nuestra región y a nuestra población como es el proyecto del Tren del Valle.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón -Bloque UCR- KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque PJ- GONZÁLEZ, Roxana Valeria - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -Bloque MPN-.

PROYECTO 6854

DE LEY
EXPTE.P-042/10

NEUQUÉN, 26 de junio de 2010 (*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a la señora presidenta -y por su digno intermedio a los demás integrantes de ese Honorable Cuerpo legislativo- con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación el proyecto de Ley, modificatoria de la Ley 611, correspondiente al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 5°, punto A), segundo párrafo, de la Ley 611 (TO 2004), que quedará redactado de la siguiente manera: "La elección para elegir consejeros activos se hará por voto directo y secreto, mediante el Sistema D'Hont, de los afiliados directos del Instituto.".

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Visto el artículo 5°, punto A), segundo párrafo de la Ley 611 (TO 2004), y considerando que desde la fecha de su creación -30 de enero de 1970- a la fecha el Instituto de Seguridad Social del Neuquén ha aumentado la cantidad de afiliados directos que posee en forma constante, a un total de 81.478 afiliados, entre activos, pasivos y adherentes. Situación ésta que contrasta con la realidad de necesidades y expectativas para la comunidad de afiliados, siendo necesario establecer políticas adecuadas, actuales y de reforma, debiéndose implementar un sistema que asegure la participación y representatividad de los afiliados de todos los sectores que componen la obra social, permitiendo esto un orden de integración y control interno en la toma de decisiones, garantizando prestaciones igualitarias a todos los afiliados de la obra social.

En función de una lectura crítica y objetiva de la elección próximo pasada para la elección de consejeros activos del ISSN -12 de marzo de 2008-, es importante considerar, por ejemplo, que la lista ganadora obtuvo 5.836 votos, mientras que la lista que no accedió a los cargos electivos obtuvo 5.684 votos. Esa diferencia de 152 votos por parte de los afiliados directos no les permitió encontrarse representados actualmente en el Consejo de Administración debido al sistema de lista completa, cuestionada por el presente proyecto. Es importante considerar que el objetivo de la reforma del texto legal de la Ley 611 es "la representación de minorías", quienes también tienen derecho a estar representados, se procura lograr la participación de los afiliados del ISSN.

En tal sentido, se considera que el ente está integrado por afiliados directos (activos y pasivos) y adherentes, todos los cuales tienen el derecho y el deber de participar en las decisiones de la institución a través de sus elegidos.

Respecto del artículo 5º de la Ley 611, punto A), segundo párrafo, el proyecto de Ley propone la modificación del sistema de elección actual, del método lista completa pasarlo a un sistema de elección proporcional -método D'Hont- para los cargos de consejeros activos, quienes serán elegidos a través del voto secreto a simple pluralidad de sufragios, buscando así fomentar la

(*) Ingresado el 22/07/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

XXIX PL - Reunión Nº 14 - 28 de julio de 2010

Honorable Legislatura Provincial

participación de las minorías en el ejercicio de la administración del ente. De allí se busca lograr una administración eficiente que redunde en beneficio de todos los afiliados y un avance sistemático en la transformación del ISSN, pero también se busca la adaptación de la institución a nuevas circunstancias y demandas actuales.

Concluyendo, señores legisladores, apelamos a esta instancia esperanzados de que se considere y pondere este proyecto como una propuesta de mejora al sistema republicano y democrático de nuestra obra social, cuyo fin es perseguir la participación de todos los afiliados en la representación y gestión, teniendo en cuenta para ello los tres principios sobre los que se fundó el Instituto de Seguridad Social del Neuquén: la solidaridad, la equidad y la igualdad, que redundará en una posterior y mejor calidad de servicio para la comunidad de afiliados.

Fdo.) MONTECINO, José Nicomedi -DNI 17.868.506-.

PROYECTO 6855 DE RESOLUCIÓN EXPTE.D-248/10

NEUQUÉN, 21 de julio de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para su tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1° Requerir -en mérito de las atribuciones que le confiere a esta Honorable Cámara el artículo 185 de la Constitución Provincial- al Ministro de Desarrollo Territorial de la Provincia, Prof. Leandro Bertoya, remita a este Cuerpo informe detallado de la contratación de una auditoría externa de control de ejecución y asignación de los fondos provenientes de la renegociación de concesiones hidrocarburíferas -Ley 2615-. En especial informe:

- a) Razón social o nombre de la empresa de auditoría contratada, antecedentes de la misma y los elementos que se consideraron para definir esa contratación.
- b) Monto, partida presupuestaria dispuesta para atender la contratación, plazo y condiciones generales de la misma.
- c) Norma legal que la autoriza; edición del Boletín Oficial en donde se publica la misma.
- d) Informes de auditoría elaboradas y presentadas, y/o cualquier otro dato que resulte de interés conocer.
- e) Remita a esta Honorable Legislatura copia del contrato, del decreto y/o norma legal que autoriza la contratación, y en caso de haber sido recibido, informe de auditoría, los que hubieren.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A través de una suerte de "publicidad oficial" en todos los medios de comunicación regional, el ministro de Desarrollo Territorial de la Provincia informa a los neuquinos que una empresa de auditoría ha sido contratada con el objeto de monitorear la ejecución de los fondos producto de la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas asignados a los municipios y a la Provincia por las disposiciones de la Ley 2615.

En la Provincia del Neuquén, por manda constitucional, se dispuso crear -en tanto organismo de control externo- un Tribunal de Cuentas -artículos 258 a 264 CP- que tiene a su cargo el control y monitoreo de la totalidad de los fondos públicos administrados por todos los poderes públicos provinciales, municipales y cualquier otra forma de organización del Estado o del Derecho Privado que dispongan de recursos públicos.

Existiendo este organismo -de rango constitucional, como se refirió- resulta a todas luces extraño que se disponga de una erogación que aparece como innecesaria e injustificable, ello por cuanto se esta sustituyendo al Tribunal de Cuentas -ya existente- por esta empresa de control externo a la que se ha contratado. Y decimos innecesaria e injustificable por cuanto recurrentemente los funcionarios provinciales refieren a la profunda crisis en la que se encuentra la

Provincia. Las dificultades financieras se esgrimen en todo momento que se demanda del Estado el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra en una situación de crisis institucional producto de la desatención, de parte de los responsables, en la construcción de una solución que permita el restablecimiento de las actividades normales en ese organismo. Reclamos de diversa índole esgrimidos por empleados y funcionarios del Tribunal no encuentran respuesta alguna en las autoridades provinciales. Las paritarias con los empleados del Tribunal se encuentran virtualmente "fracasadas" por la inasistencia recurrente de los representantes del Poder Ejecutivo; el reclamo de recomposición salarial ha tenido como respuesta una sostenida negativa invocando para ello dificultades financieras para atender estas demandas.

Frente a esta realidad en la que la contratación de esta empresa de auditoría externa aparece como contradictoria y fundamentalmente atenta contra la vigencia de instituciones de la Provincia, es que resulta imprescindible obtener una respuesta de las autoridades provinciales que han tenido a su cargo tanto la contratación referida cuanto la difusión pública de esa decisión, todo ello en nombre de la "garantía de transparencia".

Por todo lo expuesto, y en nombre de idéntica garantía, es que solicitamos a los señores diputados acompañen el presente proyecto de Resolución.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque PJ-.

PROYECTO 6856 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-249/10

NEUQUÉN, 26 de julio de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Prof. Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Partido Justicialista, tiene el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación, proyecto de Declaración que expresa beneplácito por la designación de "Mujer del Bicentenario", otorgada a la señora Eva Duarte de Perón mediante Decreto 329/2010.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1º</u> Expresar su beneplácito por la designación de "Mujer del Bicentenario", otorgada a la señora Eva Duarte de Perón, a través del dictado del Decreto 329/2010.

Artículo 2º Emplazar en el ámbito de esta Honorable Legislatura una imagen de Eva Duarte de Perón. La Presidencia de Cámara podrá llamar a concurso de artistas de la Provincia para la confección de dicha obra.

Artículo 3º Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Este 26 de julio se cumplen cincuenta y ocho años de la partida de Eva Duarte de Perón, quien naciera treinta y tres años antes en la Provincia de Buenos Aires, en un humilde hogar a cargo de su madre, Juana Ibarguren.

Ni ella ni sus cuatro hermanos, todos hijos del mismo padre, fueron reconocidos por él, motivo por el cual Eva sufrió desde la más temprana niñez los embates de la discriminación. En aquella época la ley argentina establecía una serie de calificaciones infames para las personas si sus padres no habían contraído matrimonio legal, genéricamente llamados "hijos ilegítimos". Una de esas calificaciones era la de "hijo adulterino", circunstancia que se hacía constar en la partida de nacimiento de los niños.

Una vez en el gobierno, el peronismo en general y Evita en particular, impulsarían avanzadas leyes antidiscriminatorias para igualar a las mujeres con los varones y a los niños entre sí, sin importar la naturaleza de las relaciones entre sus padres, proyectos que fueron muy resistidos por la oposición, la Iglesia y las Fuerzas Armadas.

En palabras de Norberto Galasso, citado en el referido decreto: "... desde que llegó al mundo, Evita fue víctima de tres humillaciones: ser mujer, ser pobre y ser hija extramatrimonial. La sociedad de los privilegiados la excluía por esas tres razones. Sólo su enérgico temperamento y la lealtad a sus orígenes le permitieron quebrar el anonimato y la marginación, para convertirse en la mujer más querida y admirada por los pueblos, no sólo en su propio país sino en el mundo entero. Aquella 'Chola' que recibía una muñeca rota como único regalo de Noche de Reyes y que ansiaba declamar en los actos del colegio primario, se abrió paso, a fuerza de coraje y amor a los desheredados, en un mundo donde preponderaba el machismo, el privilegio y la hipocresía institucional. Ya antes de conocer a Juan Domingo Perón y en ese mundo del espectáculo proclive a los abusos y a la frivolidad, fue elegida delegada y luego presidenta de la Agrupación Radial Argentina, condición gremial que comúnmente se olvida."

Ella fue mujer, fue trabajadora, fue una incansable protectora de quienes sufrían en su piel lo que ella había sufrido. Su presencia en la vida pública argentina marcó un antes y un después en lo que respecta a la presencia de los "débiles" en los espacios de poder; allanó el camino para los todavía sin voz y puso en su garganta ronca y emotiva el grito de millones de argentinos y argentinas cansados del dolor de la indiferencia, de la pobreza y del abuso. Complementó la ideología peronista con los elementos que la sensibilidad, las ideas claras y la experiencia de vida pueden aportar.

Ella amó a su pueblo y pudo, a través de ese amor, dejar un legado que impulsaron a peronistas y no peronistas a trabajar por cambiar con medidas concretas de política social una sociedad muchas veces violenta con los más débiles. Y sigue siendo ejemplo y guía para muchos de nosotros que abocados a la vida política hoy tenemos el privilegio de legislar.

Proponemos con este proyecto sumarnos al homenaje que se hace desde Nación a Eva Perón, quien luchó por un espacio en un mundo de hombres, de privilegiados, de poderosos. Una mujer que apoyada en la sola fuerza de su espíritu, pudo sobreponerse a los obstáculos de una sociedad desigual, machista; alguien que superando los límites de una época injusta, dedicó su vida a sembrar para las generaciones venideras un país de libertad y justicia social.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque PJ-.

PROYECTO 6857 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-250/10

NEUQUÉN, 26 de julio de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de Declaración relativo a la realización de la XIV Reunión del Consejo Federal de Legisladores de Salud (COFELESA), que se llevará a cabo en la Honorable Legislatura del Neuquén el día 27 de agosto del corriente año.

Sin otra consideración, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la XIV Reunión del Consejo Federal de Legisladores de Salud (COFELESA), que se llevará a cabo en la Honorable Legislatura del Neuquén el día 27 de agosto del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Presidencia del Consejo Federal de Legisladores de Salud (COFELESA).

FUNDAMENTOS

Como es habitual, el Consejo Federal de Legisladores de Salud se reúne mensualmente en diferentes ciudades del país; el mismo está integrado por legisladores de las veinticuatro provincias de la República Argentina. El último encuentro, llevado a cabo en el mes de septiembre, fue realizado en la ciudad de Salta capital, en el cual se eligió a Neuquén como sede para la reunión número XIV.

Una preocupación recurrente lo constituyen las obras sociales provinciales, las prestaciones que realizan, las judicializaciones que se efectúan sobre servicios que al no estar regulados generan dificultades y sientan precedentes sobre qué atención debe y puede brindarse.

Ante estas situaciones es que el temario de la jornada de trabajo será el abordaje desde la mirada de los referentes nacionales y provinciales de las obras sociales.

Cuando de legislar en materia de salud se trata, es necesario derribar los mitos que han sostenido la imposibilidad de acordar, de consensuar y de coincidir en temas que no pueden disociar las responsabilidades que le competen a la Nación y a las provincias. En efecto, instar la acción de legislar en materia de salud ya no resiste el análisis de una disputa sobre la exclusividad que les asiste a las provincias o al gobierno federal en la materia. Se trata de una facultad en la que concurren los niveles gubernativos de ambas, justamente porque son comunes los intereses y por ende esa comunión requiere el establecimiento de una coordinación adecuada de funciones por parte de los distintos niveles de gobierno.

Debido a la voluntad constante y permanente de avanzar en la conciliación y armonización de políticas de salud entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es que nos proponemos articular un nuevo organismo denominado COFELESA (Consejo Federal Legislativo de Salud) a fin de acompañar desde el Congreso Nacional, las Legislaturas provinciales y la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el tránsito hacia la consolidación de políticas ejecutables y sostenibles en materia de salud. Este ámbito político de armonización de instrumentos legislativos está pensado para acompañar las políticas de Estado en Salud.

Honorable Legislatura Provincial

Este marco de referencia política a nivel nacional garantiza la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del país y el acceso a todos los aspectos de la salud en tiempo y en forma, para de ese modo influir sobre los otros organismos nacionales y provinciales de Salud a nivel ejecutivo, procurar la garantía de acceso en todo el ámbito nacional de los objetivos enunciados para todos los habitantes en este plano de equidad, de tal manera que el marco político los lleve a cabo; esa es la importancia de COFELESA.

Nos es grato declarar de interés del Poder Legislativo este tipo de encuentros que llevan impreso el carácter federal y nacional, por la asistencia de todos los legisladores de las diferentes provincias de nuestro país.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GÓMEZ, Juan Bernabé -Bloque MPN-.

PROYECTO 6858 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-251/10

NEUQUÉN, 26 de julio de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo de la realización de la apertura del nuevo consultorio de Consejería en Lactancia Materna -en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna- que se llevará a cabo en la sede central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) el día 5 de agosto del corriente año.

Sin otra consideración, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la apertura del nuevo consultorio de Consejería en Lactancia Materna -en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna- que se llevará a cabo en la sede central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) el día 5 de agosto del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se celebra del 1 al 7 de agosto, desde el Instituto de Seguridad Social del Neuquén se realizará la apertura del nuevo consultorio de Consejería en Lactancia Materna. Este nuevo servicio, que forma parte del Programa Materno Infantil del ISSN, funcionará en la Casa de la Prevención de lunes a viernes de 10 a 12 hs., y estará dirigido a embarazadas y madres/padres/familiares de afiliados, por derivación de profesionales del sistema público o privado, o por consulta espontánea.

Con esta labor el ISSN adhiere a uno de los Objetivos del Milenio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que es fomentar la lactancia materna exclusiva hasta el sexto mes y prolongarla hasta los dos años y más.

Uno de los objetivos de la Consejería es evitar el destete prematuro, que es el principal problema de la lactancia materna; se busca crear una instancia para la recepción, orientación y solución ágil de situaciones de lactancia que requieran orientación especial, promoviendo, protegiendo y apoyando la lactancia materna.

La Consejería en Lactancia Materna facilitará la información a todas las mujeres lactantes acerca de los beneficios de la lactancia natural, apoyando la lactancia materna como norma de alimentación de lactantes y niños pequeños.

Informará acerca de los riesgos de la alimentación artificial y consecuencias para la salud y desarrollo a lo largo de la vida.

Brindará herramientas sobre: técnicas básicas de amamantamiento, prevención y alivio de la tensión láctea, tratamiento de patologías más comunes, detección precoz de factores desfavorables para la lactancia, amamantamientos en situaciones especiales (partos múltiples-prematuros, etc.), enseñanza en extracción de leche, su conservación y relactación, asesoramiento en consulta pre y posnatal y alimentación en situaciones de emergencia.

Es de vital importancia la temática de la lactancia materna en los primeros años de los lactantes y niños en su desarrollo posterior, y es por ello que solicito el acompañamiento y la pronta sanción de este proyecto de Declaración.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí -Bloque MPN-.

PROYECTO 6859 DE DECLARACIÓN EXPTE.O-122/10

NEUQUÉN, 26 de julio de 2010

HONORABLE CÁMARA:

Me dirijo a los señores diputados integrantes de la Honorable Cámara, a efectos de poner a su consideración y posterior aprobación el proyecto de Declaración que se adjunta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el "Programa de Reinserción del Huemul en las Lagunas de Epulauquen", presentado por el Laboratorio de Teriogenología de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad y Concejo Deliberante de Chos Malal y Andacollo, y al Laboratorio de Teriogenología de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

FUNDAMENTOS

El Laboratorio de Teriogenología de la Universidad Nacional del Comahue ha presentado una propuesta para la reinserción del huemul en las Lagunas de Epulauquen, concatenándose esta iniciativa con la Ley 2696, que declara Monumento Natural provincial -sujeto a las normas que establece la Ley nacional 22.351 y la Ley 2539- a la especie viva de los ciervos andinos Hippocamelus bisulcus -huemul-güemul o guamul (araucano)-, en concordancia con la Ley nacional 24.702, a fin de lograr su protección y recuperación.

La propuesta de reinserción del huemul en las Lagunas de Epulauquen incluye avances en la conservación de germoplasma de la especie en el corto plazo, a través de la obtención de gametas y su conservación, así como la multiplicación a través de reproducción asistida heteróloga en el mediano plazo.

Por los fundamentos que precedentemente se exponen, y en el entendimiento que los señores diputados sabrán interpretar la iniciativa, solicito a la H. Cámara la sanción de la Declaración pertinente.

Fdo.) Dra. PECHEN, Ana María -presidenta Honorable Legislatura del Neuquén-.

PROYECTO 6860 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-258/10

NEUQUÉN, 28 de julio de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- para remitir el presente proyecto de Declaración por el cual se solicita se declare de interés del Poder Legislativo las exposiciones denominadas: 1) "200 años creando valores humanos"; 2) "De una cultura de violencia a una cultura de paz"; 3) "Semillas del cambio"; las mismas serán llevadas a cabo en las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, y el Festival Soka por la Paz bajo el lema "Argentina, un faro que ilumina al mundo", a realizarse por el Departamento de la División Juvenil de la SGIAR (asociación Soka Gakkai International de la Argentina budista laica).

Sin otro particular, la saludo cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las distintas exposiciones temáticas y el *Festival Soka* por la Paz, bajo el lema "Argentina, un faro que ilumina al mundo", a desarrollarse en distintas provincias y ciudades de la misma, a partir del día 29 de julio hasta el 18 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese a la asociación Soka Gakkai International Argentina (SGIAR).

FUNDAMENTOS

La asociación Soka Gakkai International es una asociación budista laica, con presencia en más de 190 países y territorios de todo el mundo, que desarrolla actividades basadas en los valores de la paz, la cultura y la educación, con el fin de promover el acercamiento entre las personas. En nuestro país la asociación tiene más de 45 años de vida y se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el número 350.394, y en el Registro de Cultos de la Nación con el número 190.

Sin lugar a dudas el 2010 es para todos los argentinos un punto de inflexión en nuestra historia y una oportunidad única para iniciar una nueva y esperanzada partida hacia la construcción de una gran Argentina. En este sentido, los integrantes del Departamento Juvenil de la Soka Gakkai International de la Argentina se encuentran dedicados a los preparativos de dichos eventos, participando activamente en ensayos artísticos y armado de las muestras.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6861 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-259/10

NEUQUÉN, 28 de julio de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjunto, solicitando su tratamiento sobre tablas, en razón de la fecha de realización de las jornadas. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Foro Legislativo, que forma parte del Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política, que se desarrollará en San Juan durante los días 24, 25, 26 y 27 del mes de agosto de 2010.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

Sin olvidar las raíces de nuestro pasado colonial, los tiempos del Bicentenario encuentran a América Latina y a sus pueblos intentando resolver, desde un horizonte común, los retos que imponen sus respectivas experiencias históricas. En el ensayo de una primera lectura se advierte que este intento se manifiesta en una diversidad compleja, caracterizada por renovados impulsos de unión y preocupantes tendencias de fragmentación.

Si bien la democracia se presenta como un denominador común de la realidad política, las formas de apropiación de su institucionalidad ofrecen singularidades en sus matices nacionales. De esta forma conviven en el escenario regional expresiones democráticas de diferente corte, algunas con aproximaciones cercanas a la socialdemocracia y otras con estilos de gobierno y formas de representación ligadas a versiones populistas.

Subyace en este contexto una situación de crisis que se exterioriza en la debilidad de la política y sus sistemas de representación para dar respuestas a la inclusión, a la inequidad social, a la inseguridad ciudadana y a la vulnerabilidad de amplios sectores sociales sumergidos en la pobreza.

Asimismo, la resolución de estos desafíos ha conducido a los gobiernos de la región a definir posiciones dispares frente a la globalización, que en algunos casos ha favorecido el resurgimiento de nacionalismos y la emergencia de sujetos colectivos históricamente carentes de protagonismo, como los pueblos originarios o los movimientos sociales, que han instalado al conflicto como una variable fundamental en la política latinoamericana, tanto en su dimensiones nacionales como internacionales.

Son las condiciones que configuran este marco de situación en América Latina las que reclaman abrir un espacio de reflexión y diálogo como ámbito propicio para alentar un pensamiento fecundo y crítico.

La convocatoria a este Congreso responde justamente a la necesidad de poner en cuestión este presente como requisito para pensar y alcanzar un futuro deseable para la región, desafiante tarea que demanda el aporte de intelectuales, cientistas políticos y hacedores de la política.

Por tanto, al promover esta instancia, se persigue no sólo un encuentro entre intelectuales y políticos, sino generar una posibilidad de diálogo entre las dos formas de intervención en el campo de la política: pensamiento y praxis.

Fdo.) CALDERÓN, Alejandro -Bloque PJ-.

PROYECTO 6862 DE RESOLUCIÓN EXPTE.D-260/10

NEUQUÉN, 28 de julio de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar el siguiente proyecto de Resolución. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al presidente del Directorio del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), señor Alejandro Nicola, informe respecto del estado de las obras de cableado aéreo iniciadas en el mes de junio del corriente año en los barrios La Cascada; Villa Vega (calle Mora) y Callejón Gin Gin, de la ciudad de San Martín de los Andes, en aparente violación a las ordenanzas vigentes.

<u>Artículo 2º</u> De forma.

FUNDAMENTOS

Con fecha 18 de junio del corriente año se presentó en los barrios La Cascada y Villa Vega de San Martín de los Andes una cuadrilla con camiones de la empresa Districuyo para realizar una obra encomendada por el EPEN, consistente en la colocación de postes de madera de unos 12 metros de alto, para un tendido aéreo de cables de media tensión, comenzándose a cavar los pozos para las bases de hormigón.

La obra había comenzado a ejecutarse en franca violación a las disposiciones de las Ordenanzas municipales Nº 696/91 y 1584/94, que prohíben expresamente la instalación de cableado aéreo, ya sean conductores de electricidad, telefónico, videocable, etc. Las consecuencias que la ejecución de esa ilegítima obra traería aparejadas para los vecinos de la zona serían lamentables.

Múltiples razones ambientales, paisajísticas, inclusive de la misma salud de los vecinos del cableado aéreo, han avalado la sanción de las ordenanzas que prohíben el cableado aéreo. Sin embargo, la obra empezó a ejecutarse.

Han sido múltiples los reclamos de los vecinos ante la Intendencia municipal, Concejo Deliberante y autoridades provinciales, sin que hasta la fecha se cuente con información oficial sobre el inicio del cableado aéreo.

Por ello propiciamos la sanción del presente proyecto, a fin de poder contar con información oficial sobre el tema y tomar las medidas políticas y judiciales que protejan a los vecinos de San Martín de los Andes de semejante dislate.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque UCR-. Con la adhesión de: BENÍTEZ, Tomás Eduardo FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁEZ, José Luis CONTARDI, Luis Gastón -Bloque UCR-.

Sanciones de la Honorable Cámara



DECLARACIÓN 1109

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la presentación del proyecto "TrabajoNet" -teletrabajo-, cuya implementación se ha avalado en el ámbito de la Subsecretaría de Capacitación y Empleo de la Provincia del Neuquén.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese a la Subsecretaría de Capacitación y Empleo y al profesor Daniel Baro.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de julio de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 785

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1° Disponer que por la Presidencia de esta Honorable Legislatura se gestione la inauguración -en el mes de octubre de 2010- del Paseo Histórico y Cultural denominado "Casa de las Leyes" (Ley 2553).

Artículo 2° Que esta inauguración será el homenaje central que el Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén hará en el marco de los festejos del Bicentenario y constituirá, junto con los espacios verdes y los de acceso público, un paseo temático histórico, educativo y cultural, relacionado con las actividades institucionales legislativas.

<u>Artículo 3º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Coordinación de Gabinete.

> *Lic. María Inés Zingoni* Secretaria H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 786

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

- Artículo 1º Requerir -una vez más- al Poder Ejecutivo nacional la caducidad del Contrato de Concesión con la empresa Caminos del Valle SA y el posterior Acuerdo de Renegociación Contractual celebrado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, debido a los constantes incumplimientos contractuales de la concesionaria desde el inicio de la concesión hasta la fecha.
- Artículo 2° Requerir que esa caducidad se realice sin ningún tipo de resarcimiento económico hacia la empresa, ya que diversos estudios independientes han demostrado que ha obtenido sobradamente la tasa de rendimiento esperada.
- <u>Artículo 3°</u> Requerir que esa caducidad implique el inmediato levantamiento de todo cobro de peaje sobre la Ruta 22.
- Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; al Parlamento Patagónico; a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro; al Poder Ejecutivo provincial; al defensor del Pueblo de la Nación, y dar amplia difusión a la ciudadanía.
- DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de julio de dos mil diez.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la "Segunda Expo Vocacional Carreras y Oficios Neuquén 2010", a solicitud e iniciativa de Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado (ECYDENSE), a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de agosto del corriente año.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la XIV Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), que se llevará a cabo en la Honorable Legislatura del Neuquén el día 27 de agosto del corriente año.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Presidencia del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA).

> *Lic. María Inés Zingoni* Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la apertura del nuevo consultorio de Consejería en Lactancia Materna en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se llevará a cabo en la sede central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) el día 5 de agosto del corriente año.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de julio de dos mil diez. -------

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Foro Legislativo, que forma parte del Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política, que se desarrollará en San Juan durante los días 24, 25, 26 y 27 del mes de agosto de 2010.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese a la Coordinación del Foro Legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan.

> Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las distintas exposiciones temáticas y el *Festival Soka* por la Paz, bajo el lema "Argentina, un faro que ilumina al mundo", a desarrollarse en distintas provincias y ciudades de la misma, a partir del día 29 de julio hasta el 18 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese a la asociación Soka Gakkai International Argentina (SGIAR).

> *Lic. María Inés Zingoni* Secretaria H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores GODOY, Lorena

Staff CAICHEO, Andrea Alejandra